

EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES

Arturo Sánchez Salinas

Obra realizada por encargo del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México

Ciudad de México, junio de 2025.

EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES I

4

6

7

14

16

17

20

26

28

34

39

41

47

47

54

56

57

59

61

64

67

69

71

74

76

80

81

83

101

103

109

112

114
115
117
118
121
128
134
136
140
143
145
146
151
153
157
158

INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios la historia de la humanidad ha estado unida al concepto de movilidad, en un primer momento en la búsqueda de alimento, la recolección, cacería y pesca requerían una movilidad permanente en un momento en el que se dependía por completo de los ciclos estacionales climatológicos, en ese punto las migraciones animales y humanas avanzaban paralelamente para garantizar la supervivencia de los primeros grupos de personas.

Aún con el desarrollo de las prácticas agrícolas, inicios de la ganadería, el almacenamiento y conservación de alimentos, se siguió dando un movimiento migratorio bastante activo, a veces para dejar descansar los territorios cultivados o usados para alimentar al ganado, para expandir el territorio del grupo, para realizar intercambios con otras poblaciones, la migración siguió.

Para iniciar la delimitación de la materia del presente documento es necesario partir de algunas definiciones básicas, y quizás obvias. Como primer fuente se consultó el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, en su versión en línea, para obtener la definición de “migrar”, la cual es “Trasladarse desde el lugar en que se habita a otro diferente.”, en segundo lugar se requiere saber que es un “migrante”, el mismo diccionario lo define como “Que migra”, es decir que un migrante es una persona que se traslada del lugar que habita, a otro diferente.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 reconoce el derecho a migrar en su Artículo 13 que señala “1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.”

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020), define a la persona migrante como “cualquier persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones” con independencia de su situación administrativa migratoria, las razones de dicho traslado y la duración de su estancia.

A continuación la normatividad vigente en México, la Ley de Migración en su Artículo 3, fracción XXIII, define a la persona migrante como “a la persona que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación;”

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala en su infografía publicada en línea “Cuéntame de México” de 2020 que la migración es “el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar.” (INEGI, 2020)

En este punto ya contamos con la definición de una persona migrante, sin embargo, no se trata solamente de personas que cambian su lugar de residencia, como todo comportamiento humano, tiene motivaciones y condiciones definidas. Considerando que al encontrarse establecida de forma permanente, contará con condiciones que le permitan residir en un determinado lugar, por lo que un desplazamiento debe tener causas suficientes para dejar un espacio ya apropiado y adecuado a sus necesidades.

Aunado a lo anterior, al día de hoy una gran cantidad de personas estamos establecidas en domicilios en centros poblacionales con todas, o casi todas, las necesidades básicas para no

necesitar migrar, sigue habiendo una movilidad humana que no es menor. Ya no se caza en lugares alejados, no debemos movernos para cultivar porque ya agotamos la tierra, no hemos sido desplazados de un lugar por otro grupo de personas. Sin embargo, tenemos esa naturaleza errante, actualmente nos encontramos ante el fenómeno de los “nómadas digitales” o “nómadas laborales” que aprovechan la facilidad en determinados sectores para trabajar a distancia y migran, temporal o permanentemente, a otros países o simplemente a otros estados en su país, para tener mejores condiciones de vida, sin que su trabajo les obligue a permanecer en un lugar determinado.

LAS MIGRACIONES ESPAÑOLAS DEL SIGLO XX

México es un país que históricamente ha sido un punto de llegada para personas migrantes, sin importar las causas aquí han encontrado condiciones favorables para culminar su viaje o para descansar y reponer fuerzas antes de continuarlo. No es casualidad que el pueblo dominante en la época precolombina fue un pueblo nómada que se estableció en lo que hoy es la Ciudad de México, a partir de ese momento podemos decir que hay una vocación para recibir al viajero, recibirlo por el tiempo que dure su estancia y adoptarlo después de un tiempo.

De tal modo que los casos más emblemáticos se hayan dado en el Siglo XX, derivados principalmente de escenarios bélicos, persecuciones políticas y otros conflictos al interior de sus países de origen, migraciones que enriquecieron a nuestro país con la llegada de familias enteras, el bagaje cultural con el que vinieron a nuestro país sigue siendo palpable en la vida diaria. La población principalmente argentina, chilena y española, que llegó a establecerse en México destacó por contar con estudios técnicos y profesionales por encima del promedio, en

ambos países, lo cual tiene sentido al ser opositores políticos a los regímenes imperantes, académicos, profesionistas y pequeños empresarios o dueños de negocios que se integraron a nuestra cultura aportando con la suya.

La migración económica hacia México, 1901-1930

En lo relativo a la migración española hacia México la mayoría tendrá como referente la del fin de la Guerra Civil y la dictadura franquista , con la salida de miles de personas huyendo del régimen, sin embargo esa sería la segunda migración importante de españoles a nuestro país.

La primera migración relevante en el último siglo sucedió entre 1901 y 1930, la misma se encuentra documentada por Jesús Turiso Sebastián. Cabe destacar que esta tiene un alto componente voluntario, no se deriva de un estado de guerra o persecución política, en la mayoría de los casos que se describen en el artículo (Turiso, 2021) se trata de jóvenes buscando mejores condiciones de vida y evitando tener que cumplir con el servicio militar obligatorio.

Consideremos que a finales del siglo XIX, España distaba de ser un país industrializado y en una condición económica plena, su economía aún se basaba en el sector primario y el proceso de tecnificación avanzaba lentamente, sin embargo, uno de los sectores en que había avanzado y permitió la migración masiva fue el transporte, con el ingreso de las máquinas de vapor a los barcos de carga y transporte de personas permitió que viajar hacia América fuera menos costoso y más rápido, con lo que muchos españoles migraron a países como Argentina, Brasil y México.

En su artículo el autor destaca que en nuestro país no sólo era bien aceptada la llegada de europeos durante el porfiriato, incluso se llegó a ofrecer incentivos como “la naturalización sin perder la nacionalidad originaria o el derecho de propiedad, para todo aquel europeo que decidiese instalarse en el país.” (Turiso, 2021) Sin embargo, el recibimiento no siempre fue optimo, inevitablemente el recuerdo de la época virreinal vuelve al imaginario colectivo y surgen los sentimientos hispanófobos como sucedió durante la época revolucionaria en la que Francisco Villa expulsó entre 1913 y 1914 a aproximadamente 800 personas pertenecientes a familias españolas de Torreón y Chihuahua (Turiso, 2021)

Pese a situaciones excepcionales como la señalada, entre 1901 y 1930, en este breve periodo llegaron a México 14,301 españoles, mismos que se establecieron principalmente en la Ciudad de México, dedicándose al sector comercial, financiero y de servicios, llegando a ser la principal comunidad extranjera en la Ciudad, lo cual se refleja, hasta la fecha, en distintas instituciones fundadas por esos primeros migrantes españoles, como la Sociedad de Beneficencia Española.

El exilio republicano en México

Para entrar en contexto es necesario recordar que entre 1936 y 1939 estalló la Guerra Civil Española entre el gobierno legítimamente constituido de la Segunda República, y los nacionalistas, conformado por un sector del ejército y diversas fuerzas conservadoras, mismo que inicio con un intento fallido de golpe de Estado en julio de 1936, que se caracterizaría por una profunda polarización ideológica y la violencia ejercida por los dos grupos.

En vísperas de la segunda guerra mundial y la confrontación de ideologías en Europa la comunidad internacional se dividía en este conflicto y mientras la Alemania nazi y la Italia fascista apoyaban al grupo nacionalista, la Unión Soviética y las Brigadas Internacionales se decantaban a favor de los republicanos. Sin embargo, sería el lado nacionalista quien se alzara con la victoria el primero de abril de 1939 iniciaría el periodo de la dictadura franquista, la cual se extendería hasta la muerte de Francisco Franco en 1975.

Uno de los factores que han diferenciado el proceso migratorio es su planeación, como se ha señalado la Guerra Civil inició con un infructuoso intento de golpe de estado, que prolongó la lucha entre las facciones y, llegado un punto, el grupo republicano se dio cuenta que había amplias posibilidades de ser derrotados, por lo que tomaron previsiones para sacar del país a sus partidarios, intelectuales y población en general que les había apoyado y cuyas vidas peligrarían al ser enemigos abiertos de la dictadura. No se trató pues de una movilización urgente y desesperada como suele suceder en estos escenarios bélicos, sino de un proceso de migración muy bien organizado y, sobre todo, debidamente financiado para que los exiliados llegaran a sus nuevos países de residencia en buenas condiciones, serian recibidos por compatriotas y naciones amigas en donde encontrarían a su llegada casa, trabajo, salud y educación.

En el caso de la migración a México, este fue acordado entre el gobierno mexicano y los representantes de la Segunda República previo al triunfo del nacionalismo. La cercanía ideológica entre el gobierno republicano español y el gobierno del General Lázaro Cárdenas derivó en el apoyo de nuestro país durante la Guerra Civil al secundar la causa republicana con el envío de víveres, armas y materiales, además de fungir como intermediario en la compra

de armas a otros países y, posteriormente, mediante el recibimiento de los exiliados en nuestro país.

Este proceso iniciaría en 1937 cuando el gobierno de Juan Negrín envió en secreto al secretario general del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Juan Simeón Vidarte, a verificar la disponibilidad del Estado Mexicano para recibir a ciudadanos españoles en caso de una derrota ante los nacionalistas, la respuesta del gobierno cardenista fue en sentido afirmativo, lo cual sería confirmado en 1938 al embajador Félix Gordón Ordás, como un compromiso humanitario por parte de México, pero también en un afán, que llevaba algunos años tratando de consolidarse, consistente en atraer a nuestro país a extranjeros con conocimientos especializados, quienes habrían de tener preferencia en este exilio. (Sanchez y Straka, 2018)

En 1939 y ante la inminente derrota republicana el gobierno mexicano comenzó a realizar las diligencias necesarias a través del representante en Francia, Narciso Bassols, quien sería encargado por parte del presidente Cárdenas de coordinar con las autoridades francesas la salida de los ciudadanos españoles que vendrían a nuestro país. Si bien México estuvo dispuesto a recibir a quienes fueran seleccionados por las autoridades republicanas españolas y brindarles las facilidades necesarias para su llegada y su integración a la sociedad, desde el principio dejó claro que los recursos económicos para su transporte, establecimiento y estancia inicial deberían ser proveídos por el gobierno republicano, mismos que llegarían a nuestro país a bordo del yate Vita, que arribó a Tampico a finales de marzo del mismo año (Sanchez y Straka, 2018, Pág 61)

Es en este punto, podemos ver el nivel de organización que hubo detrás de esta migración masiva de ciudadanos españoles, los recursos económicos referidos fueron enviados por el gobierno de Negrín a Francia, en donde, con el apoyo de México, se había creado el Servicio de Evacuación de Republicanos Españoles (SERE) controlado por el PSOE, que administraría estos fondos en el exterior y a su vez crearía el Comité Técnico de Ayuda a los Refugiados Españoles (CTARE) que participaría en la logística de la migración bajo la vigilancia de José Puche, cercano a Negrín.

Cabe destacar que incluso en este escenario de emergencia los conflictos por el poder no cesaban al interior del grupo republicano español, y es que cuando Negrín envió el Vita con los recursos económicos necesarios para la llegada y establecimiento inicial de los exiliados en México, su representante José Puche no había llegado a nuestro país, por lo que el dirigente socialista Indalecio Prieto se contactó con el gobierno cardenista para tomar posesión de dichos recursos en beneficio de los ciudadanos españoles en el exilio y así evitar que la dictadura franquista pudiera reclamarlos, como el nuevo gobierno formal en España. Por lo que, una vez con el control de dichos recursos, formó la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles (JARE) la cual sería reconocida junto con el SERE como interlocutores en el proceso de selección de las personas exiliadas que vendrían a México, labor que habría de poner a prueba las capacidades de Bassols para que ambos grupos llegaran a acuerdos fructíferos. (Sánchez y Straka, 2018, Pág. 63))

Entre junio y agosto de 1939 los buques Sinaia, Ipanema y Mexique, trajeron a los primeros 4,400 exiliados españoles, sin embargo, factores como el inicio de la Segunda Guerra Mundial, con las limitaciones que ello implicaba para la navegación en Europa, la falta de fondos por

parte del SERE, que financio los primeros viajes agotando sus recursos y las elecciones presidenciales en México, detuvieron temporalmente el arribo de mas españoles. Se reanudo en agosto de 1940, y después de un acuerdo entre México y Francia, ahora bajo la ocupación nazi y con un gobierno títere de Alemania, mediante el cual se pudo retomar la movilización de aproximadamente 6000 republicanos españoles entre 1940 y 1942, en esta ocasión sería la JARE la que financiara las expediciones pues aún contaba con recursos suficientes para ello.

Como se ha señaló, la guerra interrumpía constantemente el flujo de exiliados hacia América, esta situación se agravó en 1942 con la ocupación Alemana en Francia, por lo que hasta la culminación del conflicto los viajes se retomaron en su totalidad hasta 1946, trayendo una nueva oleada de miles de republicanos españoles, cuyo número real se desconoce hasta la fecha, aunque se ha logrado calcular que fueron entre 16,000 y 20,000 (Sánchez y Straka, 2018, Pág 64)

Una vez superado el proceso electoral para elegir al nuevo presidente, y ya con Manuel Ávila Camacho al frente del gobierno, este decidió que los recursos para esta empresa debían ponerse en orden, para lo cual el 27 de noviembre de 1942 emitió un decreto para crear la Comisión Administradora del Fondo de Auxilio a los Republicanos Españoles (CAFARE) instancia tripartita conformada por la JARE, la Secretaría de Gobernación y la de Relaciones Exteriores, lo cual confería ventajas en dicha administración al gobierno de México. Dicha Comisión administraría estos recursos hasta agosto de 1945 en que se conforma el Gobierno de la República en el Exilio, con José Giral como su presidente, a quien se entregarían los recursos señalados.

En vista de lo anterior, los fondos que los republicanos destinaron pasaron por varias manos a lo largo de los años y aún así cumplió su cometido de allanar el camino a miles de españoles hacia una nueva vida en nuestro país, pero no sólo permitió su llegada sino también se materializó en instituciones como el Colegio Madrid, la Academia Hispano Mexicana, la Benéfica Hispánica, el Ateneo Español de México y casas hogar que brindarían educación, techo, alimento, salud y bienestar general para los cientos de familias exiliadas.

El exilio español se caracterizó por estar compuesto principalmente por familias completas, lo que hizo que las ciudades en las que se asentaron contaran con núcleos compactos de familias españolas, esta preferencia por las ciudades tiene sentido considerando que más de un tercio de los exiliados provenían de Cataluña y Madrid, esto también se reflejaba en el nivel educativo alto, prácticamente no llegaron analfabetas.

Sobre el tema particularmente, hay un halo de romanticismo alrededor del exilio español al considerarse que fue una migración intelectual, lo cual no es del todo cierto, se estima que cerca de la mitad de los exiliados eran profesionistas como abogados, ingenieros, médicos, y profesores, si bien hubo algunos intelectuales y artistas no representaban un grupo relevante, pero sí un impacto sociocultural. De la mitad restante un tercio estaría conformado por obreros y técnicos calificados y el resto serían agricultores, mineros, ganaderos, militares y algunos estudiantes enviados por sus familias. (Sánchez y Straka, 2018)

Finalmente, la mayor parte de este grupo residiría permanentemente en nuestro país, algunos volvieron a España al final de la dictadura y otros habrían migrado nuevamente a otros países

a los que compatriotas habrían llegado paralelamente a países como Argentina y Venezuela al tiempo que ellos lo hicieron a esta latitud.

Venezuela, el otro exilio español

Ya desde aquellos años 30 del siglo pasado se comparaba a México y Venezuela, ambas naciones habían tenido caminos paralelos temporales en el pasado y en este caso se cruzan dos factores, la riqueza petrolera y la necesidad de los españoles republicanos de exiliarse en países en los que fueran bien recibidos y poder establecerse.

En 1936 Venezuela era gobernada por el militar Eleazar López Contreras, quien había comenzado una serie de reformas en materia de salud, educación e infraestructura y avanzaba hacia la modernización de la mano del auge petrolero reciente, lo cual atrajo las miradas internacionales, esto, como sucedía en México, tenía un especial interés como parte de su plan de desarrollo como nación, por lo que en 1938 se creó el Instituto Técnico de Inmigración y Colonización, que tenía un componente racial enfocado a atraer europeos, incluso “no arios” aunque sin abrirse demasiado ante el riesgo de la llegada de revolucionarios y comunistas como temían en el caso del exilio español, por lo que el Instituto consideró que los ciudadanos vascos, caracterizados por su disciplina, nacionalismo, conservadurismo y profundo catolicismo, no causarían problemas y aportarían el elemento europeo que les interesaba en la nación sudamericana. (Sánchez y Straka, 2018)

Dicha situación se prolongaría con algunos arribos de españoles republicanos, un pequeño grupo que originalmente iría a República Dominicana y terminó distribuido entre México y Venezuela, pero tuvieron un fuerte impacto en sectores como el educativo, académico y salud haciendo aportaciones importantes al país y llegando a ocupar cargos relevantes en su especialidades, lo que les valió la simpatía de amplios grupos sociales a partir de los cuales comenzaron a establecer centros de reunión y apoyo pero siempre procurando mantener la política al margen para no reavivar el recelo venezolano.

En 1945, con la llegada como presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno de Rómulo Betancourt, hubo un reconocimiento abierto al recién formado Gobierno de la República en el exilio, facilitando la llegada a Venezuela de exiliados españoles, sin embargo, también llegaron grupos anarquistas que encontraron en el sindicalismo y grupos políticos como Acción Democrática un espacio para desarrollar y crecer sus ideas. (Sánchez y Straka, 2018)

En 1948 se sucita el golpe militar y trae una nueva realidad a Venezuela, el nuevo gobierno inicia una persecución contra los grupos comunistas y anarquistas sindicalistas, en el cual militaba una parte del exilio español en el país, además de la natural inclinación del nuevo gobierno militar hacia la dictadura franquista, a la cual reconoció en cuanto llegó al poder y con la cual colaboró para limitar la llegada de más republicanos y buscar equilibrar su influencia con la llegada de una nueva migración española a partir de 1950, esta se trataba de una migración económica que habría de llevar a 246,433 españoles a Venezuela entre 1950 y 1964. (Sánchez y Straka, 2018)

Mientras los grupos anarquistas y comunistas españoles terminaron cerrando filas ante la dictadura venezolana, la mayor parte de los republicanos en el exilio no fueron objeto de especial persecución por parte de la dictadura, aunque si se procuró minimizar su influencia sobre los nuevos migrantes españoles y se realizaban labores de inteligencia en ese sentido, sería de ese modo que transcurriría el tiempo hasta 1958 y el fin de la dictadura.

Consideraciones finales

Aunque en general pareciera que ambas migraciones son semejantes, sus diferencias son palpables y evidentes, el establecimiento e integración de los exiliados en México contó en con el apoyo del gobierno en turno, la afinidad cultural e ideológica permitió la cooperación desde el inicio con la República, las organizaciones que crearon para esta gran empresa, los grupos que se conformarían en el exilio y los ciudadanos en movilidad. En tanto del lado venezolano se actuó con gran precaución y recelo para no incomodar a la dictadura franquista, pero aprovechando la necesidad de migrar de muchos españoles, pudieron seleccionar un grupo acorde con sus necesidades, si bien con el tiempo también recibirían a republicanos, finalmente llegaron los grupos que temían desde el principio.

Otro punto de divergencia viene a colación y permite volver al inicio de este apartado porque, si bien al inicio del exilio español, México y Venezuela iban en paralelo en su desarrollo nacional, con algunas diferencias como en la forma de desarrollar la industria petrolera, especialmente tras la expropiación cardenista, el ciclo de las dictaduras militares alcanza a Venezuela y la convierte en aliada del régimen franquista, al punto de apoyar su ingreso a la

ONU en 1955 y convertirse en un destino favorecido durante la migración económica española, en tanto que la convergencia ideológica con México facilita que el movimiento de los exiliados sea permanente durante se periodo.

Finalmente, la influencia de la llegada de estos miles de españoles con un perfil urbano, educado, muchas veces profesional, que llegaron como unidades familiares, con recursos y planes bien diseñados previamente, está claramente reflejada en las instituciones educativas, de salud y comerciales que ya forman parte de la historia de los países a los que arribaron. Este es uno de los elementos fundamentales de la migración, el enriquecimiento cultural, el desarrollo económico y social que pueden generar y como es posible hacerlo mediante consensos y negociaciones entre partes receptivas.

EL EXILIO POLÍTICO DE ARGENTINOS A MÉXICO EN LA DÉCADA DE 1970

Así como el exilio republicano español tuvo su origen en la guerra civil, que derivó en la la instauración de la dictadura franquista y la supresión de la Segunda República, la dictadura argentina de 1976, llevó a que miles de argentinos se exiliaran en México y otros países, tiene un origen anterior consistente en otros casos previos y posteriores de interés para comprender el cambio en los flujos migratorios en situaciones como las que imperaban en estos ejemplos que impactaron directamente en nuestro país.

El régimen político que definió la historia argentina durante el siglo pasado y parte de este fue el Peronismo, el cual inició en 1946 y terminaría su etapa más significativa treinta años después, con un periodo exiliados del país y el poder, aunque presentes en la política diaria.

El iniciador fue Juan Domingo Perón, quien al llegar al poder en 1946 ya tenía a cuestas una carrera política relevante como Secretario del Trabajo y Previsión, del Ministerio de Guerra y Vicepresidente del país, lo que le había generado apoyos importantes, especialmente en el sector obrero al haber promovido acciones a su favor como promover los contratos colectivos y la instauración de los tribunales laborales, situaciones que le causarían que el sector empresarial nacional y extranjero, así como otros grupos con intereses financieros lo vieran con cierto recelo, más aún cuando, en 1949 reformó la Constitución para buscar la reelección en 1951, lo cual lo llevo a un segundo mandato.

Sus dos primeros periodos al frente del país se caracterizaron por aumentar los sectores que recibirían seguridad social como el comercial, la instauración del salario mínimo, vacaciones pagadas, licencias por enfermedad, derecho a huelga, universalización de la educación gratuita y la construcción de vivienda a bajo costo para los trabajadores, todo ello acompañado de una política económica intervencionista que nacionalizó los ferrocarriles británicos e incentivó la sustitución de importaciones para que la industria nacional la satisficiera.

Aunado a lo anterior, se llevó a cabo una persecución contra la oposición que prácticamente desapareció en el escenario formal, así como una censura permanente a la prensa, que generó inconformidad en diversos sectores como el militar, eclesiástico, e inversionistas extranjeros llevarían su derrocamiento mediante un golpe de estado civil y militar el 19 de septiembre de 1955.

Sin embargo, ese no sería el fin para el peronismo en Argentina, durante los siguientes años un movimiento social estuvo pugnando por su regreso, manteniendo los ideales del peronismo,

fue tal su importancia que, en 1964 Juan Domingo Perón intentaría volver a Argentina, pero fue devuelto a España a solicitud del gobierno argentino. Sería hasta 1972 que volvería del exilio con la intención de presentarse a las elecciones convocadas para mayo de 1973, esto no sería posible debido a que no comprobó su residencia en el país a agosto de 1972, pese a ello, el peronismo ganó las elecciones con Héctor José Campora como candidato, solamente para renunciar en julio del mismo año y convocar a nuevas elecciones, a las que se presentaron en fórmula para los cargos de Presidente y Vicepresidencia respectivamente, Juan Domingo y su esposa María Estela Martínez de Perón, mejor conocida como Isabel o Isabelita Perón, elecciones que ganarían, llevando a Perón a su tercer mandato.

Este tercer periodo ya no se caracterizaría por el impulso de grandes reformas legales y cambios al interior del país, aunque el apoyo a la clase trabajadora y el control económico siguieron siendo el sello del peronismo, que ya venía debilitado por las luchas internas que se dieron al regreso de Juan Domingo entre las facciones ortodoxas y una nueva generación de seguidores, con un debilitamiento de su salud que le causaría la muerte en 1974, fueron caldo de cultivo para un nuevo movimiento que buscara terminar con el régimen recién re instaurado.

A la muerte de Juan Domingo, su esposa y vicepresidenta tomó el mandato del país en julio de 1974, el mismo se caracterizó por la persecución de todo opositor al régimen especialmente a las corrientes de izquierda, sería en este periodo que se agudizarían las acciones violentas de grupos policiales, militares y para policiales contra la población.

Finalmente, el golpe económico que generó el “Rodrigazo” en junio de 1975, consistente en una serie de ajustes económicos que generaron una fuerte devaluación y la consecuente

crecida inflacionaria y la pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos, llevarían a Isabel Perón a adelantar las elecciones presidenciales a octubre de 1976, pero la situación ya era insostenible y el 24 de marzo de 1976 tendría lugar el golpe militar que llevaría al exilio a miles de argentinos.

Las cifras del exilio argentino en México

En el ensayo “Migración y exilio político en México. El caso argentino, 1974-1983” (Yankelevich, 2006) se presenta un esfuerzo por cuantificar la magnitud del exilio argentino en México, pues a diferencia del español este no fue organizado, ni mucho menos acordado con otros países o fondeado con recursos suficientes para movilizar e instalar a los exiliados, este fue un esfuerzo familiar e individual derivado del sentido de urgencia de abandonar el país ante la dictadura militar.

En primer lugar, formalmente en la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina no existen registros estadísticos de Argentina en el periodo de 1977 a 1981, la fuente primaria oficial no cuenta con información. En segundo lugar el autor propone acudir a instancias externas, como las estadísticas del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de las embajadas extranjeras en busca de las solicitudes de asilo político que hubieran recibido, pero dichos datos subestiman el número pues no todos solicitaron la condición de asilado o refugiado, algunos simplemente declararon como razón del viaje el turismo y ya no volvieron, regularizando su condición posteriormente en el país de destino y de acuerdo a su legislación en la materia.

El origen migrante de Argentina, en virtud del cual un mayor número al habitual de argentinos tendrían doble nacionalidad, argentina y española o italiana principalmente, fue una condición que muchos exiliados habrían utilizado para migrar a alguno de dichos países sin tener que declarar la razón del cambio de residencia. Hay que señalar que los países con mayor concentración de exiliados argentinos fueron Brasil, México, Venezuela y Cuba; mientras que en Europa sus destinos fueron España, Italia, Francia y Suecia (Yankelevich 2006; Pág. 95)

A partir de los resultados de los censos generales de población se comienza la estimación del número de argentinos que habrían llegado a México en el periodo de la dictadura, de acuerdo con sus investigaciones, la población argentina en México habría experimentado un repunte importante en el periodo de 1970 a 1980, al pasar de 1,585 a 5,508, número contrastante con el balance de 1990 en el que habría disminuido a 4,635, con 868 migrantes menos, cifra que bien podría corresponder al número de argentinos que volvieron a su país después de la dictadura.

Se detalla en los párrafos que anteceden, que la principal fuente de información confiable en este punto son los censos generales de población, que permitieron determinar en el periodo de la dictadura el perfil de los argentinos viviendo en México, definiéndolos como un grupo de adultos jóvenes y maduros, con una ligera predominancia de mujeres, de los cuales alrededor del 60% vivieron en la Ciudad de México, aunque también consigna un estudio elaborado por Mario Margulis más de dos décadas atrás, el cual se basa en las 345 solicitudes de argentinos para ser repatriados entre 1983 y 1984, a partir de lo cual considera que los exiliados habrían sido personas principalmente con nivel educativo medio y superior, mayormente profesionistas, intelectuales y artistas de diversas disciplinas.

La siguiente fuente informativa provendría del Instituto Nacional de Migración (INM), que en años recientes ha llevado a cabo un proceso de sistematización y puesta a disposición del público de información estadística sobre migración en nuestro país, el hecho de que mucha de esa información sea accesible en línea facilitó su consulta e interpretación, si bien sigue siendo parcial por el registro de ingreso al país que hubieran realizado en su momento los exiliados, como estudiantes, turistas o alguna otra estancia temporal, sin embargo, se basa en los registros de solicitudes recibidas y autorizadas, conocidas como FM2, es decir la categoría migratoria de migrante o inmigrado, con lo que se limita el universo de argentinos en México a 6,230 en el periodo 1960 a 1983 para tener un rango de comparación previo a la dictadura, realizando un corte parcial entre 1960 y 1973, 1974 y 1983 para comparar el periodo previo a la dictadura y el del exilio a raíz de la misma. (Yankelevich, 2006; Págs. 96-97)

Con la muerte del presidente Perón en 1974 el escenario político, económico y social en Argentina comienza un declive que derivaría en actos autoritarios y de represión con ataques abiertos contra sectores opositores al régimen, con lo cual comenzó el proceso de exilio, si bien el mismo tendría su punto más alto a partir de la dictadura militar en 1976 hasta 1983 en que culminó, de ahí que se haga una división para determinar las diferencias en los perfiles de los argentinos en México, de acuerdo a la limitación del universo ya referida, en esos dos momentos.

El primer dato destacado, es el referente al incremento sumamente palpable del número de argentinos en México, pues en el periodo de 1960 a 1973 se registró un ingreso promedio de 124 personas argentinas al año, pero en el periodo de 1974 a 1983 pasa a 512 argentinos al

año, siendo 1976 el año con más flujo migratorio de Argentina hacia México con 784 ingresos documentados por la autoridad migratoria, es decir el 50% de los que ingresaron en el periodo 1960-1973. Esta tendencia será constante hasta 1982-1983 cuando los militares argentinos dejan el poder tras el conflicto y derrota en las Islas Malvinas.

Sobre la investigación realizada por Yankelevich se señala un detalle que se acumula a lo ya mencionado sobre la falta de información oficial confiable, y es la revisión que se hizo en los censos generales existía una ligera mayoría de mujeres en la población argentina en México, pero, de acuerdo con los registros del INM, nos referimos al universo elegido y delimitado para efectos de su ensayo, la cual sería, en el caso de los hombres, en donde se daría esta mayoría y no en el de las mujeres, incluso se puede ver que la tendencia se incrementa en el periodo de la dictadura militar, cuando los hombres argentinos que llegan a México alcanzan un 55% contra el 51% que representaba en el periodo 1960-1973, lo cual contribuye a la complejidad consignada para hacer un cálculo efectivo. (Yankelevich, 2006; Pág. 99)

Adicionalmente, la información obtenida de la revisión de los registros de solicitudes de migración se confirma en buena medida el primer perfil planteado de los argentinos en el exilio, en efecto, se trata de un grupo compuesto por personas jóvenes y maduras, alrededor del 56% se encuentra entre los 20 y 39 años, con proporciones constantes en ambos segmentos temporales, el artículo destaca el incremento de quienes se declararon ateos, pues en el primer grupo (1960-1973) el 6% declaró serlo, en tanto que en el grupo que llegó a partir de la instauración de la dictadura militar este número aumenta hasta el 18%.

En otra información, se confirma que la mayoría de quienes migraron en el período estudiado estaban casados, con un número ligeramente mayor en el período predictadura siendo del 79 y 73 por ciento respectivamente, este dato se compensa con el porcentaje de solteros y divorciados. Por lo que respecta a su lugar de residencia, al igual que en el caso español la mayoría provienen de la Capital Federal y provincia de Buenos Aires alrededor de dos terceras partes, cerca del 10% provenientes de Córdoba, 7% de Santa Fe, otras provincias el 17% y el resto manifestó no haber nacido en Argentina. Esta situación se reflejó en que la zona más elegida para asentarse en nuestro país fuera el entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, con un promedio del 78% de los exiliados habitando ahí, 4% habría elegido el estado de Jalisco para residir, un 2% se asentó en Puebla y el 14% se repartieron entre otras entidades federativas.

Los cambios socioculturales también se aprecian en el crecimiento del porcentaje de mujeres que se dedicaban a actividades profesionales que, en el segmento predictatorial representaban el 5%, mientras que en el periodo 1974-1983 el porcentaje se cuadruplica.

En referente al nivel educativo y laboral, hay una diferencia evidente entre el grupo que llegó entre 1960 y 1973 y el de 1974 y 1983, en el primer bloque sólo 8% eran profesionistas, en tanto que en el de la dictadura asciende al 25% esto concuerda con el porcentaje de argentinos migrantes que contaban con algún grado universitario, siendo del 27% en el primer grupo y del 40% en el segundo, esto se reflejará en su ocupación laboral.

En el tema laboral se encuentran cambios importantes entre los dos sectores temporales como el incremento de profesionistas entre el primer y segundo segmento temporal, pasando de 14

a 23 por ciento entre un período y otro; esta situación se replica en el sector de artistas y artesanos que pasa del 5 al 11 por ciento. Resalta que en el periodo 1960-1973 el grupo de ejecutivos, directivos o comerciantes representaban el 37% de la ocupación de los argentinos en México, pero en el periodo dictatorial desciende al 23% y sólo el grupo de empleados o técnicos mantiene un promedio de 44-43 por ciento en ambos lapsos.

Un cambio relevante en el perfil del migrante argentino antes y después del periodo de la dictadura militar se encuentra en los sectores laborales ejecutados, lo cual está relacionado con los datos previos. El primer grupo se caracterizó por desenvolverse principalmente en el sector privado, con un 82% contra el 54% del grupo 1974-1983, mientras que en el sector público la proporción era de 11 y 37 por ciento respectivamente, prácticamente existió un traslado de empleados entre los sectores, ya que el porcentaje de los trabajadores independientes mantuvo un aumento marginal de medio punto porcentual entre ambos periodos, representando el 1.5% en el segundo segmento; los empleados de organismos internacionales permanecen estables con un modesto 0.5% y quienes no se sabe pasan del 5.5 al 7 por ciento entre uno y otro grupo. (Yankelevich, 2006; Pág. 103)

Por lo que se refiere al sector público, el incremento en el número de quienes lo desempeñaron a partir de la llegada del grupo en el exilio es relevante, ya que en dicho sector se ubica la educación superior pública, que fue en donde muchos exiliados argentinos, alrededor de dos tercios de los académicos australes, llegaron al país con mayor preparación respecto a sus pares del periodo previo encontraron empleo en instituciones de educación superior pública, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) siendo la que mayor número de académicos captó con un 33%, le siguió la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) con el

11% y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) con el 6%, el resto se dividió entre instituciones como el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), El Colegio de México (COLMEX), la Universidad de Chapingo (Uch), la Universidad Veracruzana (UV) y el Centro de Investigación Económica (CIDE). Esta tendencia de contratación en el sector público se aprecia también en la administración pública, en donde casi todas las secretarías de estado contrataron a profesionistas y académicos argentinos en el exilio, destacando los casos de educación pública, ciencia y tecnología, agricultura, sector salud, antropología, bellas artes y el área estadística. (Yankelevich, 2006; Pág. 104)

Consideraciones finales

Como sucedió con el caso español, ya había antecedentes de procesos migratorios de Argentina hacia México, lo cual generó una pequeña pero estable comunidad de ciudadanos argentinos viviendo en México en los años previos al inicio de la dictadura militar, este proceso se caracterizó por la llegada de poco más de 100 argentinos al año entre 1960 y 1973, mientras que, al aumentar la represión, censura y actos violentos contra los opositores al régimen a partir de 1974 y con su punto máximo en 1976, este número se eleva a un promedio de 500 migrantes al año, sin poder alcanzar un cifra clara debido a las discrepancias entre diversas fuentes de datos oficiales en México, como se ha visto no hay concordancia entre los censos generales y los registros del Instituto Nacional de Migración (INM).

El proceso migratorio se realizó de forma personal y familiar, sin el respaldo del gobierno o grupos bien organizados como sucedió con los republicanos españoles, lo cual significó que

estos grupos llegaran a nuestro país con estatus migratorios distintos al de migrante o inmigrado, y con posterioridad regularizaran su situación o simplemente permanecieran con su condición de llegada: como estudiantes, trabajadores, turistas o incluso en tránsito hacia otro país.

La falta de registros oficiales por parte de las autoridades argentinas en materia migratoria también aumentan la dificultad para realizar estimaciones precisas de este exilio.

Sin demeritar los esfuerzos que se hicieron para llegar a estas estimaciones, deben ser consideradas con las reservas del caso, considerando la poca información formal y comprobable y que, al mismo tiempo, coinciden con la información que se tiene a partir de testimonios de quienes llegaron exiliados a nuestro país, ya sea en piezas periodísticas, literarias o de carácter documental.

Una vez más, a diferencia del caso español, planeado y ordenado, es difícil contar con datos más precisos sobre la razón por la cual habrían llegado miles de argentinos a México entre 1974 y 1983, sin duda era un proceso de mayores dimensiones a lo registrado en años recientes, sin que se haya podido hacer una exclusión de los exiliados al resto de migrantes.

Finalmente, este exilio contribuyó al enriquecimiento cultural, social y político de nuestro país, recibiendo a un grupo migrante con las características mencionadas en este apartado, proporcionó una visión distinta de varias disciplinas profesionales, pero también el sector cultural, deportivo y del entretenimiento se vieron beneficiados, consolidando una relación histórica entre ambos pueblos, que hasta la fecha mantienen una saludable movilidad social alimentada por esa migración.

EL GOBIERNO DE SALVADOR ALLENDE Y EL GOLPE DE ESTADO EN CHILE

En la década de 1960 Chile era un estado democrático con estabilidad, teniendo un sistema multipartidista cuyas divisiones, especialmente entre derecha e izquierda, perfectamente definidas y un segmento de centro que complementaba la diversidad política del país. Sin embargo, estas diferencias también estaban acentuadas en la sociedad, las condiciones de vida entre el Chile rural y las ciudades eran muy distintas, el desarrollo de las segundas contrastaba con la pobreza del campo, la baja productividad de las tierras, el atraso en la tecnificación masiva del sector y los abusos de algunos grandes propietarios en contra de campesinos y trabajadores en general, propiciaron una migración interna del campo hacia las ciudades en busca de mejores oportunidades, generando cinturones de población marginada en la periferia.

Dichas condiciones entre los dos principales grupos políticos llevó a que la izquierda se consensara formar una coalición que lograra llevar a cabo, desde el gobierno, un plan de trabajo abiertamente socialista, por lo que se formó la Unidad Popular, formada por los partidos Comunista, Socialista y Radical, así como el Movimiento de Acción Popular Unitaria y la Acción Popular Independiente, cuyos líderes daría a conocer el 17 de diciembre de 1969 el Programa Básico de Gobierno de la Unidad Popular (Programa, 1969), misma que postuló como candidato presidencial al político Salvador Allende Gossens.

Desde un inicio el proceso electoral estuvo marcado por la preocupación de los sectores conservadores y de la derecha, ante el contenido del programa planteado por la Unidad

Popular, así como el marxismo de su candidato, especialmente porque la coalición en su conjunto tenía posibilidades reales para llegar al poder, con la finalidad de contextualizar los riesgos que avizoraba la oposición y que, ya en el gobierno, habrían de consolidarse en buena medida.

Los principales postulados del Programa Básico de Gobierno de la Unidad Popular se referían al poder popular y la profundización de la democracia y de las conquistas de los trabajadores, para ello proponía la promulgación de una nueva Constitución, con intervención directa de la población y representados directamente por una entidad que garantizara el ejercicio de poder del pueblo, denominada Asamblea del Pueblo.

Por lo que respecta a la defensa nacional se mantuvo un especial interés, pues no sólo concebían a las fuerzas armadas como la institución que defendiera el territorio nacional ante ataques bélicos, sino que le asigna el deber de estar alerta ante el avance del imperialismo y los sectores oligarquicos, es decir, dotarles de un carácter que va más allá de su naturaleza institucional de defensa del país al señalar que se se posibilita "...la contribución de las Fuerzas Armadas al desarrollo económico del país sin perjuicio de su labor esencialmente de defensa de la soberanía". (Programa, 1969; Págs. 18-19)

El poder delegado al ejército sería la cuasa de su crecimiento hasta una instancia política que daría el golpe de estado que culminaría con a la llegada al gobierno de Salvador Allende.

Otro elemento fundamental es la concentración de poder en materia económica que contemplaba el control de los sectores prioritarios por parte del estado, principalmente

mediante la creación de empresas estatales administraron los bienes nacionales, también planteaba recurrir a la expropiación de aquellas en manos de privados, nacionales o extranjeros, así como la reducción de su participación en el mercado cuando fuera excesiva, fomentando la creación de nuevas empresas nacionales enfocadas principalmente en la producción de bienes de consumo nacional masivo, con calidad y a bajos precios. También se contemplaba la existencia de empresas mixtas, con capital público y privado, el estado participaba únicamente como socio de los proyectos (Programa, 1969: Pág. 19-21)

En el ámbito laboral el objetivo era que los chilenos en edad productiva, percibieran un ingreso adecuado que le permitiera vivir decorosamente, para ello se crearían las fuentes de empleo necesario, recurriendo incluso a “expropiar el capital imperialista” necesario para financiar dichos proyectos estatales, así como regular la inversión que se hiciera del capital no expropiado, una vez más, propiciando que se destinara a la producción para consumo nacional y no bienes suntuarios que, la más de las veces, era destinado al mercado externo. (Programa, 1969: Pág. 23-24)

Es evidente que el sector agrícola tenía un carácter preponderante en el programa, en esencia se buscaba la profundización y extensión de la reforma agraria iniciada en los gobiernos anteriores, aunque sin el impulso que la Unidad Popular requería, por lo que se consideraba llevar a cabo expropiaciones de predios excesivos, sub-utilizados o vacantes, incluyendo maquinaria, herramientas y animales, cabe destacar que el carácter socialista del gobierno privilegiaba el uso comunitario de los terrenos agrícolas por lo que impulsaba la creación de cooperativas y la repartición solamente de extensiones suficientes para la habitación y la siembra para autoconsumo en parcelas familiares. (Programa, 1969; Págs. 21-23)

En materia educativa el programa planteaba igualar las condiciones educativas entre ricos y pobres, así como entre población urbana y rural, por lo que proponía un plan nacional de becas que garantizara el ingreso y permanencia en el sistema educativo de las personas menos favorecidas, para facilitar la incorporación de las mujeres al sector productivo, pero también para impulsar la educación preescolar, se contaría con guarderías y jardines de infantes. Los programas educativos serían elaborados con la participación activa de padres, maestros, alumnos y el sector educativo estatal, para que este atendiera a las necesidades nacionales. A fin de garantizar contar con centros educativos suficientes para la totalidad de aquellos en edad de estudiar se acudiría a la expropiación de los colegios particulares y la contratación de sus maestros como parte del profesorado estatal. (Programa, 1969; Págs. 29-31)

Para la Unidad Popular el papel de los medios de comunicación debía ser orientador y educativo, alejado de los intereses comerciales y dispuestos a difundir mensajes de interés del gobierno, por lo que serían recuperados y entregados a organizaciones sociales que garantizaran el cumplimiento de dichos cometidos. (Programa, 1969; Págs. 31-32)

En política internacional se pronunciaron por el respeto pleno a la autodeterminación de los pueblos y a la no intervención, abiertos a relaciones con todos los países, pero con marcadas reservas hacia Estados Unidos, que incluían la intención de revisar dicha relación y disminuir lo que consideraban una excesiva colaboración de gobiernos chilenos previos con Estados Unidos y sus empresas, considerando además que las condiciones comerciales entre países colocaban a Chile en desventaja. (Programa, 1969; Pág. 33)

El 4 de septiembre de 1970, se celebran las elecciones presidenciales, los dos principales candidatos fueron Salvador Allende y Jorge Alessandri Rodríguez, quien había sido presidente dos periodos atrás, y que se encontraba en empate técnico sin alcanzar ninguno la mayoría para ser declarado ganador directamente, por lo que, en términos de la legislación chilena, debía ser el pleno del Congreso el que decidiera al ganador.

Cómo se había mencionado, el Programa de la Unidad Popular preocupaba a varios sectores de la sociedad chilena, a empresas extranjeras y a Estados Unidos, por lo que la fuerza dominante en el Congreso, *Democracia Cristiana* acordó brindar su apoyo para el ascenso de Allende, a cambio de firmar un Estatuto de Garantías Democráticas, posteriormente fue incorporado a la Constitución Política, con lo que el 24 de octubre de 1970 Salvador Allende Gossens asumiría la presidencia del país, el primer marxista a través de un proceso electoral democrático. (Biografía Salvador Allende, SF)

Desde el inicio de su gobierno se aplicó el Programa de Gobierno antes descrito, si bien al principio contó con el apoyo del Congreso, como fue el caso de la nacionalización del cobre, pero otros ejercicios similares no fueron respaldados, sin embargo, el gobierno de la Unidad Popular encontraría en un decreto vigente que databa de 1932 y que permitía al gobierno expropiar “cualquier industria que fuera considerada estratégica para la economía” el fundamento para llevar a cabo dichas acciones sin el aval del Congreso y sin incurrir en alguna ilegalidad. Ese fue el caso del sector agrario, en el que se habrían expropiado alrededor de 4,400 inmuebles, además de la toma de otros 2,000 predios por parte de trabajadores agrícolas (Memoria Chilena, SF.)

Las acciones del gobierno no fueron bien recibidas por el sector empresarial, nacional y extranjero, la Iglesia Católica y otros que vieron afectados sus bienes e intereses. Por lo que a mediados de 1972 la crisis económica, detonada por el déficit que causaba el gasto social y el aumento inflacionario generó el aumento en la emisión de moneda del gobierno para revertirlo, el cual pasó de 22,1% en 1971 a 260% en 1972 y 605% en 1973, así como el acaparamiento de bienes y materias primas para la producción como medida de presión contra el gobierno por parte de algunos empresarios, llevaron a Chile a una crisis interna grave. (Biografía Salvador Allende, SF)

Dicha situación llevó a divisiones, en primer lugar el gobierno perdió el apoyo de Democracia Cristiana que si bien no formaba parte de Unidad Popular si habían apoyado su llegada al poder, por otro lado, al interior de Unidad Popular había divisiones entre las visiones de izquierda, especialmente por aquellos que buscaban acelerar el proceso de transición hacia el socialismo.

Con base en lo anterior, la oposición contaba con el descontento causado por la situación económica fuera un factor para que para que la población les concediera la mayoría necesaria para solicitar la destitución de Allende en las elecciones intermedias de 1973. Los resultados no fueron los esperados, Unidad Popular había superado la votación con la que llegaron a la presidencia, pasando de 36 a 43 por ciento de votación, alejando a la oposición de cualquier posibilidad de remover legalmente al presidente del poder, consolidando en un sector opositor importante la opción de un golpe de Estado.

Esto último se consolidaría en un primer intento el 29 de junio de 1973, conocido como el tanquetazo, lo que llevó a Allende a considerar llevar a cabo un referendun de su gobierno, con la intención de consolidar su mandato, lo cual no se materializaría (Memoria Chilena, SF.)

La dictadura y el exilio a México

Con la llegada al poder de las fuerzas armadas se generó una profunda crisis política, acompañada de graves consecuencias socioeconómicas, que impulsaron a una gran cantidad de chilenos a abandonar su patria en busca de seguridad y protección. Diversos autores estiman que la cifra de exiliados durante este oscuro período podría haber alcanzado cerca de un millón de personas. La repentina ruptura del orden constitucional y la instauración de un gobierno militar de facto crearon un clima de incertidumbre que llevó a muchos a considerar el exilio como la vía para salvaguardar sus vidas y libertades. (Bayle, 2019)

Durante la dictadura se aplicó la llamada Doctrina de Seguridad Nacional bajo la cual se catalogó a aquellos ciudadanos que no compartían la visión del régimen como "enemigos internos", "sujetos peligrosos", "marxistas" o "terroristas", la justificación esgrimida por la Junta Militar era la necesidad de "limpiar" el país de elementos considerados ligados al "comunismo internacional" con el objetivo de "refundarlo" bajo nuevos principios. (Bayle, 2019)

Esta doctrina concebía el escenario mundial como un enfrentamiento constante entre el "occidente cristiano" y el "oriente comunista", asignando a las Fuerzas Armadas el papel de defensoras de los valores nacionales y del orden interno. Cualquier forma de disidencia era

interpretada como una amenaza directa a la seguridad del Estado y al proyecto de país impulsado por los militares. (Monsálvez,2013)

En este contexto ideológico, el exilio se erigió como una herramienta central de la política represiva del régimen militar. Se implementó una política sistemática de expulsión forzada con la misión explícita de erradicar a la izquierda y a cualquier forma de oposición. (Rojas y Santoni, 2013. Pág. 124)

Esta política se materializó a través de diversas medidas legales y de facto, incluyendo la expulsión directa del país, la prohibición de reingreso al territorio nacional e incluso la privación de la nacionalidad para algunos exiliados.

Además de las expulsiones directas, se llevaron a cabo los denominados "extrañamientos", que consistían en la conmutación de penas de prisión por la expulsión del territorio nacional. Entre 1975 y 1979, un total de 1228 presos políticos fueron sometidos a esta medida (Espinoza, 2019)

Los desplazados chilenos buscaron refugio en una amplia variedad de países tanto en América como en Europa. En el continente americano, naciones Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Cuba, México, Estados Unidos y Venezuela fueron algunos de los principales destinos. En Europa, Alemania, Francia, Suecia y el Reino Unido acogieron a un número significativo de exiliados chilenos. Muchos de estos exiliados fueron reconocidos como refugiados políticos por los países de acogida, lo que les permitió obtener diversos beneficios y, en muchos casos, eventualmente naturalizarse. La dispersión global del exilio chileno subraya la magnitud de la

crisis humanitaria provocada por la dictadura y la respuesta solidaria de la comunidad internacional ante la violación de los derechos humanos en Chile.

El 16 de septiembre de 1973 inició el exilio chileno hacia México, fecha en que diversos altos funcionarios mexicanos recibieron en el Salón Oficial del aeropuerto a Hortensia Bussi, la viuda de Salvador Allende, en este acto quedó clara la posición oficial respecto a los exiliados de Chile “la estancia de los chilenos en el país estaría respaldada no solo por el gobierno y sus instituciones, también por los espacios académicos y por la población mexicana.” (AGN, 2024)

Aunque el exilio chileno, como el argentino, no contó con una organización formal desde Chile como sería el caso español, si tuvo intervención del gobierno mexicano, así como de la comunidad chilena previamente establecida en el país. Esto se evidenció ante el compromiso personal que asumieron el presidente Luis Echeverría y su esposa María Esther Zuno en la creación de la Casa de Chile, institución financiada directamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) que recibiría a importantes personalidades políticas chilenas y que facilitarían la llegada de los primero expulsados por el régimen, destacando el caso de “los 200 de enero del ‘75” un grupo de personas detenidas por el régimen dictatorial debido a su activismo político, mismos que serían expulsados en 1975 hacia nuestro país (Rebolledo y Reyes, 2023. Págs. 138-141)

En relación con el tema educativo mantuvo una especial relevancia para explicar la cercanía entre los países, incluso antes de la dictadura, pues en Santiago de Chile se habían establecido importantes instituciones educativas de nivel superior como la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y

el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (Ilpes) en las que se empezaría a tejer una red de intercambio académico que resultaría importante durante el exilio.

Cabe destacar la sede la FLACSO en México, que habría de ser impulsada por el investigador mexicano Rodolfo Stavenhagen, quien apoyo el ingreso de varios académicos chilenos exiliados al COLMEX, y que, ante el asedio del que era sujeto la sede de Santiago acordó con el presidente Echeverría la donación de terrenos federales para su establecimiento (Rojas, 2016. Págs. 128-129).

Como se ha mencionado, existía una cercanía entre el régimen de Allende y el de Luis Echeverría, las relaciones diplomáticas se caracterizaron por las visitas de ambos presidentes y sus representantes en diversas ocasiones, lo cual también se podía apreciar institucionalmente en casos como el del Partido Radical chileno (parte de la Unidad Popular) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que se caracterizaban por su laicidad, anticlericalismo y la construcción de relaciones interpersonales y de compadrazgo como parte la vida política. (Rojas y Santoni, 2013. Pág. 130)

Sin embargo esta situación no impidió que el gobierno mexicano mirara con recelo a algunos grupos del exilio chileno, específicamente el caso de integrantes del *Partido Comunista Chileno*, quienes se encontraban bajo vigilancia de la Dirección General de Seguridad, así como grupos nacionales que los apoyaban, llegando al punto de cancelar o limitar el alcance de actos públicos que causaran algún tipo de agitación social. (Rojas 2016, Pág. 136)

Cómo parte de su investigación doctoral, Claudia Rojas, tuvo acceso a la información documental que se ha preservado después del cierre de la Casa de Chile en México, lo que permite conocer el perfil de los chilenos en México durante la dictadura. Aún así, encontramos el mismo inicio complicado, y es el tema del número de exiliados, el cual es muy fluctuante entre las diversas fuentes a las que logran acceder diversos autores, la investigación de referencia señala que en 1976 la Secretaría de Gobernación señaló que calculaba un máximo de 1,800 exiliados; por su parte, a partir de datos obtenidos para llevar a cabo jornadas de salud en beneficio de los exiliados, el jefe del servicio médico de la Casa de Chile reportaba que había 2,200 exiliados y, finalmente, en una entrevista con uno de los directores de la Casa, Hugo Miranda, este estimó que habrían sido 600 familias que, de acuerdo con estimaciones de la autora, habrían incorporado a un promedio de 5 personas cada una, para poder establecer el número de exiliados chilenos en México en un máximo de 3,000 personas. (Rojas, 2013. Pág. 102)

De conformidad con los archivos de la Casa de Chile, la mayoría de los exiliados pertenecían a la clase media, profesionales, técnicos y académicos, destacando las asociadas a la medicina (médicos, enfermeras, auxiliares médicos, terapeutas) abogados y agrónomos. Un reporte de la Subdirección General Técnica de Población de la Secretaría de Gobernación dio cuenta de 130 personas chilenas que se asumían como asilados políticos trabajando en México, se trataba de 104 hombres y 26 mujeres quienes habitaban en el sur de la Ciudad de México, en zonas equivalentes a comunidades de Santiago, aunque también hay evidencia en los archivos señalados, de personas que radicarían en el Estado de México, Puebla, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Hidalgo, Sinaloa, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Nuevo León y Chiapas. (Rojas, 2013. Pág. 104 y 105)

Los exiliados chilenos debido a su formación, al igual que los argentinos, encontrarían empleo en instituciones públicas de educación superior como la UNAM, UAM, el CIDE, las universidades de Guadalajara, Puebla y Chapingo también recibieron a académicos y especialistas técnicos. En el caso de la administración pública, serían recibidos en la Secretaría de Educación Pública, el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación, el Instituto Mexicano del Seguro Social e incluso Diesel Nacional. (Rojas, 2013. Pág. 106)

Consideraciones finales

Se destaca la importancia de la cercanía entre los gobiernos de Allende y Echeverría, que se habría de extender durante los mandatos de José López-Portillo, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas, duración de la dictadura en Chile, para facilitar el exilio y la expulsión de ciudadanos chilenos hacia nuestro país. Del mismo modo fue sumamente relevante el intercambio educativo e intelectual que se daba entre ambos países, sirviendo como mecanismo de integración cultural y social de la comunidad chilena.

A pesar de la escueta información estadística, es oportuno señalar que el número de obreros que habrían migrado a partir del golpe de estado fue muy bajo, sólo se refieren a 30 obreros que se habrían instalado en Hidalgo al encontrar trabajo en el complejo industrial del estado. También llama la atención que, así como con el exilio español las autoridades mexicanas esperaban que los recién llegados se instalaran en los estados del norte del país y otras zonas con baja población, después de haber alojado a muchos de los chilenos exiliados en hoteles

de la Ciudad de México, se les llevó a la Unidad Habitacional Modelo, en la colonia Cacama, Delegación Iztapalapa, hoy alcaldía, asignándoles departamentos sin costo de renta y con apoyos para adquirir alimentos en tiendas estatales, los chilenos se mudaron a otras colonias del sur de la Ciudad.

Finalmente, es probable que el exilio Chileno haya registrado un menor número de los tres casos que se eligieron como antecedentes de procesos migratorios relevantes, como el que se ha dado en nuestro país en años recientes, sin que ello demerite sus causas y efectos. Es un hecho que los procesos migratorios, sin importar sus causas, son naturales al ser humano desde el inicio de la historia, pero cuando estas movilizaciones son causadas por cambios en políticos, sociales y económicos , e implican a miles de personas que buscan establecerse en otros países, surge la necesidad de contar con servicios básicos, seguridad social, educación y trabajo, un gran reto tanto para quienes migran como para los países y sociedades de acogida.

En el caso de México estos procesos se volcaron en enriquecimiento social, cultural, político y económico mediante el intercambio, pues las relaciones entre los países se fortalecieron y han derivado en acuerdos y tratados que benefician a sectores como el educativo, financiero, cultural y comercial, gracias a instituciones que se formaron durante esos años y que han permanecido en el tiempo.

SITUACIÓN MIGRATORIA ACTUAL EN MÉXICO

Como se vió con anterioridad, durante la mayor parte del siglo XX las migraciones en Latinoamérica tuvieron matices políticos, económicos y sociales derivados de cambios de régimen e inestabilidad política. Esta situación comenzaría a cambiar hacia fines de la década de 1980 e inicios de la de los 1990 en el que algunos factores prevalecen, más no así sus orígenes, y se incorporan nuevas causas, siendo las principales “Falta de alternativas para los logros ocupacionales; incertidumbre social sobre el futuro económico; inseguridad general frente al crecimiento de la violencia; necesidades básicas insatisfechas; frustración en las expectativas de vida y de realización personal; mandato generacional ligado a la comunidad de la cadena migratoria familiar; acceso a la información acerca de las opciones en el exterior y la convicción de la imposibilidad de la realización ético-valorativa en la sociedad de origen” (Aruj, 2008. Págs. 98-99)

En el caso de México, su vecindad con Estados Unidos lo convierte inevitablemente en país de tránsito hacia la principal economía mundial, por lo que radican una cantidad importante de extranjeros en nuestro país, principalmente, de Guatemala, Honduras y El Salvador, cuya intención no es permanecer en México más que el tiempo necesario para culminar su migración hacia el norte, sin embargo, por diversas razones como la falta de documentación, documentación irregular o incompleta, antecedentes de haber ingresado o tratado de ingresar de forma irregular o incluso conflictos con la ley causan que no se les permita el ingreso al país de destino, lo que deriva en una permanencia temporal o definitiva en nuestro territorio a la espera de un cambio en las condiciones migratorias en Estados Unidos o, ante la imposibilidad o incapacidad para volver a su país, prefieren quedarse en México, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración (INM) al menos desde 2010, 9 de cada 10 personas migrantes en tránsito irregular han sido nacionales de alguno de los países referidos. (INM, SF)

En la Ley de Migración se establece en el Artículo 52 las condiciones de estancia en nuestro país son como visitante, residente temporal y residente permanente, de las cuales se derivarán una serie de estatus específicos:

Artículo 52. Los extranjeros podrán permanecer en el territorio nacional en las condiciones de estancia de visitante, residente temporal y residente permanente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo siguiente:

I. VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS. Autoriza al extranjero para transitar o permanecer en territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de entrada, sin permiso para realizar actividades sujetas a una remuneración en el país.

II. VISITANTE CON PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS. Autoriza al extranjero que cuente con una oferta de empleo, con una invitación por parte de alguna autoridad o institución académica, artística, deportiva o cultural por la cual perciba una remuneración en el país, o venga a desempeñar una actividad remunerada por temporada estacional en virtud de acuerdos interinstitucionales celebrados con entidades extranjeras, para permanecer en territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de entrada.

III. VISITANTE REGIONAL. Autoriza al extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de siete días y sin permiso para recibir remuneración en el país.

Mediante disposiciones de carácter administrativo, la Secretaría establecerá la vigencia de las autorizaciones y los municipios y entidades federativas que conforman las regiones fronterizas, para efectos del otorgamiento de la condición de estancia de visitante regional.

IV. VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO. Autoriza al extranjero que sea nacional de los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos comparten límites territoriales, para permanecer hasta por un año en las entidades federativas que determine la Secretaría. El visitante trabajador fronterizo contará con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país, en la actividad relacionada con la oferta de empleo con que cuente y con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee.

V. VISITANTE POR RAZONES HUMANITARIAS. Se autorizará esta condición de estancia a los extranjeros que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Ser ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional. (...)

b) Ser niña, niño o adolescente migrante, en términos del artículo 74 de esta Ley. (...)

c) Ser solicitante de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado Mexicano, hasta en tanto no se resuelva su situación migratoria. Si la solicitud es positiva se les otorgará la condición de estancia de residente permanente, en términos del artículo 54 de esta Ley.

También la Secretaría podrá autorizar la condición de estancia de visitante por razones humanitarias a los extranjeros que no se ubiquen en los supuestos anteriores, cuando exista una causa humanitaria o de interés público que haga necesaria su internación o regularización en el país, en cuyo caso contarán con permiso para trabajar a cambio de una remuneración.

VI. VISITANTE CON FINES DE ADOPCIÓN. Autoriza al extranjero vinculado con un proceso de adopción en los Estados Unidos Mexicanos, a permanecer en el país hasta en tanto se dicte la resolución ejecutoriada y en su caso, se inscriba en el registro civil la nueva acta del niño, niña o adolescente adoptado, así como se expida el pasaporte respectivo y todos los trámites necesarios para garantizar la salida del niño, niña o adolescente del país. La expedición de esta autorización solo procederá respecto de ciudadanos de países con los que los Estados Unidos Mexicanos haya suscrito algún convenio en la materia.

VII. RESIDENTE TEMPORAL. Autoriza al extranjero para permanecer en el país por un tiempo no mayor a cuatro años, con la posibilidad de obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país, sujeto a una oferta de empleo con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee y con derecho a la preservación de la unidad familiar por lo que podrá ingresar con o solicitar posteriormente la internación de las personas que se

señalan a continuación, quienes podrán residir regularmente en territorio nacional por el tiempo que dure el permiso del residente temporal:

a) Hijos del residente temporal y los hijos del cónyuge, concubinario o concubina, siempre y cuando sean niñas, niños y adolescentes y no hayan contraído matrimonio, o se encuentren bajo su tutela o custodia;

b) Cónyuge;

c) Concubinario, concubina o figura equivalente, acreditando dicha situación jurídica conforme a los supuestos que señala la legislación mexicana, y

d) Padre o madre del residente temporal.

Las personas a que se refieren los incisos anteriores serán autorizados para residir regularmente en territorio nacional bajo la condición de estancia de residente temporal, con la posibilidad de obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país sujeto a una oferta de empleo, y con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo deseen.

En el caso de que el residente temporal cuente con una oferta de empleo, se le otorgará permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país, en la actividad relacionada con dicha oferta de empleo.

Los extranjeros a quienes se les otorgue la condición de estancia de residentes temporales podrán introducir sus bienes muebles, en la forma y términos que determine la legislación aplicable.

VIII. RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE. Autoriza al extranjero para permanecer en el territorio nacional por el tiempo que duren los cursos, estudios, proyectos de investigación o formación que acredite que va a realizar en instituciones educativas pertenecientes al sistema educativo nacional, hasta la obtención del certificado, constancia, diploma, título o grado académico correspondiente, con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee, con permiso para realizar actividades remuneradas cuando se trate de estudios de nivel superior, posgrado e investigación.

La autorización de estancia de los estudiantes está sujeta a la presentación por parte del extranjero de la carta de invitación o de aceptación de la institución educativa correspondiente y deberá renovarse anualmente, para lo cual el extranjero acreditará que subsisten las condiciones requeridas para la expedición de la autorización inicial. La autorización para realizar actividades remuneradas se otorgará por el Instituto cuando exista carta de conformidad de la institución educativa correspondiente y estará sujeta a una oferta de trabajo en actividades relacionadas con la materia de sus estudios. El residente temporal estudiante tendrá derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee y contará también con el derecho a la preservación de la unidad familiar, por lo que podrá ingresar con o solicitar posteriormente el ingreso de las personas que se señalan en la fracción anterior.

IX. RESIDENTE PERMANENTE. Autoriza al extranjero para permanecer en el territorio nacional de manera indefinida, con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país.

Estadística sobre migrantes en México. 2022-2025

En la Unidad de política migratoria, registro e identidad de personas de la Secretaría de Gobernación se publican diversas estadísticas migratorias, esto mediante síntesis anuales y boletines mensuales que pueden ser consultados y descargados en la página de la institución, para efectos del presente trabajo se eligieron diez conjuntos de información que se consideran relevantes para entender el escenario migratorio de México en el período de 2022 a 2024.

Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia de las personas extranjeras en México

Este dato nos permite conocer el estatus migratorio de las personas extranjeras que ingresan para establecerse temporal o permanentemente en nuestro país y que en muchos los casos desarrollan alguna actividad remunerada en México. La Ley de Migración señala en su *artículo 3, fracción XXXIII* señala que “la hipótesis jurídica en la que se ubica un extranjero en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país. Se considera que el extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido dichas disposiciones y que tiene situación migratoria irregular cuando haya incumplido con las mismas;” en la *fracción XXXIV* se menciona que

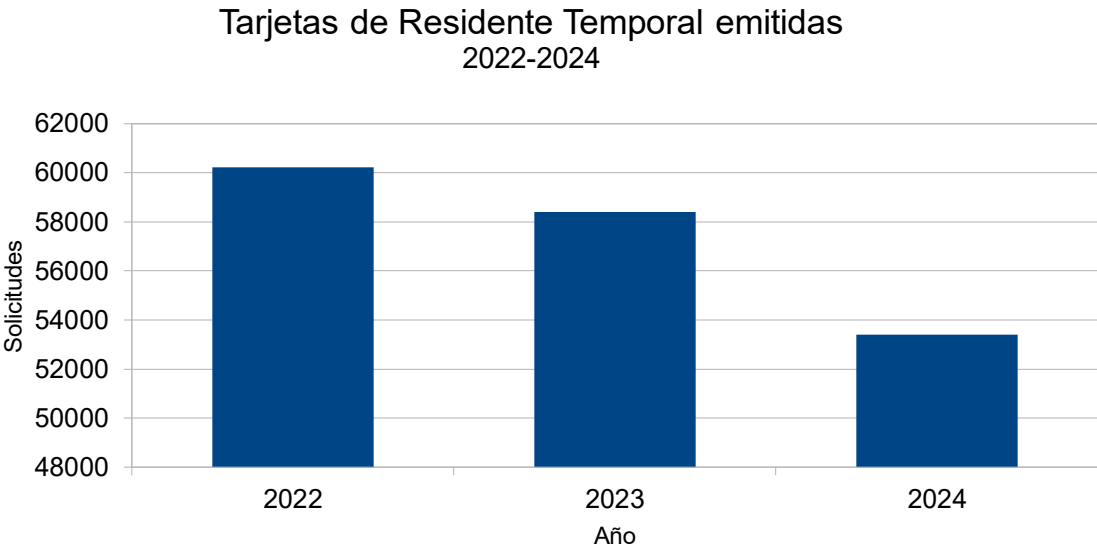
la situación migratoria se demostrará con la *Tarjeta de Residencia* que emita el Instituto Nacional de Migración mediante el trámite correspondiente.

Es importante señalar que, a partir de la síntesis 2023 y derivado de procesos de reestructuración en los procesos, existen diferencias entre los datos presentados en los reportes de 2023 y 2024 respecto a los trámites migratorios, por lo que se considerará como válida la información publicada posteriormente, es decir, si en la síntesis publicada en 2023 se consignaron 62,334 Tarjetas de residente Temporal emitidas, pero en la síntesis correspondiente a 2024 su balance de 2023 señala que fueron emitidas 58,408, tomando como válido el segundo dato. En este caso se destaca que la información referente a trámites migratorios resueltos en sentido positivo es mediante una forma migratoria expedida y entregada a la persona extranjera requirente.

La primera calidad es la de *Residente Temporal*, que puede tener una vigencia de uno, dos, tres o cuatro años, la cual se puede solicitar al comprobar la existencia de un vínculo de carácter familiar de padre madre, cónyuge, concubenarios, hijos o hermanos menores o bajo su custodia o con persona mexicana o que tenga la calidad de residente temporal o permanente en el país; asimismo si se tiene una oferta de empleo que especifique temporalidad, lugar de trabajo y constancia de inscripción como patrón del empleador; en caso de que vaya a realizar actividades remuneradas pero no cuente con oferta específica, deberá estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes; por invitación de alguna organización o institución pública o privada para realizar actividades no remunerada en el país, dicha invitación deberá contar con las formalidades del caso; contar con solvencia económica para sufragar sus gastos durante su permanencia; tener inmuebles en territorio

nacional, con valor suficiente en términos de otras disposiciones aplicables y, tener inversiones en México en los sectores financiero, bursatil, mobiliario o activo fijo empresarial y actividades que generen empleos en el país. (Reglamento de la Ley de migración, Artículo 138)

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, en 2022 se emitieron un total de 60,219 tarjetas de residente temporal, en 2023 58,408 y en 2024 descendió a 53,394.



Gráfica 1. Elaboración propia con información de la Unidad de Población y Migración.

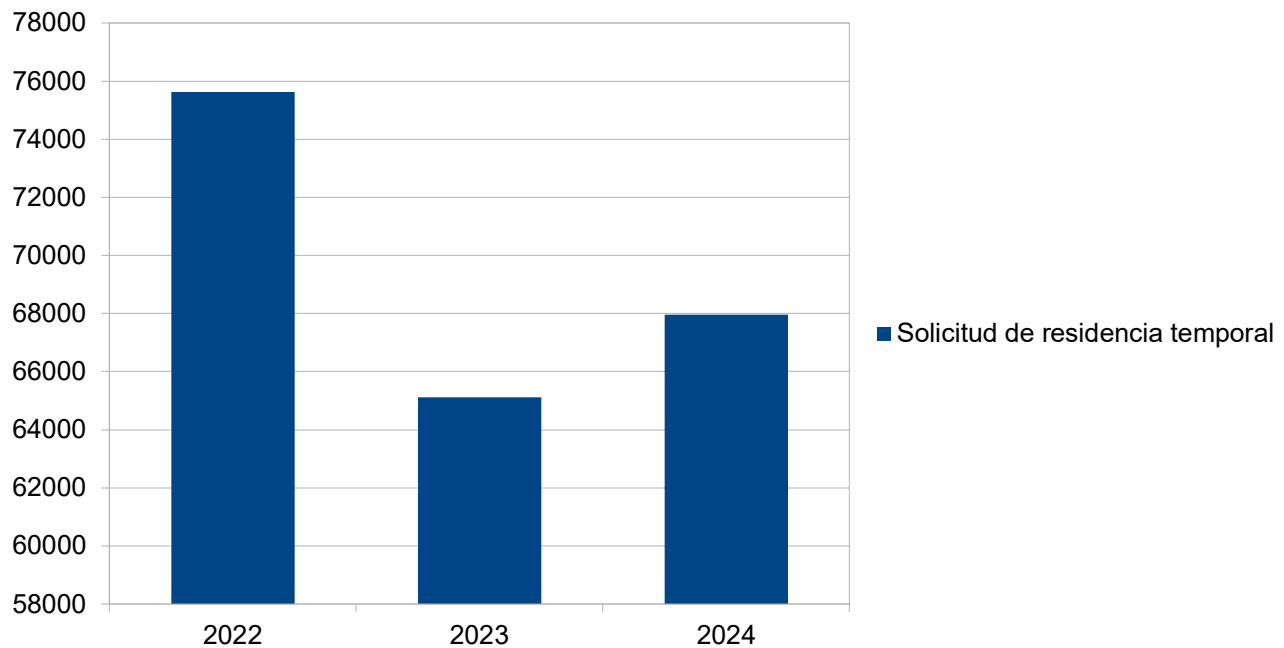
En estos mismos años se renovaron 62,539 tarjetas de residente temporal en 2022, 63,422 en 2023 y 65,643 en 2024, estos datos nos permiten ver una constante en el número de personas que ingresan cada año, y las que solicitan se renueve su tarjeta a fin de continuar su permanencia en el país.

Aunado a lo anterior se tienen el número de casos del estatus residente temporal a residente permanente los cuales ascendieron a 39,390 en 2022, 35,753 en 2023 y 22,135

en 2024. Dicha solicitud cambio se puede dar al tener la condición de refugiado, protección complementaria, asilo político o apátrida; por haber acreditado la estancia regular durante los cuatro años previos siendo residente temporal o tras dos años consecutivos como residente temporal si esta condición se obtuvo por matrimonio, concubinato o figura similar reconocida con persona mexicana o extranjera residente permanente, siempre y cuando la misma subsista al solicitar la modificación. (Reglamento de la Ley de migración, Artículo 139).

En mención de lo citado, la calidad de residente permanente como causa de la estancia regular, se concede de origen por un vínculo de carácter familiar de padre madre, cónyuge, concubenarios, hijos o hermanos menores o bajo su custodia o con persona mexicana o que tenga la calidad de residente permanente en el país; ser persona pensionada o jubilada cuyos ingresos le permitan sostenerse durante su estancia; cumplir con el sistema de puntos que se describe en el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Migración como un mecanismo “para atraer personas extranjeras inversionistas o con alta competencia en áreas como la ciencia, la tecnología, el deporte, las humanidades y las artes o aquellos que fortalezcan y fomenten el desarrollo y competitividad en el territorio nacional”; y por tener parentesco hasta segundo grado en línea recta ascendente o descendente con persona mexicana de nacimiento.

Solicitudes de Residente Temporal emitidas 2022-2024

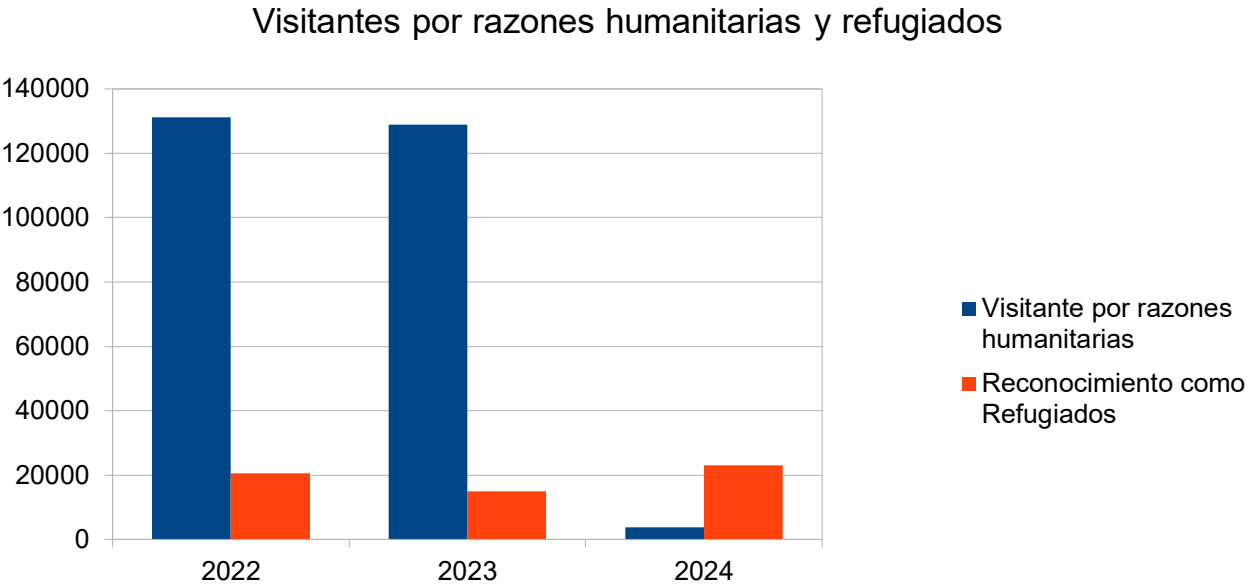


Gráfica 2. Elaboración propia con información de la Unidad de Población y Migración.

En la gráfica que antecede podemos observar el número de personas extranjeras que obtuvieron la calidad de Residente Permanente durante los años de referencia. No se omite señalar el número de personas refugiadas que, como se ha señalado, pueden solicitar su estancia de forma permanente al contar con la condición previa.

En el mismo orden de ideas, la Ley de Migración en su artículo 52 fracción V establece el carácter de *Visitante por Razones Humanitarias*, referido con anterioridad, se registraron un total de 131,075 en 2022, 128,974 en 2023 y 3755 en 2024. En el caso de personas reconocidas como refugiadas u otra condición similar, en 2022 se dio tal carácter a 20,464 personas, en 2023 14,944 y en 2024 a 22,958. Es de destacar que el número anual de renovaciones de residencias permanentes es de sólo 2,403 en 2022, 2,523 en 2023 y 2,564

en 2024. Este tipo de documento se podrán renovar las veces necesarias mientras permanezcan las causas que la originaron.



Gráfica 3. Elaboración propia con información de la Unidad de Población y Migración.

Derivado de las relaciones comerciales, sociales, laborales y de integración regional en la frontera sur de nuestro país, se publicaron dos documentos de estancia migratoria emitidas por México a fin de facilitar y agilizar el tránsito y movilidad humana en la región. Para tales efectos se emiten documentos que acreditan la calidad de *visitante regional o visitante trabajador fronterizo*.

En primer lugar, el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Migración define al visitante regional como “la persona extranjera que demuestre tener la nacionalidad de algún país

vecino o residencia permanente en el mismo y que cumple con los demás requisitos que establezcan las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría...” dicho requisito se deberá realizar en las oficinas del INM ubicadas en el lugar de tránsito internacional terrestre, dicho documento le confiere el derecho a transitar libremente por la zona fronteriza determinada en el mismo, con una vigencia de hasta cinco años, y permanecer hasta tres días naturales en cada ocasión y los demás que determine la autoridad, a su vez están obligados a utilizar solamente los puntos de ingreso y egreso autorizados, portar en todo momento y exhibir su tarjeta de visitante regional cuando le sea requerida por autoridades competentes, no podrán obtener otra condición migratoria a la par de esta, salvo la visa de visitante sin remuneración económica cuando vaya a transitar más allá de la zona fronteriza que ampara la tarjeta, y no realizar actividades remuneradas durante su estancia.

En el caso de los *visitantes trabajadores fronterizos* la tarjeta correspondiente que le confiere tal calidad tendrá una vigencia de un año y será válido en las entidades federativas que determine el INM, al igual que los visitantes regionales, si desea transitar por otras entidades deberá tramitar una visa de visitante sin remuneración, sin que ello implique una doble condición. Para su solicitud es requisito contar con una oferta de empleo formal que refiera la ocupación, temporalidad, salario, lugar de trabajo y los datos de constancia de inscripción del empleador como patrón. Bajo determinadas condiciones, la persona titular de esta calidad podrá solicitar el ingreso de cónyuge, concubina o concubinario o figura equivalente, y los hijos de éstos cuando sean niñas, niños o adolescentes, mayores de edad en estado de interdicción bajo su representación legal y que acrediten el parentesco. (Artículos 135 y 155 del Reglamento de la Ley de Migración)

Visitantes regionales y trabajadores fronterizos registrados 2022-2024			
CONDICIÓN	2022	2023	2024
Visitante Regional	48,418	63,608	67,870
Visitante Trabajador Fronterizo	4,398	6,393	6,902
TOTAL	52,816	70,001	74,772
Tabla 1. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria.			

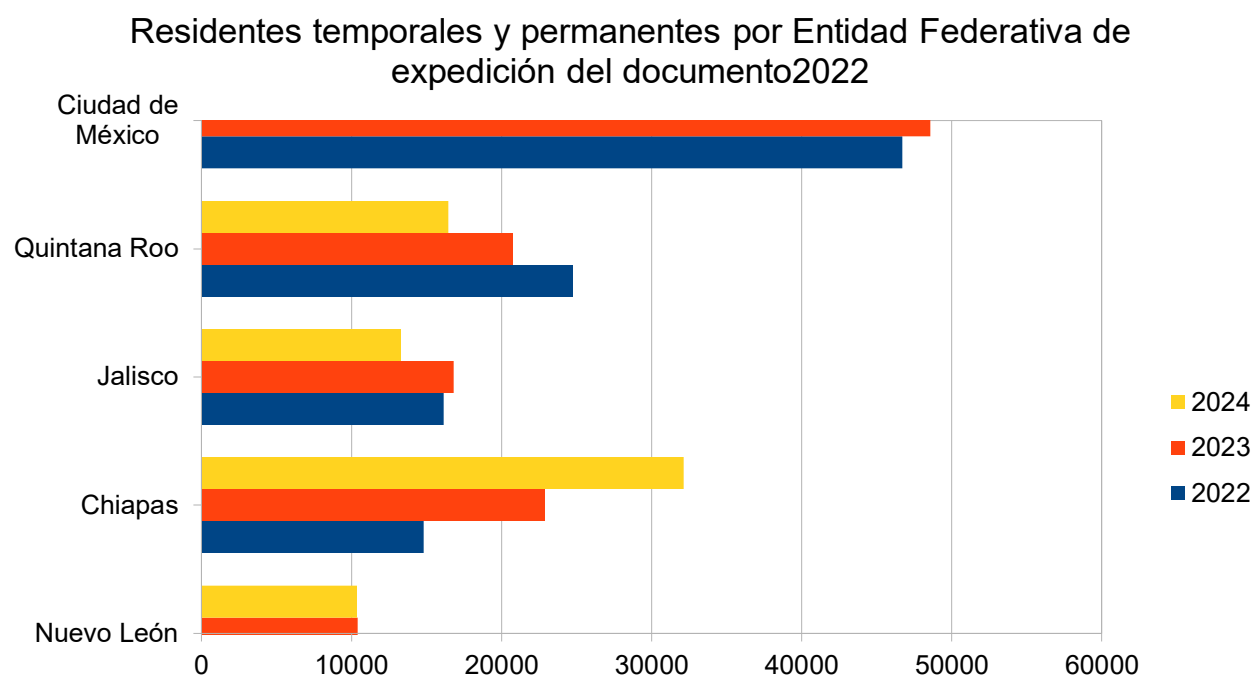
En esta tabla se puede apreciar como el uso de estas opciones migratorias enfocadas en la región sureste de nuestro país se ha expandido gracias a las facilidades de movilidad que garantizan en esta zona económica.

Personas extranjeras con residencia temporal o permanente, según entidad federativa de expedición.

Al observar los datos de las síntesis sobre estadística migratoria publicadas por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas podemos detectar las cinco entidades federativas en las que se han expedido la mayor cantidad de tarjetas de residentes permanentes o temporales, estas entidades federativas acumulan en promedio

durante el periodo 2022-2024 el 59,2% de las expediciones de tarjetas de residencia temporal o permanente, incluyendo las renovaciones, en el periodo señalado.

La lista es encabezada por la Ciudad de México que, en los tres años de referencia, cuenta con 46,724 documentos expedidos en 2022, 48,566 en 2023 y 45,530 en 2024?; en segundo lugar está Quintana Roo en donde se entregaron 24,760 tarjetas de residencia en 2022, 20,778 en 2023 y 16,445 en 2024; Jalisco es la tercera entidad federativa en este listado, en 2022 se proporcionaron tarjetas de residente temporal y permanente a 16,129 personas, en 2023 16,815 y 13,313 en 2024; el caso de Chiapas es especial, pues es el único que creció durante los tres años pasando de 14,792 documentos expedidos en 2022, a 22,890 en 2023 y hasta 32,163 en 2024; la quinta entidad federativa que más documentos de este tipo expidió en el periodo 2022 a 2024 fue Nuevo León, único Estado del norte en este listado, habiendo entregado 11,013 tarjetas en 2022, 10,432 en 2023 y 10,374 en 2024.



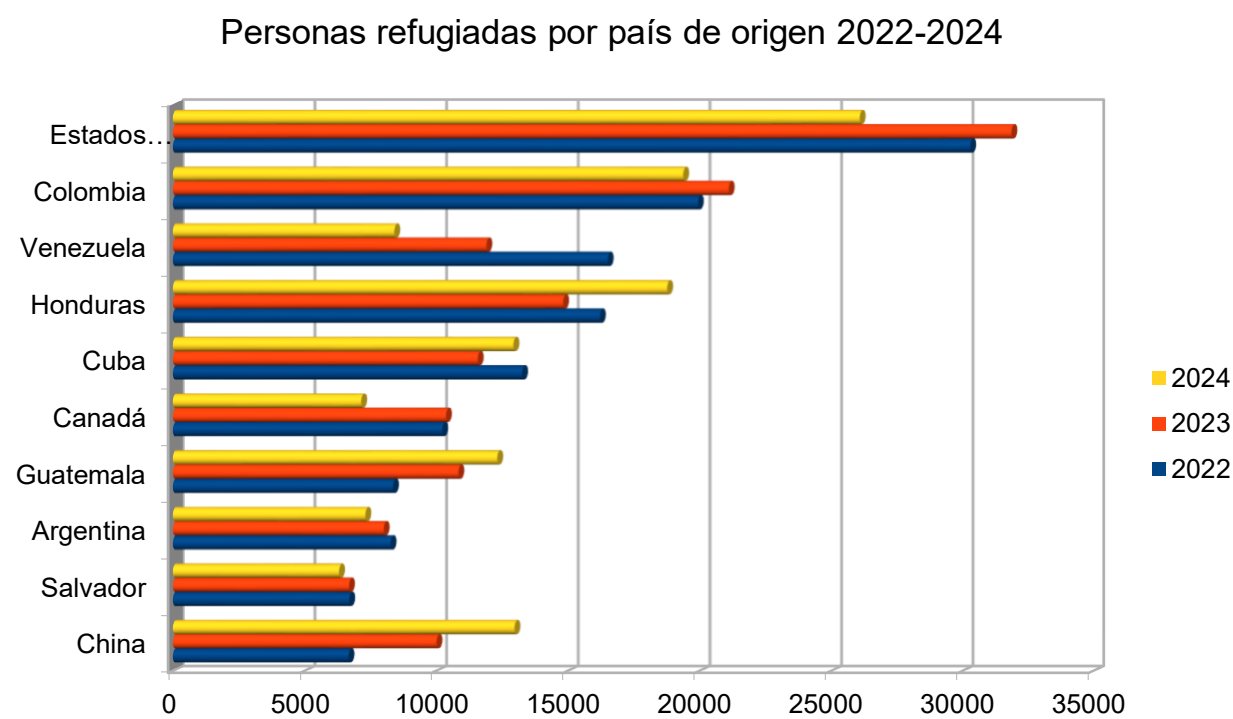
Gráfica 4. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria.

Las Entidades federativas como Baja California, Baja California Sur, Yucatán, Guanajuato, Querétaro y Tabasco entregan, cada una, entre 3 y 4% por ciento de los documentos de residencia temporal o permanente cada año en nuestro país, por lo que aproximadamente una quinta parte se entrega en las oficinas migratorias en el resto del país.

Personas extranjeras con residencia temporal o permanente, según país de nacionalidad

A partir de los datos del número de trámites migratorios de residencia temporal y permanente, incluyendo las renovaciones, podemos ver que los diez principales países de origen de este grupo son constantes durante los tres años revisados, con ligeros cambios en el número de personas, siendo China el que más crece durante los tres años y Venezuela el que registra una reducción constante, disminuyendo el número de solicitudes aprobadas a casi la mitad en tres años; y encabezados por Estados Unidos, con 29,415

documentos emitidos en promedio al año, y Colombia, a cuyos ciudadanos se les emitieron o renovaron en promedio 20,142 tarjetas en el periodo 2022-2024.



Gráfica 5. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria.

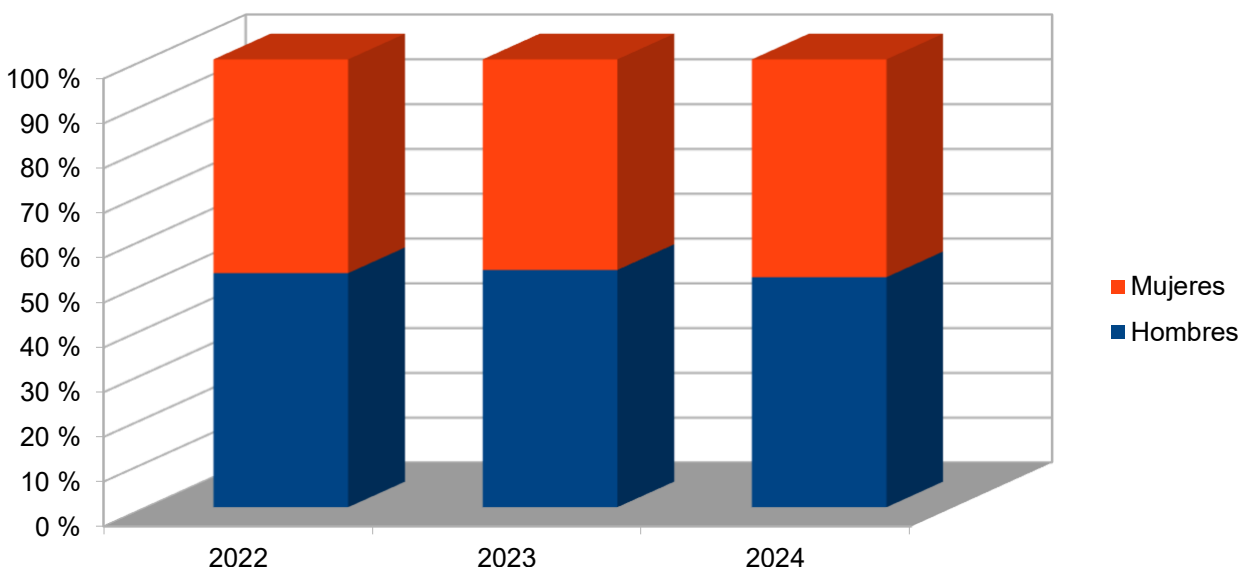
Personas con residencia permanente por reconocimiento de la condición de refugiado, por sexo y según principales países de nacionalidad.

La condición de refugiado permite a las personas en dicho condición adquirir el estatus migratorio de residente, por lo que se cuantifica por separado respecto de los residentes

que hayan comprobado otra condición. Durante 2022 y 2023 Honduras, Venezuela y El Salvador fueron los principales países de origen de las personas extranjeras reconocidas como refugiados en nuestro país y que accedieron a la residencia permanente, en el caso de 2024 hubo menos solicitudes por parte de ciudadanos venezolanos, en cambio aumentó la de las personas originarias de Cuba. En todos los años hay una prevalencia de las solicitudes de hombres sobre las de mujeres.

Extranjeros residentes en México por país de origen 2022-2024				
País	2022	2023	2024	
Honduras	10,942	9,485	Honduras	14,308
Venezuela	3,576	1,602	Cuba	2,770
El Salvador	2541	2071	El Salvador	1,965
Otros	3405	2710	Otros	3925
TOTAL	20,464	15,868	22,968	
Tabla 2. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria.				

Porcentaje de personas refugiadas por sexo 2022-2024



Gráfica 6. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria

En la gráfica se puede apreciar que el número de hombres con la calidad de refugiado en el periodo 2022 a 2024 fluctuó entre el 51 y el 53%, en tanto que las mujeres representaron entre el 47 y el 49%.

Personas extranjeras documentadas como Visitante Regional, según entidad federativa de trámite, sexo y rango de edad.

Las personas con tarjeta de visitante regional pueden entrar y salir sin restricciones, podrán permanecer en la región de que se trate hasta por siete días consecutivos y no podrán realizar actividades remuneradas durante su estancia. Este tipo de documento se emite para que las personas que habitan en las franjas fronterizas, especialmente la frontera sur,

puedan ingresar a México a realizar actividades que no impliquen recibir una remuneración en el país, se trata de personas que transitan por temas familiares, personales, educativos o simplemente para realizar trámites para visitas posteriores. En este caso, las entidades federativas con mayor flujo de visitantes regionales son Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, por ser las que colindan con los países del norte de Centroamérica.

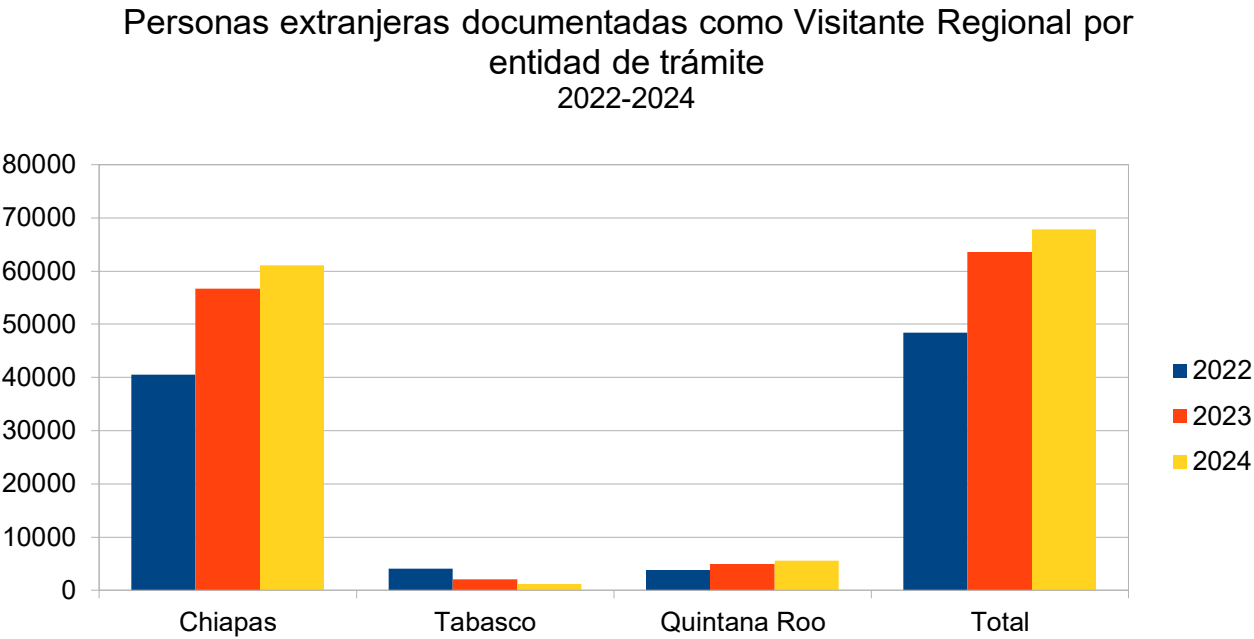
En los tres años Chiapas es la entidad que más trámites de Visitante Regional resolvió a favor, entregando 40,554, esta cantidad tendría un repunte importante en 2023 al pasar a 56,674 personas que obtuvieron el documento correspondiente, para 2024 el aumento sería ligeramente menor, pasando a 61,133 tarjetas entregadas.

Por el contrario, Tabasco ha registrado una disminución constante del número de trámites favorables de Visitante Regional al pasar de 4,017 en 2022, a 2,008 en 2023 y sólo 1,202 en 2024, con una clara disminución de la mitad de tarjetas emitidas en la entidad.

En relación con Quintana Roo, se tiene un ligero aumento anual cercano a las mil solicitudes favorables en el mismo lapso de tiempo, en 2022 se resolvieron 3,847 trámites a favor, para 2023 aumentó a 4,926 y en 2024 pasó a 5,535.

A partir de la información publicada en las síntesis anuales de estadística migratoria por parte de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación sabemos que, alrededor del 52% de quienes obtuvieron la tarjeta de Visitante Regional fueron hombres, en tanto que el 48% serían mujeres, en ambos casos podemos identificar que la mayoría de estas personas se encuentran en el rango de edad

de los 20 a los 34 años y comienza a disminuir en el grupo quinquenal de los 35 a los 39 años.



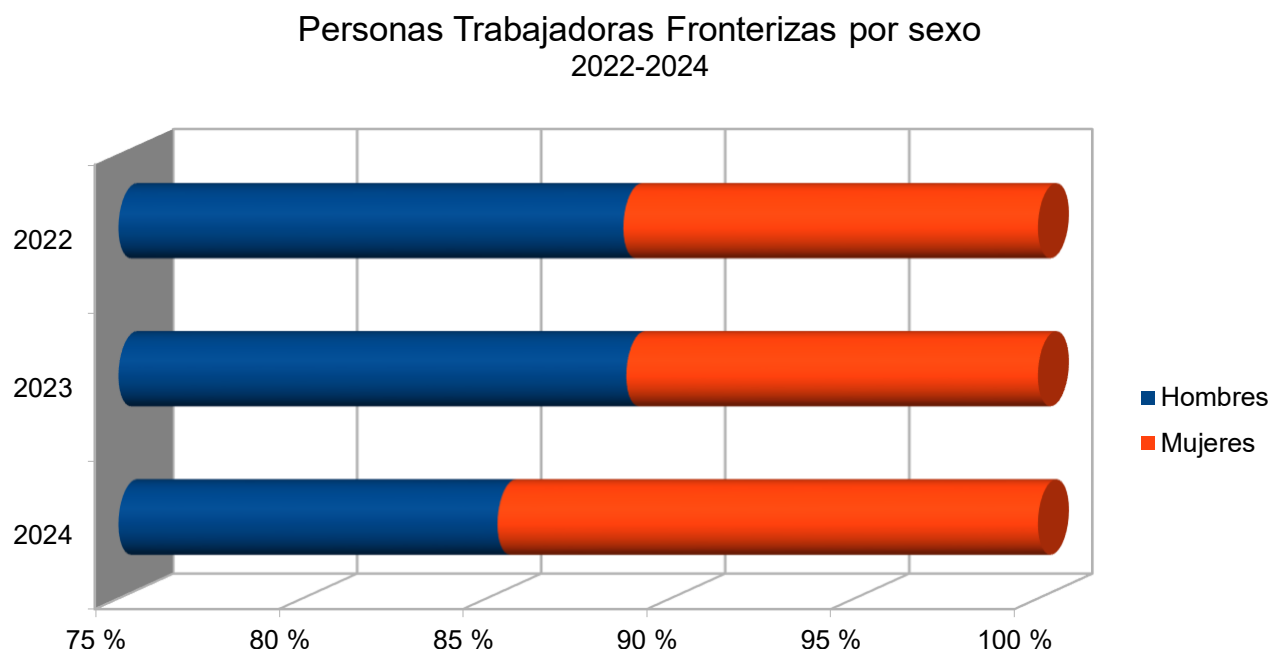
Gráfica 7. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria

Personas extranjeras documentadas como Trabajador Fronterizo, según entidad federativa de trámite sexo y rango de edad.

Como se citó en el caso anterior, la figura del *Trabajador Fronterizo* surge para facilitar la movilidad laboral en la frontera, así como miles de mexicanos cruzan cada día la frontera con Estados Unidos para trabajar, un número importante de habitantes de países centroamericanos cruzan cada día la frontera sur para trabajar en la zona fronteriza, al agilizar el proceso de entrada y salida de personas que transitan por la frontera todos los días también se disminuye el tiempo de traslado de quienes viajan entre países para trabajar.

Tarjetas de trabajador fronterizo entregadas por entidad federativa			
ENTIDAD FEDERATIVA	2022	2023	2024
Chiapas	3,700	5,513	5,367
Tabasco	698	1,122	1,534
Quintana Roo	0	0	1
TOTAL	4,398	4,391	6,901
Tabla 3. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria			

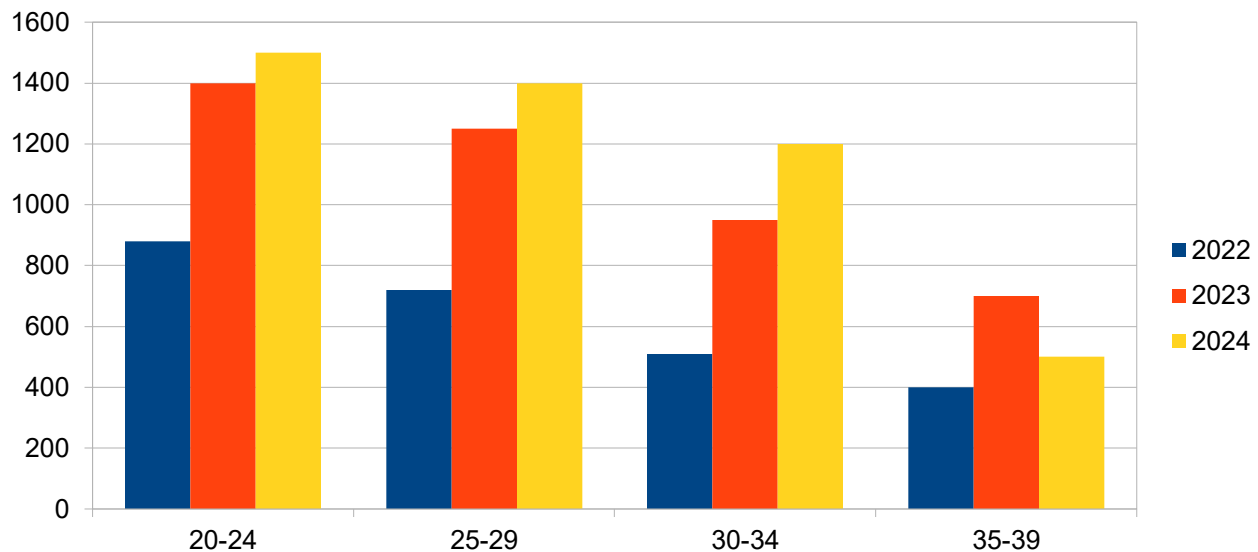
Un elemento fundamental es la enorme desproporción entre mujeres y hombres, pues se encuentra compuesto en su inmensa mayoría por hombres, en 2022 sólo el 14.7% de las tarjetas de Trabajador Fronterizo fueron destinados a mujeres mientras que el 85.3% correspondió a hombres; en 2023 aumentó hasta el 88.8% de hombres contra 11.2% de mujeres trabajadoras fronterizas; para 2024 la diferencia es mínima al ser 88.7% los hombres trabajadores fronterizos y 11.3% de mujeres.



Gráfica 8. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria.

El rango de edad que más trabajadores fronterizos varones aporta a esta estadística es el de 20 a 24 años con poco menos de mil en 2022, alrededor de 1,400 en 2023 y cerca de 1,500 en 2024; el quinquenio de 25 a 29 años incorporó alrededor de 700 trabajadores fronterizos, 1250 en 2023 y 1200 en 2024; en tercer lugar se encuentra el rango de 30 a 34 años, en este caso ya se aprecia una disminución clara en el número de trabajadores fronterizos pasando de poco más de 500 en 2022 a poco menos de mil en 2023 y 1200 en 2024, finalmente, en 2022 y 2023 el grupo de 35 a 39 años registra un descenso de la mitad de lo visto en el grupo de 20 a 24 años y en 2024 disminuye hasta una tercera parte.

Hombres trabajadores fronterizos por rango de edad 2022-2024



Gráfica 9. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria

Para efectos de los siguientes numerales se aclara que, al referirse a eventos, se trata de una situación de hecho no a personas, es decir, una misma persona puede ser devuelta varias veces durante un año a su país por encontrarse en una situación irregular en México y este registro consignará cada una por separado sin importar si se trata de la misma persona. No se omite mencionar que en este grupo de datos la información correspondiente a 2024 está actualizada hasta agosto, por lo que las comparaciones no son precisas.

Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, edad y sexo

En el periodo referido se registraron un total de un millón setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco eventos en los cuales se detectó que algún extranjero en

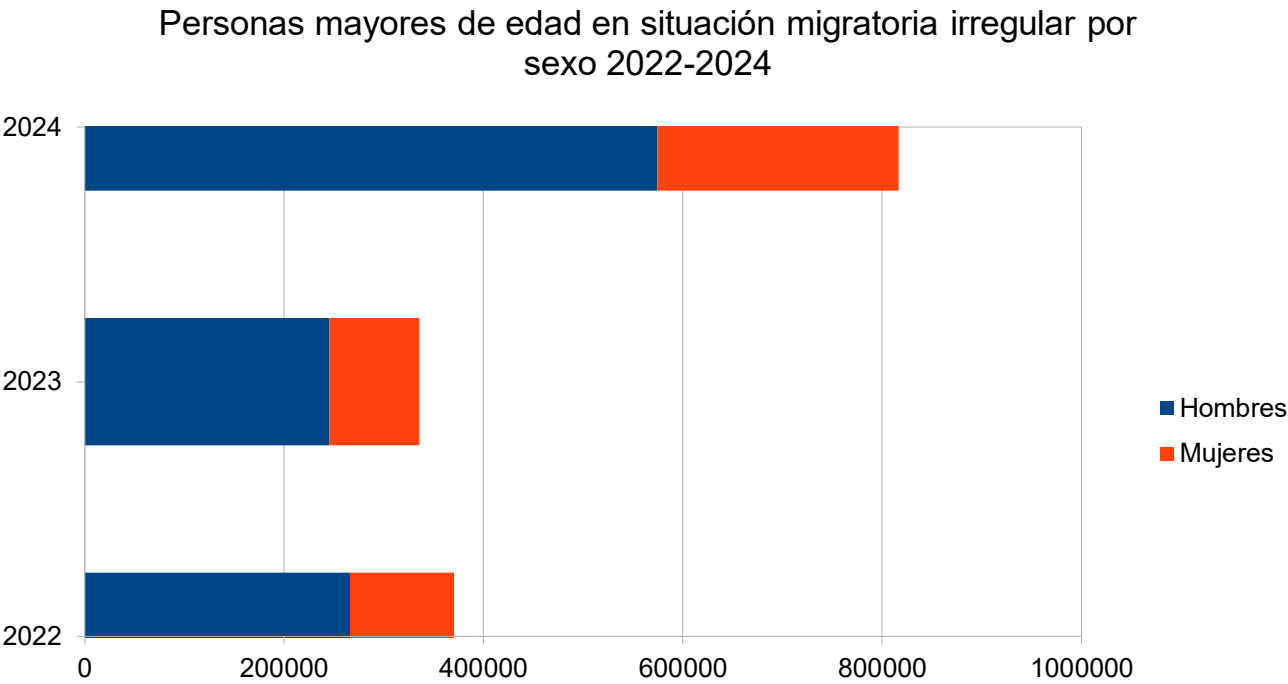
México tenía problemas con su situación migratoria, lo cual suele ser de carácter administrativo, algún error en la documentación, falta de renovación, entre otros. En 2022 se registraron un total de 441,409 casos, para 2023 este dato se reduce a 398,991, sin embargo, en 2024 tiene un despunte que lo lleva hasta 925,085 casos, en todo caso habrá que esperar al siguiente reporte para saber si estos datos se ajustan o si hay alguna explicación para este aumento.

Sobre este punto, las entidades federativas con más casos reportados son Tabasco, Chiapas, Baja California, Veracruz, Sonora, Coahuila y Nuevo León; aunque los datos entre 2022 y 2023 indican una disminución en la mayoría de los estados los casos de Tabasco y Chiapas son distintos, en el caso de Chiapas pasó de 152,448 eventos en 2022, a 132,691 en 2023, pero en 2024 se reportan 315,887 situaciones, por lo que respecta a Tabasco en 2022 tuvo 46,842 eventos, mismos que pasaron a 111,374 en 2023 y se disparan hasta 442,365 en 2024, son estos los estados que generan el incremento tan considerable en 2024.

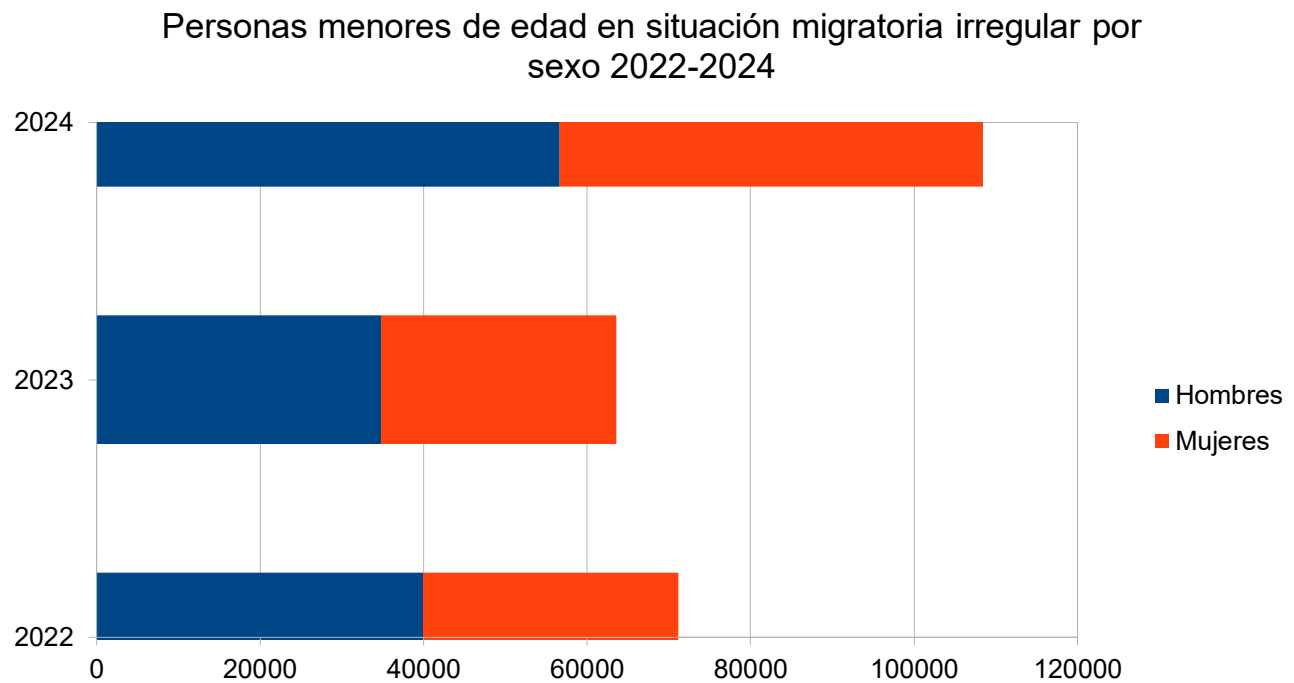
Personas en situación migratoria irregular por país de origen 2022-2024					
2022		2023		2024	
País de origen	%	País de origen	%	País de origen	%
Venezuela	21.7	Venezuela	28.6	Venezuela	28.8

Honduras	16.3	Honduras	15.3	Ecuador	10.0
Guatemala	15.7	Guatemala	10.4	Honduras	8.0
Cuba	9.5	Ecuador	9.0	Guatemala	7.3
Nicaragua	9.3	Haití	5.8	Colombia	6.4
Colombia	6.4	Cuba	3.4	El Salvador	6.1
Otros	21.1	Otros	27.5	Otros	33.4

Tabla 4: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria.



Gráfica 10. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria.



Gráfica 11: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria

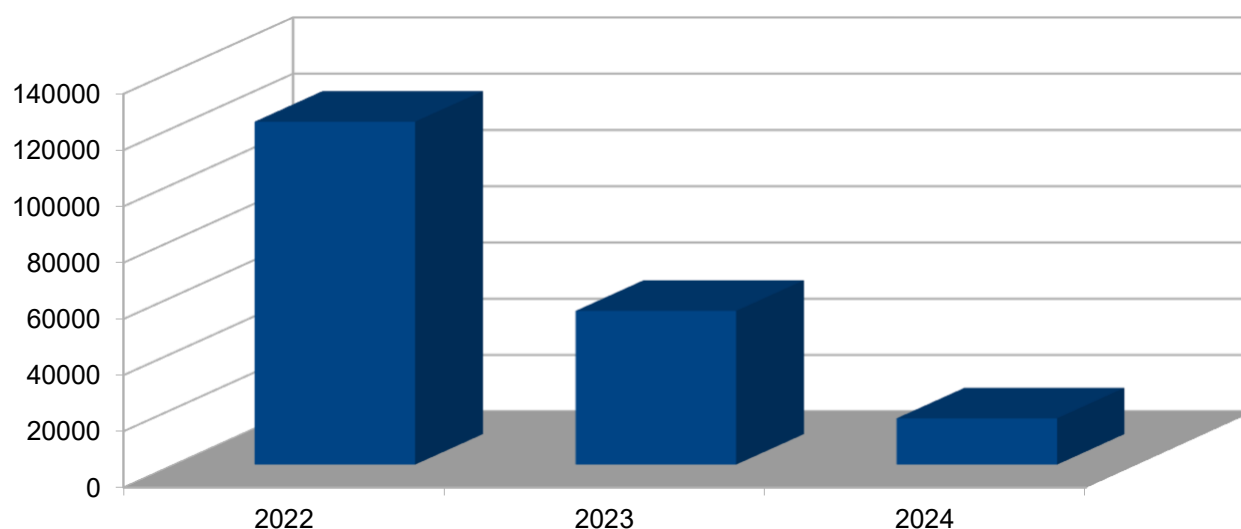
De las gráficas que anteceden podemos observar que la mayoría de las personas en situación migratoria irregular mayores de edad son hombres en una proporción de más del doble, en el caso de menores de edad la fluctuación entre sexos es mucho menor.

Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa y países de origen

Se hace referencia a las personas cuya situación migratoria irregular no se resolvió favorablemente y fueron devueltos a su lugar de origen por las autoridades, es decir deportados. A diferencia de la información previa, en este caso se encuentra una reducción constante de eventos, disminuyendo por debajo de la mitad entre un año y otro, en 2022 se dieron 121,963 devoluciones, en 2023 descendió a 54,728 y en 2024 hasta 16,474 eventos hasta agosto de dicho año. Hay que destacar que en estos datos se incluyen las devoluciones por retorno asistido y las deportaciones, las cuales ascendieron a 4,143 en 2022, 3,626 en 2023 y 370 hasta agosto de 2024, lo que refleja que este es el menor de los escenarios.

En los tres años los principales estados en los que se registraron los eventos fueron Chiapas, Veracruz y Tabasco, aunque en 2024 se sumó la Ciudad de México, desplazando a Tabasco al cuarto lugar. Por lo que se refiere al lugar de origen de las personas devueltas, en los tres años los principales países fueron Guatemala y Honduras, en 2022 el tercer lugar fue ocupado por El Salvador, en 2023 correspondió a Ecuador y para agosto de 2024 dicho sitio correspondió a Venezuela.

Eventos de personas devueltas por autoridad mexicana 2022-2024



Gráfica 12. Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria

Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido, según condición de viaje, sexo y grupo de edad

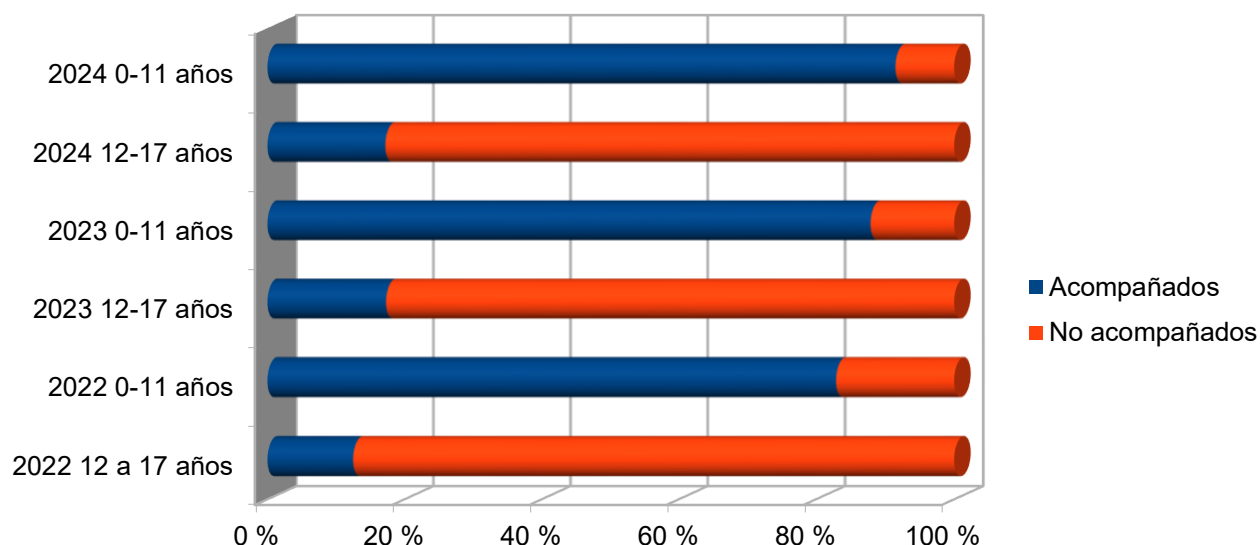
Esta serie de datos confirma que este tipo de eventos se han ido reduciendo de forma importante cada año en el periodo 2022-2024, como se ha señalado, la información a 2024 se encuentra actualizada hasta agosto, pero al ver la disminución de 2022 a 2023 que pasó de 12,923 a 7,665 eventos, para el caso de 2024 la síntesis refiere sólo 3,179 eventos; pero por el contrario el porcentaje que representan respecto del total de eventos de devolución, deportación y retorno asistido, pues en 2022 el grupo de menores representaba el 10.6% del total de eventos, para 2023 aumentó al 14% y para agosto de 2024 ya significaba el 19.3%, esto significa que, aunque haya una reducción en el número de

personas devueltas por autoridades nacionales, pero cada año son más los menores de edad que son devueltos a su lugar de origen.

Aunque la proporción entre hombres y mujeres sigue siendo de mayor en el grupo de hombres, ha habido un ligero incremento en el número niñas y adolescentes que componen el grupo, pasando de 33.4% en 2022 a 36.6% a agosto de 2024.

En el caso de este grupo poblacional, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas realizó una subdivisión, para distinguir el grupo de menores de 11 años y de 12 a 17 años, con la finalidad de reflejar otro fenómeno importante, que es el porcentaje de menores que viajan acompañados y no acompañados en cada subgrupo, en los tres años se observa que en el segmento de 0 a 11 años alrededor del 85% viaja acompañado, en tanto que en el grupo de 12 a 17 años sólo lo haría un promedio de 15% anual.

Porcentaje de menores devueltos por retorno asistido por condición de viaje y edad 2022-2024

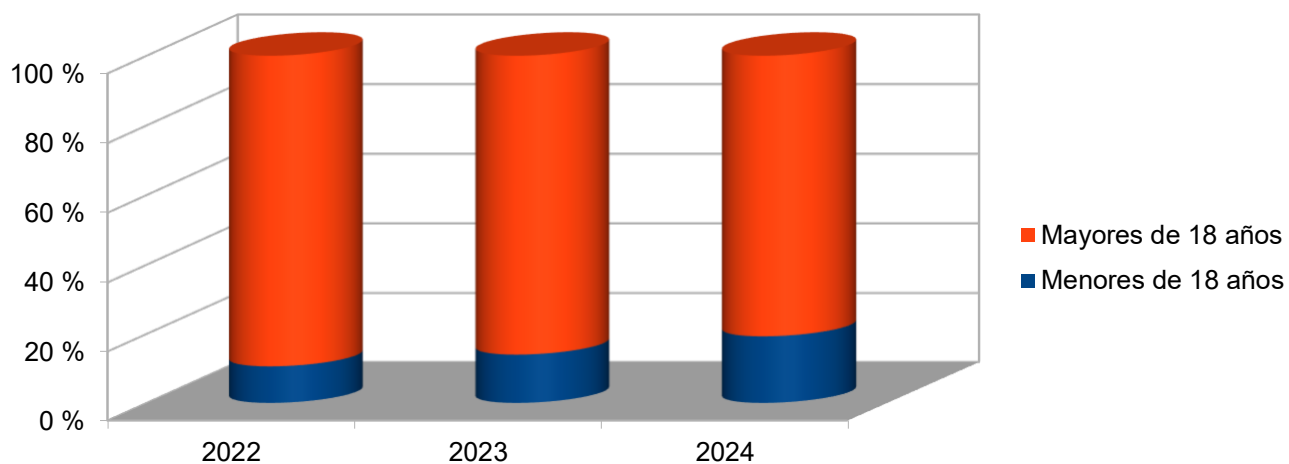


Gráfica 13: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria

Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción

En total, entre enero de 2022 y agosto de 2024 se han registrado 679,071 eventos de deportación de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, de ellos 598,829 fueron mayores de edad y de ellos alrededor del 80% fueron hombres. La tendencia general de devoluciones es hacia la baja, pasando de 233,045 en 2022 a 214,838 en 2023 y a 175,912 a agosto de 2024.

Eventos de devolución de personas proporción por rango de edad 2022-2024



Gráfica 14: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria

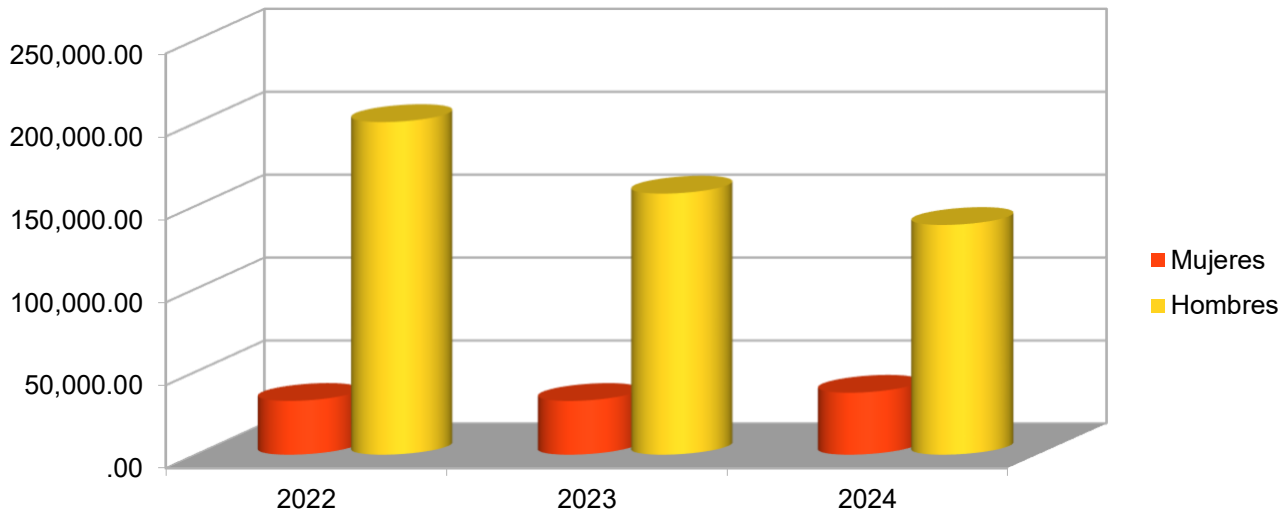
Las cinco entidades federativas que más devoluciones recibieron entre 2022 y 2024 fueron Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua y Baja California, en 2024 Coahuila sería sustituida por el Estado de México. En 2022 y 2023 Baja California fue la entidad con más

eventos mientras que para 2024 sería Sonora y en los tres años Chihuahua sería el estado que menos casos presentó

Devolución de Mexicanas y Mexicanos desde Estados Unidos					
Por Entidades Federativas receptoras y porcentaje					
2022		2023		2024	
Estado Receptor	%	Estado Receptor	%	Estado Receptor	%
Baja California	46	Baja California	35.9	Sonora	33.3
Sonora	22.6	Tamaulipas	32.4	Tamaulipas	24
Tamaulipas	17.8	Sonora	19	Baja California	21.1
Coahuila	8.3	Coahuila	6.4	México	9.2
Chihuahua	4.6	Chihuahua	6.3	Chihuahua	7.5
Tabla5: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria.					

Sin embargo, al observar los datos por sexo, encontramos un aumento en el porcentaje de mujeres devueltas, en 2022 representaron el 13,9%, en 2023 aumentó a 17,1 y para diciembre de 2024 eran el 21.2% del total de mayores de edad devueltos, ello debido también a la disminución de hombres en el mismo periodo.

Proporción de hombres y mujeres devueltos por Estados Unidos 2022-2024



Gráfica 15: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria.

Consideraciones finales.

Como se puede observar, nuestro país tiene una alta movilidad migratoria, ya sea como residentes, visitantes, trabajadores o refugiados, lo cual enriquece la diversidad que caracteriza a nuestra sociedad. El caso de los países del Norte de Centroamérica (NCA), Guatemala, Honduras y El Salvador, son los que mayor movilidad transfronteriza registran, esta situación tuvo un pico en 2025 cuando Guatemala registro una migración del 6% de su población, Honduras un 7%, pero en donde más aumentó esta tendencia fue en El Salvador que reportó una movilidad del 22.1% de su población nacional. (Canales, Fuentes, et. al. 2019. Pág. 31)

Es un hecho que las principales razones por las que las personas migran es la búsqueda de mejores oportunidades laborales y de vida, en el caso de América Latina el principal destino de su población migrante es Estados Unidos, puesto que se trata de una de las principales economías del mundo, pero adicionalmente, en el caso de los países del Norte de Centroamérica (NCA) para 2015 el 80% de su población migrante se encontraba viviendo en dicho país, lo cual también facilitaría su traslado y estancia al contar con una red de apoyo. (Canales, Fuentes, et. al. 2019. Pág. 32)

La cercanía geográfica y las similitudes sociales y culturales han permitido que en la frontera sur se desarrollen relaciones distintas en materia de movilidad humana, prueba de ello son las figuras del Visitante Regional y el Trabajador Fronterizo, que facilitan el tránsito en la región.

Este factor permite ver que existen dos grupos de Trabajadores Fronterizos en la zona, principalmente tomaremos el ejemplo de Guatemala y Chiapas, por ser los que mayor movilidad registran en el conjunto del NCA. En esta dinámica nos referimos al tiempo de permanencia en nuestro país, si se trata de estancias diarias o prolongadas.

En el caso de quienes permanecen más tiempo en nuestro país, pernoctan durante más de una noche aquí, se trata principalmente de trabajadores agrícolas que laboran en campos al interior de Chiapas, mientras que quienes ingresan y vuelven a su país el mismo día suelen acudir a centros urbanos en donde se dedican a la industria de la construcción, comercio, empleados, vendedores ambulantes, servicio doméstico, obreros, operarios, técnicos y algunos profesionistas. (Canales, Fuentes, et. al. 2019. Pág. 47)

Esta situación también se evidencia en los ingresos que obtienen dichos trabajadores, pues la diferencia entre uno y otro grupo se hace patente atendiendo a los sectores a los que se dedican, la diferencia entre los salarios que reciben es de un 40% mayor para quienes trabajan en los centros urbanos, aún así, ambos grupos ganan menos que el promedio de trabajadores en estas zonas. (Canales, Fuentes, et. al. 2019. Pág. 48)

Las mencionadas dinámicas en la Frontera Sur de México son el ejemplo de la integración regional que se puede alcanzar entre países, la cual se aprecia en los aspectos sociales, económicos y culturales, lo cual ha sido aprovechado por las autoridades migratorias para generar espacios en los que estas relaciones se desarrollen al amparo de una legislación flexible, adecuada a esta realidad, que garantice los derechos de las personas en movilidad.

DECLARACIÓN DE NUEVA YORK PARA LOS REFUGIADOS Y LOS MIGRANTES.

El 19 de septiembre de 2016 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas emitió en la Ciudad de Nueva York, una declaración ante el gran número de migrantes registrados a nivel mundial en 2025, la cual ascendió a 244 millones de personas. Asimismo, esta declaración deriva de la aprobación un año antes, de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en la cual ya se hacía un reconocimiento a las contribuciones de los migrantes en favor de los países en los que se establecen.

El documento hace referencia a refugiados y migrantes, en esta parte se hará precisaran las acciones dirigidas a ambos grupos y a aquellas enfocadas a la población migrante. Como se ha señalado, esta declaración tuvo lugar después de un incremento en los flujos migratorios durante el 2015, por lo que tiene un enfoque en los grandes desplazamientos, los cuales tienen serias implicaciones para la región en la que se dan, no sólo en los países de origen y destino si no también en aquellos por los que transitan.

A continuación se enumeran los principales compromisos adoptados a favor de la población migrante, se aclara que algunos han sido agrupados por temas a partir de la lectura en su conjunto:

- Pleno respeto a los derechos humanos y libertades, garantizando una recepción rápida, respetuosa, humana y digna independientemente de su situación migratoria.
- Atención especial a grupos vulnerables por edad, sexo, religión, orientación sexual, discapacidad, condición de salud, menores no acompañados o separados, personas pertenecientes a algún grupo indígena o racial.
- Promover la integración e inclusión de las personas migrantes en las comunidades de acogida, combatiendo la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación.
- Aumentar la cooperación internacional en materia de controles fronterizos, incluyendo capacitación e intercambio de mejores prácticas, como es el caso del

principio de no devolución, a fin de que las personas puedan permanecer en el país de arribo sin que sea enviado a algún punto fronterizo hasta que se resuelva su situación migratoria.

- Evitar el uso de medidas de detención o arresto en caso de detectar irregularidades, especialmente tratándose de menores, por lo que los países procurarán que los procesos de revisión de documentación y antecedentes y evaluación de la viabilidad de permanencia en el país sean respetuosos de sus garantías procesales.
- Mejorar e incrementar las acciones de búsqueda y salvamento de personas migrantes que utilizan rutas terrestres y marítimas de riesgo, con el objetivo de disminuir la mortalidad de personas migrantes en sus traslados.
- Impulsar que todas las acciones que se tomen incorporen la perspectiva de género, con lo que se promueve la igualdad entre géneros e impulsa el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres dentro de la comunidad migrante y evitando la discriminación.
- Garantizar el interés superior de la niñez, para lo cual se pretende que cuenten con servicios básicos de salud, educación y desarrollo psicosocial, incluyendo derechos como el de la identidad mediante la expedición de actas de nacimiento y otros documentos de identificación que requieran.

- Combatir la trata de personas y el trabajo forzado mediante la cooperación internacional y la adecuación de las leyes de cada país, siempre con respeto a su soberanía, para identificar y prevenir riesgos, así como aumentar las acciones para su combate.
- Contar con financiamiento suficiente para brindar asistencia humanitaria a las personas migrantes, con mayor énfasis en el apoyo a los países receptores o de destino a fin de que puedan brindar apoyo a estos grupos, apelando a la participación de los países miembros, entidades internacionales como la propia ONU y el Banco Mundial, entre otros.
- Colaborar en la obtención y generación de información, datos estadísticos y la elaboración de estudios que permitan identificar y prevenir las causas de los grandes desplazamientos, así como generar planes de acción y atención una vez que estos estén en marcha.
- Considerando la relevancia económica de los movimientos migratorios se planteó la necesidad de promover de contrataciones internacionales en condiciones justas para las personas migrantes, reducir los costos de la movilidad laboral, así como del envío de remesas a sus países de origen, garantizando su rapidez y seguridad.
- Cooperación internacional para facilitar, además de la movilidad laboral, la migración circular, la reunificación familiar y las oportunidades educativas.

- Como parte del punto anterior también se considera relevante promover el retorno y admisión a sus países, en las mejores condiciones y con la menor cantidad de restricciones posibles.

Esta resolución, junto con otros esfuerzos internacionales sentaron las bases para avanzar hacia el objetivo de una migración segura, ordenada y regular en beneficio de la población en movilidad, de los países receptores y de tránsito para que cuenten con los mecanismos necesarios para brindarles la atención necesaria en condiciones de dignidad, igualdad y respeto a sus derechos humanos.

PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN, SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El 19 de diciembre de 2018 en Marruecos, en la cual se aprobó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, también conocido como Pacto de Marrakech sobre la migración (Pacto), en cumplimiento a lo acordado en la Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes.

Dicho instrumento es un marco de cooperación no vinculante, cuyo objetivo es mejorar la gobernanza de la migración y por ende la convivencia social que, en muchas ocasiones, se ve afectada por la falta de información sobre los derechos y obligaciones de las personas en movilidad, así como los beneficios y aportaciones que las migraciones llevan a los países de tránsito y destino.

Se parte de la base de la necesidad de la cooperación internacional y un arduo trabajo conjunto, tanto de los países de origen de las migraciones, como los de tránsito y de destino. Aunque lo más deseable sería que no hubiera causas externas para que las personas decidan migrar, es un hecho que la misma es un derecho humano y no sólo la consecuencia de condiciones adversas en lo laboral, económico, político y de seguridad, por mencionar los más recurrentes, es necesario garantizar que, cuando las personas decidan migrar, lo hagan en las mejores condiciones posibles.

Principios rectores del Pacto

- Centrarse en las personas, para promover el bienestar, tanto de los propios migrantes, de quienes habitan en su país de origen, quienes habitan en los países por los que transitan y los de destino.
- Cooperación internacional, es un elemento fundamental ya que ningún país cuenta con la capacidad para hacer frente a los retos que plantea la migración.
- Soberanía nacional, de la mano del punto previo, todo trabajo de cooperación y coordinación se debe desarrollar en pleno respeto a la soberanía de cada país, también se reitera el hecho de que el Pacto no es vinculante, por lo que se respeta el derecho de cada país a definir la política migratoria que más le convenga, incorporando el contenido del Pacto en los términos que considere oportunos.

- Estado de derecho y garantías procesales, se trata de principios fundamentales en materia de derechos humanos, por lo que la normativa que se emita en cada país deberá ser pública y accesible a la población, para facilitar su aplicación y uso a favor de la población, tanto nacional, como migrante.
- Desarrollo Sostenible, se refiere en específico a la relación que guarda este Pacto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se hace un reconocimiento al valor de la migración, sus aportaciones e importancia para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.
- Derechos humanos, se trata de asegurar el respeto, protección y cumplimiento en todo momento de los derechos humanos de la población migrante durante todo el proceso migratorio, independientemente de su estatus y condiciones de viaje.
- Perspectiva de género, plantea la incorporación de este principio para promover la igualdad y empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres al interior de dicha comunidad como figuras de liderazgo, pero también al exterior para evitar una percepción de ser sólo víctimas y verlas como agentes de cambio.
- Perspectiva infantil, en este caso se trata de la obligación de preservar el interés superior de la niñez en el contexto migrante, con mayor atención a los casos de menores no acompañados o separados.

- Enfoque pangubernamental, se refiere a la necesidad de que las autoridades que intervengan en estos procesos, desde la legislación hasta la aplicación de tales normas, lo hagan de forma coherente y armónica para que resulte útil y eficaz.
- Enfoque pansocial, con la finalidad de fomentar la participación de todos los actores no gubernamentales involucrados en el fenómeno migrante, desde las propias personas migrantes, pasando por las comunidades receptoras y de tránsito, la sociedad civil, academia, medios de comunicación y la población en general.

A partir de estos principios se desarrollaron los objetivos para la migración segura, ordenada y regular, así como las acciones que se determinó serán tomadas para alcanzar dichos objetivos, son 23 metas específicas con acciones definidas y enfocadas.

Objetivos para la Migración Segura Ordenada y Regular

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica

Se colaborará con la Comisión de Estadística de la ONU para la recopilación, análisis y difusión de datos exactos, fiables y comparables, desglosados por sexo, edad, estatus migratorio y otras características, siempre respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales de todos los involucrados, con la finalidad de que los datos obtenidos sirvan de guía para la formulación de políticas útiles, basadas en información confiable.

Para alcanzar este objetivo se mejorarán los sistemas de datos sobre migración, se trabajará en el perfeccionamiento de las definiciones y términos usados, así como los mecanismos de recopilación, análisis y difusión de datos para facilitar la cooperación internacional mediante el intercambio de esta información y experiencias en el tema.

Favorecerá aumentar la cooperación e intercambio entre oficinas y agencias nacionales e internacionales que permitan acceder a más información sobre la población migrante. La aportación de datos relevantes como las necesidades del mercado laboral, la demanda y disponibilidad de aptitudes, el impacto económico, ambiental y social de la migración, los costos de las transferencias de remesas, salud, educación, condiciones de vida y de trabajo, los salarios y las necesidades de los migrantes y las comunidades receptoras, a fin de elaborar políticas públicas acordes con las necesidades reales.

2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen

En este sentido, mejorar las condiciones de vida de las personas en sus países, que sean las óptimas para que la migración no sea impulsada por condiciones adversas en sus lugares de origen.

Para ello se busca que haya una mayor inversión en programas que prevengan, reduzcan o eliminen factores como la pobreza, violencia y discriminación, la falta de

oportunidades laborales, servicios de salud, educación, seguridad alimentaria, entre otros.

El desarrollo del capital humano es fundamental para el desarrollo nacional y la permanencia de las personas en su país natal, se debe promover el emprendimiento, educación, formación profesional y técnica, enfocados en las necesidades del mercado, para evitar la fuga de talentos.

En este apartado se hace especial énfasis en factores como los desastres y emergencias naturales derivados de el cambio climático, cuyos efectos generan movilizaciones de emergencia. Se destaca la necesidad de garantizar la ayuda humanitaria en estos casos, ya sea en los mismos países afectados o en naciones vecinas.

3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración

Se hace referencia al acceso a la información como leyes y políticas migratorias de diversos países, requisitos de visado, tipo de cambio de su moneda, permisos de trabajo, trámites de certificación de habilidades o reconocimiento de estudios profesionales, costo de vida y otras que les permitan a las personas migrantes tomar decisiones informadas.

Una acción afirmativa es promover centros de información para personas migrantes en los que les puedan canalizar a servicios de apoyo, consulares, legales y de salud, entre otros, de preferencia en su idioma o en algún otro que comprendan.

4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.

Se trata de garantizar el derecho humano a la identidad de las personas migrantes, mediante la expedición de documentos del registro civil, como partidas de nacimiento y actas de matrimonio y defunción. Por ello se deben mejorar los sistemas de registro poblacional para poder inscribir a extranjeros, pero también a nacionales que se encuentren en otro país y requieran contar con la documentación que los acredite como originarios, evitando situaciones como la apatridia.

Facilitar la expedición de documentos de identidad, para la movilidad y tránsito por otros países, así como el acceso a servicios básicos y la participación en la vida comunitaria y social, sin que ello implique el reconocimiento de ciudadanía y/o residencia.

5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular

Este punto se refiere principalmente a la necesidad de facilitar la migración regular, mediante la firma de acuerdos internacionales de movilidad laboral, de acuerdo con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en función de las prioridades y necesidades del mercado laboral, así como de los conocimientos,

capacidades y experiencia de las personas migrantes, también mediante programas de empleo temporal, estacional, circular y acelerado en sectores donde sea escasa la mano de obra, ofreciendo como opción visados y permisos flexibles.

En el caso de migración por motivos humanitarios o derivado de desastres naturales y otras condiciones de emergencia, es necesario que los trámites y procesos de admisión sea ágiles y acorde con las circunstancias, incluyendo procesos de reunificación familiar, reubicación de vivienda y retorno a su país de origen.

6. Facilitar la contratación equitativa y ética, y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.

Se busca proteger a los trabajadores migrantes contra cualquier forma de explotación y abuso, para garantizar un trabajo decente y maximizar las contribuciones socioeconómicas que realizan los migrantes mediante el envío de remesas a sus familias.

La regulación de los sistemas públicos y privados de oferta de empleos en el extranjero, para evitar el traslado indebido de gastos de transportación, estancia, trámites administrativos, entre otros, a los trabajadores, lo cual se convierte en casos de servidumbre por deudas o trata de personas, se procura incentivar que los trabajadores en el exterior cuenten con información sobre sus derechos y obligaciones, así como los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

Promover acciones de control y vigilancia en los lugares de trabajo en los que confluyan migrantes, para garantizar sus derechos y el cumplimiento de la normativa laboral vigente, así como el desarrollo de su actividad con seguridad, en condiciones adecuadas y de igualdad con el resto de trabajadores, sean nacionales o extranjeros.

En el caso de trabajos informales se busca que estos no generen abusos laborales, en la remuneración o las condiciones en que se realiza, por lo que también se promueve que las personas cuentan con mecanismos de denuncia efectivos, con enfoque en el trabajo doméstico y otros sin cualificaciones especiales.

7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración

Se establece el compromiso de atender las necesidades especiales que puedan tener las personas migrantes con alguna condición de vulnerabilidad, ya sean propias o derivadas de las condiciones en que viajan o por las que dejaron su lugar de origen.

Se proporciona una especial atención a grupos históricamente vulnerables como mujeres, menores, personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de violencias, trata u otros delitos, minorías étnicas y religiosas, y de la diversidad sexual.

Se procura el interés superior de la niñez, que los procesos involucrados con menores, especialmente los no acompañados o separados de sus acompañantes. También se busca instaurar procedimientos especiales de identificación, protección, seguimiento y, de ser posible, reunificarlos con sus familias o acompañantes.

Se promueve la atención con perspectiva de género, brindando atención médica, sanitaria, psicológica y acceso a la justicia. En relación con el tema de acceso a la justicia, es necesario otorgar asistencia legal, pública o privada, a las personas migrantes a fin de evitar abusos y actos de discriminación que puedan derivar en deportaciones o encarcelamientos injustos.

Es necesario facilitar los procesos de regularización de su estatus migratorio, considerando cada caso para que la determinación de su situación corresponda con sus características y condiciones personales y familiares.

8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos

Los procesos migratorios implican en muchas ocasiones el tránsito por zonas de riesgo, ya sea por cuestiones geográficas, climáticas o ante situaciones de inseguridad, las personas en movilidad ponen en riesgo su integridad física e incluso sus vidas, por lo que los países firmantes se comprometen a realizar acciones encaminadas a evitar la muerte de migrantes, así como hacer todo lo posible para identificar personas en caso de fallecimiento, así como procurar que sean devueltos a su país de origen y localizar a quienes se extravían.

Para lograr este objetivo se establecerán mecanismos para buscar y rescatar a migrantes no localizados, identificando las rutas de riesgo que utilicen para realizar acciones preventivas e informando sobre los peligros.

Se establecerán puntos de contacto para que los migrantes extraviados puedan recibir orientación, apoyo y facilidades para comunicarse con sus familiares, incluyendo auxilio consular.

9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.

Se intensificarán las acciones para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar el tráfico ilícito de migrantes, facilitar su identificación y regreso seguro a sus países, con especial atención a mujeres y menores de edad.

Se promoverá la ratificación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por aire, mar y tierra, así como su debida aplicación.

Se impulsará el combate a los grupos delincuenciales que trafican con personas, diferenciándolos de aquellos que se dedican a la trata de personas, a fin de que se impongan las sanciones correspondientes a cada caso.

10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

Se relaciona directamente con el previo, pues en diversas ocasiones los migrantes que son objeto de tráfico ilícito también pueden ser víctimas de trata, un elemento importante es contar con definiciones claras sobre estas conductas.

Se promueve la ratificación del *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas*, especialmente Mujeres y Niños, así como del *Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas 22* y tener en cuenta las recomendaciones pertinentes del Manual para la lucha contra la trata de personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y garantizar su correcta aplicación.

Se llevan a cabo acciones para reforzar la cooperación bilateral, regional e interregional en materia de prevención, investigación y judicialización de los casos, así como aquellas encaminadas a identificar y proteger a las víctimas de la trata de personas y prestarles asistencia.

Se realizan acciones de investigación e inteligencia transnacional que permitan identificar la forma en que operan las redes de trata, enfocando sus esfuerzos en las operaciones financieras y en sancionar a los involucrados.

Se busca evitar la criminalización de las personas víctimas de este delito y procurar su atención. Capacitar a las autoridades para identificar este delito, así como informar a la población de los mecanismos de denuncia.

11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

Se establecerán políticas de gestión fronteriza bajo principios de cooperación y coordinación entre los países, con respeto a su soberanía nacional, el estado de derecho y en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el derecho internacional y de las personas migrantes, sin importar su estatus migratorio o condiciones de viaje.

Para lograrlo es necesario la cooperación de los países involucrados, ya sean de origen, tránsito o destino para identificar a las personas migrantes, realizar búsquedas de antecedentes previo a su arribo a su destino mediante el uso de tecnologías de la información, así como la cooperación de otras instancias como las empresas de transporte de pasajeros.

12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación

Se contará con los mecanismos necesarios y adecuados para verificar los antecedentes de todos los migrantes y evaluarlos individualmente de manera adecuada y oportuna con el fin de determinar los procedimientos de derivación apropiados y facilitar el acceso a ellos con respeto a sus derechos humanos.

Un elemento fundamental para ello es la información y la transparencia sobre los trámites y procedimientos migratorios en cada país, lo cual permite que las personas en movilidad conozcan las obligaciones y derechos que tienen como migrantes, pero que

además les permitirán poder cumplir con la legislación vigente en los países de tránsito y destino.

Se proporcionará capacitación en materia de derechos humanos y atención a grupos vulnerables a todas las autoridades y funcionarios involucrados en los procesos migratorios, para que puedan orientar canalizar, asesorar y orientar a los migrantes que lo requieran.

13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas

Se busca erradicar la criminalización de las personas migrantes, por ese simple hecho, en especial cuando se realiza de forma irregular. Se deben encontrar alternativas en la detención, salvo que haya conducta que lo amerite, es fundamental el intercambio de experiencias entre países que hayan desarrollado esquemas de mitigación de riesgos distintos.

En los casos de detenciones, en todo momento, se debe proporcionar información completa y clara sobre los motivos, respetando sus garantías individuales, facilitando el acceso a un representante legal gratuito o de bajo costo, a comunicarse con sus familiares y el consulado respectivo, en caso de requerirlo, asistencia de algún traductor o interprete, asimismo se garantizará que durante la detención sean tratados con respeto a sus derechos humanos, proporcionando alimentación, servicios médicos y sanitarios.

14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio

El papel de los consulados en los procesos migratorios es de suma importancia pues facilitan la interacción entre las personas migrantes y las autoridades del país de tránsito o destino, por lo que es necesario fortalecer los mecanismos de protección y asistencia a sus connacionales en todo momento.

Se hace énfasis en la importancia de la formación y capacitación continua del personal consular para atender a las personas migrantes, así como promover la cooperación internacional mediante la celebración de acuerdos entre países de origen, tránsito y destino, para facilitar la comunicación y cooperación en la materia.

Adicionalmente, los servicios consulares también facilitan el establecimiento de los migrantes en los países de destino, ya sea mediante la expedición de documentos legales y de identificación, como la orientación para lograr una integración social más efectiva, conocer la legislación local y servicios financieros, entre otros.

15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos

Es necesario garantizar el acceso a servicios básicos, en igualdad de condiciones con el resto de la población siempre que ello sea posible, sin que se limite por su condición migratoria, raza, edad, sexo u otra condición, ya sea por particulares o la autoridad.

Para lograr este objetivo se promoverá el establecimiento de centros de atención a migrantes, en los que puedan acceder a los servicios, con perspectiva de género y de atención especializada a grupos vulnerables.

Las instancias de derechos humanos juegan un papel relevante para garantizar el acceso, así como para interponer los recursos necesarios para no se limite o niegue, y en caso de que ello suceda, se tomen las medidas necesarias para que tengan acceso y que las conductas no sean repetitivas.

El derecho a la educación es un servicio básico que no sólo provee de conocimiento a las personas migrantes, también es un factor de integración social y cultural, por lo que se hace hincapié en la importancia de que infantes y menores de edad tengan acceso, en todos los niveles formales, pero también a nivel técnico y de formación para el empleo.

16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social

La integración de las personas migrantes en las sociedades receptoras es un proceso que debe ser promovido y agilizado en la medida de lo posible, eso evita la polarización respecto de los nuevos integrantes de la comunidad, el respeto a la legislación nacional es parte de esta integración, así como a las costumbres.

Es necesario llevar a cabo acciones encaminadas al entendimiento y convivencia de las culturas, migrantes y comunidades receptoras, de forma tal que la adaptación no implique de ninguna manera una imposición, para ello se promoverán actividades culturales, académicas y artísticas que permitan el intercambio cultural en ambientes distendidos. En este sentido las escuelas tienen una fuerte participación, al ser un espacio en el que se pueden promover el respeto a la diversidad y prevenir actos de discriminación, racismo y xenofobia.

Se procurará que las personas migrantes puedan acceder a información sobre su lugar de destino, sus costumbres, idioma, costumbres y otros elementos que faciliten su proceso de adaptación a la nueva sociedad.

El acceso y permanencia en el sector laboral formal es un factor más de integración, al participar de la economía regular las personas migrantes se evitan prejuicios sobre su contribución al país de destino, esto requiere la participación de las organizaciones sociales, de migrantes, iniciativa privada y los países receptores, para que se puedan desarrollar laboralmente.

17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración

Este punto se refiere a la eliminación de conductas discriminatorias en contra de la población migrante, por lo que se comprometen a generar una percepción positiva de los migrantes, a través de experiencias y ejemplos de sus aportaciones a las sociedades

receptoras, la discusión abierta y el debate respetuoso son bienvenidos en este esfuerzo de inclusión.

Se impulsará la creación, actualización y aplicación de leyes que castiguen los delitos de odio en todas sus expresiones, incluyendo agravantes cuando se trate de personas migrantes, así como capacitar a las autoridades y servidores públicos que intervengan para que actúen en consecuencia.

El cambio de percepción de la sociedad receptora hacia los migrantes requiere del apoyo de instancias no gubernamentales como los medios de comunicación, espacios digitales alternos y redes sociales, para ello se debe sensibilizar sobre el fenómeno migratorio, así como la terminología correcta para referirse a las personas migrantes.

18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias

El compromiso que se adquiere es a invertir en soluciones que permitan agilizar y mejorar los mecanismos de reconocimiento de habilidades, conocimientos y habilidades de las personas migrantes, para facilitar su incorporación al sector laboral de, así como a impulsar la capacitación para que puedan adaptarse al mercado laboral.

Se promoverá que los países realicen las modificaciones necesarias para que los marcos nacionales de cualificación sean compatibles, homologando criterios, indicadores y parámetros de evaluación, así como perfiles que permitan la certificación

y reconocimiento de estas habilidades. Para ello se plantea la firma de instrumentos internacionales que regulen estas certificaciones.

Se incentivará con la iniciativa privada e instancias educativas, el desarrollo de aptitudes en los países de origen y de destino, con la finalidad de que puedan emplearse con mejores condiciones de preparación. Estos procesos pueden iniciar desde que se encuentran realizando sus estudios, mediante programas de intercambio educativo, becas de estancia y programas de prácticas profesionales en otros países.

19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

En este objetivo se busca reflejar la relevancia de la migración como factor de desarrollo sostenible para todos los involucrados a partir de sus aportaciones a las sociedades.

Para lograrlo se requiere invertir en la obtención de datos e información que permitan conocer las aportaciones y beneficios de las migraciones, como la transferencia de conocimientos y aptitudes, la participación social y cívica y los intercambios culturales.

La participación del sector financiero es fundamental, para que las personas migrantes participen en la economía mediante productos financieros y de inversión acordes con sus necesidades y condiciones. En ese mismo sentido, se promueve el acceso a créditos o esquemas de financiamiento para el desarrollo de emprendimientos.

20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.

Se reconoce el inmenso valor del envío de remesas por parte de migrantes a sus países de origen, y la necesidad de contar con un marco regulatorio que de certeza sobre estos envíos de dinero, con la intención de que se realice de forma ágil y segura en todo momento, haciendo uso de las nuevas tecnologías, sin dejar de lado que se trata de recursos generados por particulares y cuyo destino es mejorar las condiciones de vida de sus familiares principalmente.

La primera acción debe de ser mejorar la regulación existente de este sector financiero, en su funcionamiento pero también en sus costos, los cuales pueden resultar en perjuicio de sus usuarios, por lo que se plantea la reducción de los costos por transacción, planteando que no sea mayor al 3% del monto enviado.

Fortalecer la normatividad vigente a fin de evitar que grupos de la delincuencia utilicen los servicios de envío de remesas para actividades de lavado de capitales.

Se promoverá la inversión de dichos recursos en emprendimientos locales y familiares, que redunden en beneficios para la comunidad de origen.

21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible

Del mismo modo en que la migración es un derecho, también lo es el retornar a sus lugares de origen cuando así lo decidan, por lo que se hace el compromiso de generar las condiciones necesarias para que las personas migrantes puedan regresar a sus comunidades de forma segura y digna.

Se llegará a los acuerdos necesarios entre países para garantizar el regreso y admisión de migrantes en sus países, en los que se promuevan acciones de reintegración que consideren sus condiciones personales y de vulnerabilidad, con programas de apoyo jurídico, social y financiero.

Se emitirá la documentación de identificación que permita el regreso de migrantes a sus países, cuando así lo decidan o ya no sea posible su permanencia en otro estado. Se dará especial atención a los casos de menores no acompañados o separados para que retornen en condiciones adecuadas.

22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas

El objetivo se refiere a que los migrantes que trabajen en otro país, tengan acceso a servicios de seguridad social, así como a la posibilidad de que las prestaciones adquiridas en su país de origen sean aplicables y aprovechadas en el país de destino.

Para poder llevar a cabo el proceso antes referido es necesario llegar a acuerdos internacionales que permitan su reconocimiento y aplicación de prestaciones de

seguridad social en otros países, así como llevar a cabo las reformas en las legislaciones nacionales que permitan esta portabilidad.

23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

Se establece el compromiso de los países a cooperar internacionalmente para facilitar la migración segura, ordenada y regular, reconociendo que todos los países son de origen, tránsito y destino. Se comprometen a acciones conjuntas para encarar las dificultades al aplicar el Pacto, especialmente en países con menor adelanto, en vías de desarrollo, pequeños Estados insulares en desarrollo y de ingresos medianos. También buscan reforzar el Pacto Mundial con marcos jurídicos y normativos internacionales, como la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

La cooperación en la aplicación del Pacto es la base para lograr este objetivo, por lo que el apoyo mutuo en su implementación deberá abarcar a todos sectores y niveles de responsabilidad, movilizandolos todos los recursos disponibles para garantizar su pleno funcionamiento.

Se trabajará para contar con todos los elementos legales, administrativos, tecnológicos, financieros, técnicos y cualquier otro que sea necesario para lograr soluciones eficaces en favor del derecho a migrar.

Aplicación del Pacto

Como se ha visto, los objetivos y acciones presentados requieren de esfuerzos compartidos a distintos niveles, por lo que la Asamblea General determinó una serie de mecanismos para dar cumplimiento a este pacto.

En primer lugar se propone la instauración de un mecanismo de creación de capacidad, el cual apoyará las acciones emprendidas por los Estados Miembro, a través del mecanismo cualquier parte interesada podrá aportar recursos técnicos, económicos y humanos para reforzar capacidades y fomentar la cooperación entre las partes.

El mecanismo contará con un centro de enlace, encargado de asesorar, evaluar y transmitir las solicitudes que presenten los países; elegirá a quienes ejecutarán las acciones para dar cumplimiento al pacto; será el encargado de vincular las solicitudes con las iniciativas y soluciones que sean afines, para el intercambio de experiencias y, en su caso, reproducirlas en nuevos espacios; se asegurará de contar con una organización eficaz para la aplicación de acciones en favor de los migrantes y, realizará las acciones necesarias para financiar un fondo que permita iniciar la aplicación del pacto.

El fondo tiene la finalidad de proveer recursos económicos que permitan empezar a aplicar las soluciones mediante proyectos específicos.

También se contará con una plataforma digital de datos abiertos que permitirá consultar los datos generados como parte de las acciones planteadas, así como buenas prácticas e iniciativas, con las que se facilita la difusión de experiencias y soluciones aplicadas.

Con la participación de los Estados Miembro se creará una red sobre la migración que garantice el pleno funcionamiento del sistema que aplique el pacto, para ello la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) fungirá como coordinadora y secretaria de la red, la cual se apoyará en las entidades que componen el sistema de Naciones Unidas, para lograr sus objetivos.

Para efectos de seguimiento y evaluación se determinó que la persona Secretaria General informará a la Asamblea General cada dos años los avances en su aplicación. En el caso de la evaluación, cada cuatro años, a partir de 2022, se llevará a cabo el Foro de Examen de la Migración Internacional, en el que se emitirá una declaración de los logros alcanzados.

Primer foro de examen de la migración internacional

En la Ciudad de Nueva York, del 17 al 20 de mayo de 2022, se llevó a cabo el primer *Foro de Examen de la Migración Internacional*, cuya “Declaración sobre los progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional” fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de junio de 2022. Para realizar esta revisión, los participantes del foro decidieron dividir los veintitrés objetivos del Pacto en cuatro mesas redondas, en las que se expresaron los siguientes resultados. (ONU 2022, Págs. 6 y 7)

- Mesa Redonda 1

Los objetivos abordados en esta mesa se enfocan en evitar que las personas migren de sus lugares de origen por circunstancias ajenas a su voluntad, y en caso de lo decidan, que puedan hacerlo de una forma regular y segura. También se refiere a la posibilidad de que se incorporen a la vida laboral en condiciones dignas y adecuadas, al contar con mecanismos que permitan la verificación de antecedentes, comprobar conocimientos y habilidades, así como acceder al fortalecimiento y desarrollo de otras.

En primer lugar se plantea la necesidad de mejorar las condiciones educativas, laborales y económicas de los países y comunidades de origen de las migraciones, evitar que estos movimientos se den por circunstancias evitables.

Se registraron avances en materia laboral al simplificarse procesos administrativos en materia migratoria, permitiendo que quienes se encuentren en situación irregular la puedan regularizar y así integrarse formalmente al mercado laboral, lo que también les confiere beneficios como el acceso a la seguridad social.

Se presentaron avances en los mecanismos de reconocimiento de habilidades y competencias de personas migrantes y retornadas, las cuales se han beneficiado del incremento en el uso de tecnologías de la información a partir de la pandemia, pero al mismo tiempo han evidenciado la importancia de la brecha digital entre países, regiones y grupos sociales, lo que dificulta que las personas migrantes accedan a las mejores condiciones laborales.

Pese a ello, persisten situaciones como el cobro de honorarios en la contratación de migrantes, salarios reducidos, despidos irregulares y retención de prestaciones, por señalar algunas, lo cual se asocia a la discrecionalidad en la aplicación de las normas vigentes en algunos países. Por lo que es necesario contar con mayores medidas de control y seguimiento a los procesos de contratación.

- Mesa Redonda 2

Se abordaron los objetivos de la seguridad migratoria como la identidad de las personas migrantes, búsqueda y localización en caso de desaparición, el combate a la trata de personas, los mecanismos de gestión fronteriza, incluyendo los procesos de retorno, readmisión y reintegración en el lugar de origen.

En general se registraron avances en materia de búsqueda de personas desaparecidas mediante la cooperación transfronteriza y el intercambio de información entre los países miembros.

Un elemento importante en estos avances ha sido la emisión de documentos de identidad de viaje en favor de la población en movilidad, especialmente menores no acompañado o separados, pero aún hay países que no cuentan con la infraestructura de datos necesaria y ello dificulta la agilización de los procesos y, por ende, la correcta identificación de las personas.

Por lo que se refiere a los casos de retorno y readmisión, estos se vieron profundamente afectados durante la pandemia de COVID 19, a causa de las restricciones impuestas a viajeros internacionales, así como el ingreso a algunos países, lo cual limitó a grupos de migrantes la posibilidad de volver a sus lugares de origen ante el escenario imperante.

- Mesa Redonda 3

Se revisaron los avances en materia de asistencia consular y acceso a servicios básicos, integración y aportes de las personas migrantes a sus lugares de destino, envío de remesas, inclusión en el sector financiero y la portabilidad de seguridad social y prestaciones.

Por lo que se refiere a los servicios consulares, estos se han visto beneficiados de los cambios en sus procesos generados por la pandemia pues incrementaron la atención virtual de solicitudes ante las restricciones sanitarias, lo cual se ha mantenido, agilizando muchos trámites, por su parte, esta misma situación incrementó la cooperación internacional para el intercambio de información de identificación y viaje de sus respectivos ciudadanos.

El acceso a servicios básicos, incluyendo la vacunación, durante la pandemia pusieron a prueba los sistemas de salud de la mayoría de los países miembros, algunos de los cuales pudieron brindar atención a la población en general, mediante atención médica,

hospitalaria y vacunación, así como programas de apoyo por desempleo o pérdida del ingreso, sin ser la generalidad.

En materia de inclusión e integración social se han promovido actividades culturales y educativas que permitan visibilizar y reconocer la diversidad cultural, el respeto a las diferencias y el combate a la discriminación y xenofobia.

Por lo que se refiere a las remesas, estas han mejorado su funcionamiento debido a dos factores principales, el aumento en el uso de nuevas tecnologías para agilizar procesos y facilitar el acceso a los servicios desde dispositivos digitales, disminuyendo costos y trámites; en segundo lugar hay mayor competencia con la participación de más prestadores de estos servicios financieros en línea. Pese a ello, los costos por operación siguen siendo altos, alrededor del 6% del monto enviado en 2021, y así como la digitalización ha representado un avance, también sigue evidenciando la brecha digital y tecnológica que todavía afecta a muchas regiones limitando su acceso a estos servicios.

Finalmente, por lo que hace a la portabilidad de la seguridad social y prestaciones, es el punto que menos progreso presenta por las dificultades normativas y de cooperación internacional, si bien hay esfuerzos, estos se limitan a algunas regiones específicas, pero hace falta más participación de otros países.

- Mesa Redonda 4

La temática de esta mesa versa sobre la generación, uso y difusión de información fidedigna que sea útil para definir políticas migratorias, conocer mejor los perfiles de la población en movilidad para poder brindarles mejor atención. Hace referencia a la eliminación de la discriminación mediante la promoción de una imagen sin estigmas en perjuicio de las personas migrantes. Finalmente se exhorta a fortalecer la cooperación para lograr una migración segura, ordenada y regular.

Aunque se reportan avances en la obtención de datos e información estadística sobre los movimientos migratorios, como el caso del *Observatorio Africano de la Migración*, se vuelve a hacer patente la dificultad para generar información homologada, debido a las deficiencias y desigualdades tecnológicas, e incluso metodológicas para recabar la información, aunada a la suspensión o limitación en la realización de censos poblacionales durante la pandemia.

Con la finalidad de combatir la discriminación y xenofobia se han articulado acciones que conjuntan a entidades públicas, organizaciones y grupos de migrantes para difundir información de las aportaciones de este grupo a la comunidad, así como dar a conocer perfiles de migrantes cuyas acciones benefician a los lugares de recepción.

Finalmente, se informó que el fondo creado para dar asistencia a países solicitantes en la aplicación del pacto ha resultado insuficiente debido a la alta demanda registrada.

A partir de lo expuesto en las cuatro mesas, los participantes renovaron su compromiso con el cumplimiento de los 23 objetivos del Pacto durante los próximos años, a fin de registrar más avances en el próximo informe y foro de examen.

DIAGNÓSTICO DE SEGUIMIENTO AL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN EN MÉXICO 2018-2022

En 2023 la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (Unidad) publicó el Diagnóstico de Seguimiento al Pacto Mundial sobre Migración en México 2018-2022 (Diagnóstico), como un instrumento de seguimiento y evaluación del Pacto en nuestro país. (SEGOB, 2023)

En el caso de nuestro país, buena parte del contenido del Pacto coincidía con algunos instrumentos de planeación y política pública correspondientes al sexenio 2018-2024; es el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en cuyo principio denominado “No más migración por hambre o por violencia” se establece el compromiso de que las personas nacionales no migren por necesidad, así como el de brindar trato justo y humanitario a las personas migrantes que transitan y se establecen en nuestro país. (Gobierno de México, 2019; Pág. 14)

El Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 cuyo Objetivo prioritario 2:

Dar respuesta a las violaciones graves de derechos humanos con acciones en nivel indicado o focalizado se determina la necesidad de actuar en materia de personas en situación de

desplazamiento forzado interno y de atención integral a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugio. (SDDHHPM-SEGOB, 2020; Pág. 49)

Por su parte, el Objetivo prioritario 4 del Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 consiste en “Garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana.” (SEGOB, 2020; Pág. 16)

El diagnóstico se realizó con la información aportada por las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), órganos desconcentrados, los organismos constitucionales autónomos, las oficinas de los gobiernos estatales que se encargan de dar atención a personas migrantes, el Senado de la República y el Instituto Federal de la Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación. Cabe señalar que, a partir de 2022, se incluyen los reportes de las Entidades Federativas que tuvieran información especial que aportar.

La compilación de datos realizada por la Unidad se realizó de forma anual iniciando en junio de 2018 a junio de 2019, procurando que en cada ejercicio se ajustaran los formatos que debían integrar las instancias participantes, por lo que en cada informe se mejoró la cantidad y calidad de información recibida.

Para la sistematización de la información, la Unidad determinó categorizarla en cuatro ejes temáticos en los que se agrupan las acciones, programas y buenas prácticas, que a su vez se alinearon con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. La evaluación

de dividió en dos partes, el periodo 2018-2021 y otro para 2022 debido a la inclusión de los Estados en el ejercicio, si bien en el compendio general la información se asocia a los objetivos del Pacto.

Eje temático 1: Atención y servicios

- Acciones en materia de educación
- Actividades correspondientes al rubro de la salud
- Acciones sobre el tema de protección
- Actividades en materia de empleo

Eje temático 2: Productos informativos y normativos

- Instrumentos internacionales, leyes, reglamentos y lineamientos
- Materiales informativos (estudios, diagnósticos, recomendaciones)
- y campañas
- Intercambio de información nacional e internacional

Eje temático 3: Instrumentos de coordinación y capacitación

- Seminarios, cursos y capacitaciones
- Reuniones internacionales o con actores del exterior
- Reuniones nacionales de coordinación

Eje temático 4: Otros

- Servicios financieros
- Identidad e identificación
- Infraestructura social y vivienda
- Otros temas

Como ya se ha señalado, la pandemia de COVID-19 significó un reto para ejecutar acciones de levantamiento de datos, así como coordinar los trabajos con las instancias participantes debido a las medidas de aislamiento y el cambio en las dinámicas laborales, ello se ver reflejado en los resultados, principalmente en 2020 y 2021, la fase más álgida de la pandemia, registrándose cambios en 2022 una vez que se inició el retorno a los centros de trabajo así como a la inclusión de información de los Estados a partir de ese año. A continuación se presentan las conclusiones generales por cada año, de acuerdo con las categorías antes enunciadas:

Resultados 2018

Los datos correspondientes a 2018 abarcan el periodo de junio de 2017 a junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en las medidas de seguimiento del Pacto, y contó con la participación de 31 dependencias y entidades de la administración pública federal, quienes reportaron actividades y resultados relacionados con nueve objetivos de la Agenda 2030, a saber: 2.

Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, y 17. Alianzas para alcanzar los objetivos. (SEGOB, 2023; Pág. 49)

De estos objetivos, el que registró acciones solidas para su cumplimiento fue el 10. Reducción de las desigualdades, con 59% de las acciones reportadas en el primer año de recopilación de datos; en segundo lugar están 5. Igualdad de Género y 9. Paz, justicia e instituciones sólidas, ambas con 9% de acciones; en tercer lugar con 7% se encuentra 8. Trabajo decente y crecimiento económico; los objetivos 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 1. Ciudades y comunidades sostenibles; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas reportaron 4% de acciones cada uno; en el caso de 17. Alianzas para alcanzar los objetivos se reportó un 3% de acciones y, finalmente, sólo se dedicó el 1% de acciones realizadas en 2018 para el objetivo 2. Hambre cero. (SEGOB, 2023; Pág. 52)

Por lo que respecta a las instancias de la APF que reportaron un mayor número de acciones encaminadas al cumplimiento del Pacto en este primer ejercicio fueron la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) con el 35% de las acciones reportadas; el Instituto Nacional de Migración (INM) aportó el 15% y el Instituto Nacional de las Mujeres un 8% (INMUJERES), el resto de las instancias participantes reportan, cada una, acciones que representan 3% o menos del total. (SEGOB, 2023; Pág. 50)

Este primer ejercicio fue bien recibido por parte de las instancias participantes, quienes proveyeron información relevante para iniciar los trabajos de evaluación, sin embargo, al no

contar con suficiente información cuantitativa sobre algunas acciones específicas, no fue posible elaborar un diagnóstico más preciso en 2018. Esta situación permitiría hacer ajustes y modificaciones a los formatos y solicitudes de información remitidas a los participantes.

Resultados 2019

Se reportó la participación de 35 instancias de la APF, a partir de la experiencia de 2018 se determinó que sólo se considerarían las acciones que contaran con resultados cuantificables, por lo que en esta ocasión se elabora la evaluación considerando 154 acciones totales que atendieron los siguientes objetivos de desarrollo sostenible: 2. Poner fin al hambre; 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos; 10. Reducir la desigualdad en y entre los países; 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (SEGOB, 2023; Pág. 74)

En lo referente al porcentaje de atención a los objetivos destaca nuevamente el ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países con el 74% de acciones, enfocadas en promover la inclusión social, económica, financiera y de protección social; en segundo lugar el Objetivo 3. Salud y bienestar que registró el 4% de acciones dirigidas a la prevención del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, tratamiento de adicciones, acceso a salud sexual y reproductiva así como a la cobertura de salud; el Objetivo 16. Promover sociedades justas,

pacíficas e inclusivas también registró un 4% de acciones relativas a la atención de la violencia, explotación, trata, corrupción, rendición de cuentas, derecho a la identidad, acceso a la información, cooperación internacional y no discriminación. (SEGOB, 2023; Pág. 76)

Al igual que en 2018, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) es la dependencia que más acciones reportó, aunque en porcentaje menor al registrado previamente, con 24%; en segundo lugar vuelve a aparecer el Instituto Nacional de Migración (INM) con el 17% de acciones, la Unidad aportó el 6%, la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) 4% cada uno, el resto de las dependencias registraron entre 1 y 3 por ciento cada una. (SEGOB, 2023; Pág. 75)

En este ejercicio se encontraron de nueva cuenta dificultades en la homologación de la información recibida por las instancias participantes, la falta de desagregación de los datos, en especial por género, limita el análisis del impacto de las acciones por tipos de población beneficiaria, asimismo, destaca que en esta ocasión se reportaron menos acciones conjuntas entre instancias y la concentración de acciones en el Objetivo 10, por lo que la Unidad señaló la necesidad de impulsar entre los participantes la atención a otros objetivos en futuros ejercicios. (SEGOB, 2023; Págs. 75-76)

Resultados 2020

La llegada de la pandemia de COVID-19 impactó en la forma de trabajar y, por lo tanto, de obtener información para evaluar el cumplimiento del Pacto, el aislamiento para evitar contagios modificó profundamente las dinámicas sociales, pese a ello se puede observar que las acciones a favor de la población en movilidad no se detuvieron.

Como prueba se obtuvieron reportes de 31 instancias, siendo la que más acciones reportó la SRE con 24% de las mismas, a continuación la Unidad con el 11%, misma cifra reportada por el INM y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por su parte la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Mexicano de la Juventud aportaron el 5% y el resto de las dependencias informaron acciones que representan el 4% o menos. (SEGOB, 2023; Pág. 95)

Las siguientes acciones impactaron en nueve objetivos de desarrollo sostenible de la *Agenda 2030*: 2. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 17. Alianzas para lograr objetivos. (SEGOB, 2023; Pág. 98)

Se puede observar que las diferencias porcentuales entre objetivos atendidos por las acciones fue menos sostenibles, es el caso del objetivo 16 que registró 29% de las acciones reportadas a favor de su cumplimiento, en segundo lugar está el objetivo 10 que suele ser el más amplio que ahora recibió 25% de las acciones, el objetivo 17 llegó al 9%, mientras que el objetivo 2 representó el 7% y finalmente, el que menos acciones tuvo fue el numeral 8. Trabajo decente y crecimiento económico, el cual podría estar directamente relacionado con las condiciones imperantes en dicho sector por la pandemia. (SEGOB, 2023; Pág. 98)

Algunos elementos a destacar están relacionados con la pandemia, por un lado se llevaron a cabo acciones para contar con alternativas a la detención de personas migrantes, a fin de

evitar el hacinamiento y el brote de contagios en centros y estaciones migratorias. (SEGOB, 2023; Pág. 95)

En el documento se hace énfasis en la participación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que en años previos registraba apenas 2% de acciones y en 2020 aumentó al 11%, mediante programas de posgrado e investigación que incorporaron a 49 personas de Colombia, Cuba, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Perú, Venezuela, España, Estados Unidos, Salvador, Guatemala, Kenia, Camboya, Nueva Zelanda y Polonia, entre los que se incluyeron proyectos relacionados con la pandemia, pero también con el tema migratorio. En la generación de materiales informativos, el Consejo proporcionó información sobre temas migratorios, dinámicas transfronterizas, inclusión social de los trabajadores en la frontera sur y migración centroamericana entre otros temas. (SEGOB, 2023; Págs. 79, 85 y 88)

Resultados 2021

Se contó con la participación de 35 instancias a nivel federal, quienes reportaron alrededor de 264 acciones en total, las cuales impactaron en 9 objetivos de desarrollo sostenible, 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y Bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 16. Paz y justicia e instituciones sólidas.

De estos, los que mayor número de acciones registraron fueron el objetivo 10. *Reducción de desigualdades* con el 58% de acciones, es decir, 153 actividades; en segundo lugar está el

objetivo 16. *Paz, justicia e instituciones sólidas* con un 17%, el número 4. *Educación de calidad* obtuvo el 11%, mientras que el 8. Trabajo decente y crecimiento económico sólo obtuvo un 6% y el resto de los objetivos registraron 3% o menos. Por lo que se refiere a la participación de instancias federales, nuevamente el mayor índice lo tiene la SRE con el 29% de las acciones reportadas, el INM con 17%, la Unidad con el 11%, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) aportó un 6%, la STPS contó con el 5% y el resto de los participantes reportaron 4% o menos cada uno.

Se resalta que se incremento el uso de medios digitales y redes sociales para difundir información en materia de salud y migración. Se mantienen y refuerzan acciones de capacitación a personas servidoras públicas para brindar atención a la población en movilidad, a fin de sensibilizarlos en la detección de necesidades y vulnerabilidades. Otras actividades relevantes fueron las relacionadas con la búsqueda y rescate de migrantes en rutas de riesgo, atención consular, incluyendo la atención mediante ventanillas de orientación educativa y para mujeres, servicios de atención a la salud mental , incorporación de migrantes al Servicio Nacional de Empleo y servicios de educación básica. (SEGOB, 2023; Pág. 124)

Resultados 2022

En el ejercicio de revisión del Pacto en 2022 se presentaron dos variables relevantes, en primer lugar en ese año se comenzó a dar un retorno masivo a los centros de trabajo después de la fase más álgida de la pandemia y la disminución de las medidas de aislamiento social; en segundo lugar se dio la participación de 20 entidades federativas además de otras instancias como el Senado de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), con

lo que se contó con la participación de 65 instancias cuyas acciones impactaron en los siguientes nueve objetivos de la Agenda 2030 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, y 17. Alianzas para lograr los objetivos. (SEGOB, 2023; Págs. 124-125)

El incremento en el número de participantes también permitió confirmar que el mayor número de acciones realizadas son las encaminadas a cumplir el Objetivo 10. *Reducción de las desigualdades*, que representó el 67% de las actividades reportadas; en segundo lugar con 7% cada uno se encuentran los objetivos 3. *Salud y bienestar* y el 16. *Paz, justicia e instituciones sólidas*; a continuación se encuentra el 8. *Trabajo decente y crecimiento económico* con el 6% de acciones, se hace énfasis en el Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura, que sólo tuvo dos acciones reportadas, lo cual hablaría del proceso de reactivación económica en muchos sectores después de la pandemia. (SEGOB, 2023; Pág. 154)

Las entidades federativas que participaron en este ejercicio fueron la Ciudad de México, Durango, el Estado de México, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán, de las cuales las que mayor porcentaje de acciones reportadas fueron Michoacán 5%, Chiapas y Tlaxcala con 4% cada uno, el resto reportaron 3% o menos en cada caso. Tratándose de las dependencias e instancias federales participantes el mayor registro correspondió a la SRE con el 16%, cifra que se reduce al aumentar el número de participantes

y de acciones, en segundo lugar se encuentran el INM y la Unidad con el 7% cada una, finalmente, la participación de la CNDH fue del 1%. (SEGOB, 2023; Pág. 154-155)

A continuación se señalan algunas de las principales actividades reportadas por estos tres estados y la CNDH, por considerarse relevantes para efectos de este reporte 2022:

En materia educativa Chiapas, reportó el Programa de Educación al Migrante mediante el cual se atendió a 645 niños, niñas y adolescentes en nivel básico y se entregaron 288 certificados escolares, el Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia proporcionó 42,799 consultas; en temas de identidad llevó a cabo el registró de 56 niñas y niños nacidos en territorio nacional de padres extranjeros; en materia laboral se promovió la contratación de personas migrantes en ocho empresas, dentro y fuera del estado, se impulsó la bolsa de trabajo beneficiando a 5,449 personas y se realizó el evento “Abriendo espacios” que logró colocar a 487 personas (SEGOB, 2023; Págs. 127, 129, 132, 135)

La estado de Tlaxcala, presentó el programa *Uniendo Historias* que benefició a 40 adultos mayores de 60 años originarios del estado que se reencontraron con sus familiares en Estados Unidos y a 10 hijos de migrantes que se reunieron con sus familiares en la entidad. También se reportó la repatriación de tres personas que se encontraban en Ucrania durante el conflicto armado. En materia de protección, se reportó la localización de 15 personas reportadas como no localizadas durante su migración. Informó la apertura de la Casa Tlaxcala en Nueva York y la atención a 300 migrantes de la entidad y sus familias, el apoyo para traslado de 49 restos restos funerarios, asesoría para apostillamiento de 80 documentos, proporcionó asesoría en materia migratoria a 419 personas, se orientó para agendar 688 citas de pasaporte mexicano

y para el trámite de 1,766 visas americanas y gestiones administrativas para 404 personas. (SEGOB, 2023; Pág. 130-134, 138, 152, 153)

Por su Michoacán, reportó un convenio con Baja California para dar seguimiento a población de la entidad que se encuentra en albergues de personas migrantes y el Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado comenzó a desarrollar su plan de trabajo y protocolo de atención. A través de las jornadas regionales llevadas a cabo por la Secretaría del Migrante atendió a 160 personas, de las cuales 96 fueron hombres y 64 mujeres, mientras que en las jornadas fronterizas atendieron a 600 personas, 50% hombres y 50% mujeres. (SEGOB, 2023; Pág. 153, 154)

La CNDH, reportó haber difundido difundió 47 postales de infografías de la campaña “Migrar es Humano”, las cuales se distribuyeron en sus redes sociales y espacios radiofónicos. También presentó el Informe 2021 del Programa de Atención a Personas Migrantes el cual contiene cinco recomendaciones, también refiere al “Informe especial sobre el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020”, e informó la elaboración del “Informe caravanas 2021. Nuevos retos para las movilidades en México” que busca crear Protocolos de Atención con carácter diferenciado, perspectiva de género y criterios como la interculturalidad e intersectorialidad de las personas migrantes, así como la necesidad de desarrollar políticas de integración. También emitió 13 recomendaciones y 13 conciliaciones con el INM, de estas últimas, seis fueron concluidas satisfactoriamente. (SEGOB, 2023; Págs. 139, 142, 152)

Resultados 2023

Se registró un cambio en una parte fundamental de la metodología para evaluar los avances, y es que la Unidad de Política Migratoria , Registro e Identidad de Personas determinó dejar de alinear las acciones reportadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y ahora referirlas a los 23 Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. (UPM, 2023; Pág. 6)

Se contó con la participación de 44 instancias, entre administración pública federal, y desconcentrados (32), órganos constitucionales autónomos (5), los poderes legislativo (2) y judicial (1) y organizaciones de la sociedad civil (5). En esta ocasión hubo 16 estados participantes fueron Campeche, Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, y Veracruz. (UPM, 2023; Pág. 24)

De las 356 acciones, 173 corresponden a la federación, 151 a las Entidades Federativas, 7 al poder judicial, 6 al poder legislativo, 13 a los Órganos Constitucionales Autónomos y 6 a las Organizaciones de la Sociedad Civil, distribuidas entre los 23 Objetivos del Pacto de acuerdo con la siguiente tabla. (UPM, 2023; Pág. 24)

RESULTADOS 2023 POR OBJETIVOS DEL PACTO		
Objetivo	Número de acciones	Participantes por sector y número de acciones

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica	39	Federación (25) Entidades Federativas (10) OCA (4)
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.	4	Federación (3) Entidades Federativas (1)
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración	30	Federación (15) Entidades Federativas (13) Poder Judicial (1) OSC (1)
4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.	28	Entidades Federativas (17) Federación (8) OCA (1) Poder Judicial (1) OSC (1)
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.	10	Federación (4) Entidades Federativas (4) Poder Judicial (1) OSC (1)
6. Facilitar la contratación equitativa y garantizar el trabajo decente.	9	Entidades Federativas (9)
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en	43	Federación (27)

la migración.		Entidades Federativas (13) Poder Legislativo 1 Poder Judicial 1 OCA (1)
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.	19	Entidades Federativas (11) Federación (7) Poder Judicial (1)
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.	4	Federación (3) OCA (1)
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.	14	Federación (7) OCA (4) Entidades Federativas (3)
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.	5	Federación (5) Entidades Federativas (1)
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.	12	Federación (10) Poder Legislativo (2)
13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.	6	Poder Legislativo (2) OSC (2) Federación (1) Poder Judicial (1)

14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio.	14	Federación (10) Entidades Federativas (4)
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.	48	Entidades Federativas (30) Federación (18)
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.	16	Entidades Federativas (8) Federación (7) OSC (1)
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.	14	Federación (8) Entidades Federativas (5) Poder Legislativo (1)
18. Intervenir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.	5	Entidades Federativas (5)
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.	5	Entidades Federativas (4) OCA (1)
20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los	4	Federación (3) Entidades Federativas (1)

migrantes.		
21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.	13	Federación (7) Entidades Federativas (5) Poder Judicial (1)
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.	6	Federación (3) Entidades Federativas (3)
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.	8	Federación (4) Entidades Federativas (4)
Tabla 5. Elaboración propia con información del Informe Ejecutivo 2023 del Pacto.		

Como se puede apreciar, todos los ODS fueron abordados por acciones de distintas instancias durante 2023 y, como en años previos hay algunos objetivos que acumulan más acciones para su cumplimiento, en 2023 fueron los casos de los objetivos 15 enfocado a proveer de servicios básicos a los migrantes con 48 acciones; el objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración que acumuló 43 acciones; el objetivo 1 sobre la generación de datos confiables tuvo 39 acciones reportadas; el objetivo 3 relacionado con brindar información a las personas migrantes durante su trayecto registró 30 acciones y, finalmente, el ODS 4 sobre los documentos de identidad de las personas migrantes, hubo 28 programas o acciones.

En sentido contrario, los objetivos con menos acciones reportadas son el 2 que busca evitar las migraciones, el 9 dirigido a la atención transnacional del tráfico de personas y el 20 que pretende facilitar, agilizar y abaratar los envíos de remesas al extranjero y fomentar la inclusión financiera de las personas en movilidad, los cuales sólo registraron 4 acciones cada uno. (UPM, 2023; Pág. 25)

La participación de nuevas instancias como las entidades federativas, los Órganos Constitucionales Autónomos, el poder legislativo y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) permitieron que todos los objetivos fueran atendidos, ya que algunos no habrían tenido acciones sin dicha participación. En el caso del Poder Legislativo sus acciones se encaminaron a reformas o iniciativas en materia migratoria, para implementar mejores procedimientos y reducir las detenciones de migrantes irregulares. En el poder judicial, las acciones reportadas se ejecutaron a través del Instituto Federal de Defensoría Pública, consistentes en proveer de asesoría y servicios legales. (UPM, 2023; Págs. 28-29)

Por su parte, las acciones de los OCA se enfocaron en la emisión de documentos de identidad, generación y difusión de información, servicios jurídicos y acompañamiento en trámites y procesos. Las OSC participaron reportaron seis acciones dirigidas a la integración de las personas migrantes, obtención de documentos de identidad y servicios de orientación legal. (UPM, 2023; Págs. 30-31)

A partir de que se modificaron los criterios de solicitud de información para conformar estos informes se cuenta con algunos datos estadísticos adicionales, como que el 44% de quienes

fueron beneficiados por estas acciones fueron migrantes extranjeros, 25% mexicanos en el exterior, 7% mexicanos retornados, sin embargo, hay un 24% de personas sobre los que no tenemos mayor información, pues los participantes no realizaron la segmentación correspondiente. (UPM, 2023; Pág. 32)

En materia de enfoque de género, el 23% de las acciones fueron dirigidas específicamente a mujeres, niñas y adolescentes, situación similar en el caso de las personas con discapacidad en el que sólo el 21% de los programas o acciones consideraron esta condición para su ejecución. (UPM, 2023; Pág. 33-34)

Se solicitó a los participantes que compartieran los retos a los que se enfrentan al llevar a cabo las acciones o programas a favor de la población migrante, en este ejercicio se refirieron 425 situaciones que dificultaron esta labor. Los principales rubros reportados fueron la coordinación y cooperación inter e intrainstitucional; falta de recursos económicos, humanos y tecnológicos y la difusión de información, programas y servicios. (UPM, 2023; Pág. 35)

Resultados 2024

En el informe ejecutivo más reciente se contó con la participación de 48 instancias totales, 38 de la administración pública federal y desconcentrados, 22 entidades federativas, 5 Órganos Constitucionales Autónomos, el Poder Judicial y 4 OSC, quienes reportaron 379 programas o acciones que dan cumplimiento a los objetivos del Pacto. (UPM, 2024; Pág. 9)

La entidades federativas que participaron en esta ocasión fueron Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, quienes reportaron un total de 153 acciones o programas. Por parte de la federación se reportaron 180 acciones, el Poder Judicial informó de 11, los OCA 14 acciones y las OSC 21. La forma en que se distribuyeron las acciones se puede observar en la siguiente tabla. (UPM, 2024; Pág. 26)

RESULTADOS 2024 POR OBJETIVOS DEL PACTO		
Objetivo	Número de acciones	Participantes por sector y número de acciones
1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica	36	Federación (20) Entidades Federativas (7) OCA (9)
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.	18	Federación (14) Entidades Federativas (3) OSC (1)
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración	28	Federación (12) Entidades Federativas (11) Poder Judicial (3) OSC (2)
4. Velar por que todos los migrantes tengan	39	Entidades Federativas (27)

pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.		Federación (6) OCA (1) Poder Judicial (1) OCA (1) OSC (4)
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.	15	Federación (6) Entidades Federativas (5) Poder Judicial (2) OSC (2)
6. Facilitar la contratación equitativa y garantizar el trabajo decente.	8	Entidades Federativas (4) Federación (4)
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.	46	Federación (27) Entidades Federativas (17) Poder Judicial (1) OCA (1)
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.	12	Entidades Federativas (3) Federación (9)
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.	7	Federación (4) Entidades Federativas (2) OCA (1)
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de	32	Entidades Federativas (22)

personas en el contexto de la migración internacional.		Federación (9) OCA (1)
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.	4	Federación (3) Entidades Federativas (1)
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.	4	Federación (3) Poder Legislativo (1)
13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.	11	OSC (7) Federación (2) Poder Judicial (2)
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio.	13	Federación (9) Entidades Federativas (4)
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.	37	Entidades Federativas (17) Federación (17) OSC (3)
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.	14	Entidades Federativas (6) Federación (7) OCA (1)
17. Eliminar todas las formas de	18	Federación (13)

discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.		Entidades Federativas (3) Poder Judicial (1) OSC (1)
18. Intervenir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.	4	Entidades Federativas (3) Federación (1)
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.	3	Federación (2) Entidades Federativas (1)
20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.	7	Federación (6) OSC (1)
21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.	12	Federación (8) Entidades Federativas (4)
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.	4	Federación (3) Entidades Federativas (1)
23. Fortalecer la cooperación internacional y	7	Entidades Federativas (4)

las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.	Federación (2) Poder Judicial (1)
Tabla 6. Elaboración propia con información del Informe Ejecutivo 2023 del Pacto.	

Al igual que en 2023, todos los objetivos del Pacto fueron atendidos mediante diversas acciones, si bien no todos los involucrados realizan acciones para todos los objetivos, ello se debe a las competencias y facultades que tengan.

Se observa que recibieron más atención: 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración; 4. *Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.* y 15. *Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos;* mismos que se enfocan en el bienestar de la población en movilidad y su derecho a la identidad, acumulando entre los tres objetivos 122 acciones. En tanto, los objetivos que menos acciones registraron para su cumplimiento fueron el 19 sobre la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible de los países con 3 acciones; 11. en materia de gestión fronteriza con sólo 4 acciones; el objetivo 12. se refiere a la verificación de antecedentes, evaluación y derivación de los migrantes, al cual se destinaron 4 programas o acciones; en el caso de la inversión para el desarrollo y reconocimiento de aptitudes y competencias, en 2024 se llevaron a cabo 4 acciones y, finalmente, la portación de seguridad social y prestaciones adquiridas fue objeto de 4 acciones. (UPM, 2024; Pág. 27)

El porcentaje de la población atendida, fue del 54% fueron extranjeros, el 20% mexicanos en el extranjero, 10% mexicanos en retorno y en esta ocasión hay una reducción de aquellos casos que no están bien identificados con el 16%. En materia de enfoque de género, el 25%

de las acciones tuvo en cuenta este factor y el 36% en el caso de personas con discapacidad. (UPM, 2024; Págs. 33-35)

Los principales retos para aplicar debidamente las acciones o programas que reportaron las instancias participantes fueron el fortalecimiento de capacitación, profesionalización y sensibilización de personas servidoras públicas; la coordinación y cooperación inter e intrainstitucional; falta de recursos financieros, humanos y tecnológicos; difusión de información sobre programas y servicios y, la falta de documentación oficial de las personas migrantes. (UPM, 2024; Pág. 36)

Consideraciones finales.

A lo largo de los informes anuales de 2018 a 2020 que se abordan en el Diagnóstico de Seguimiento al Pacto Mundial sobre Migración en México 2018-2020, podemos observar avances importantes en la participación de un número importante de instancias del gobierno federal en un primer momento, pero, conforme se avanzó en la estructura, temas e información requerida, así como la participación de más actores, especialmente las Entidades Federativas, se pudo observar que se llevan a cabo muchas más acciones y se cuenta con programas específicos que benefician a la población migrante.

Sin embargo, pareciera que, más que pretender dar cumplimiento a los 23 objetivos del Pacto, se hiciera llegar información que concordara con el contenido de los objetivos, y no como acciones específicamente encaminadas a su cumplimiento, parte de esta idea se confirmaría en la medida en que estos primeros informes alinean las acciones y programas referidos a los

objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y no a los objetivos del Pacto, lo cual causa una falta de congruencia en el manejo de los datos y su clasificación.

La inclusión de las Entidades Federativas a partir de 2022, muestra la importancia de las acciones locales para alcanzar objetivos globales, acciones como proveer de servicios básicos, acceder a educación, documentos de identificación, entre otros se brindan por parte de la autoridad local y repercuten directamente en la calidad de vida de los beneficiarios, permitiendo un proceso de adaptación e integración más sencillo.

Nuestro país es paso obligado para muchos grupos de personas en movilidad que buscan llegar a Estados Unidos y Canadá, así como mexicanos que quieren migrar o que ya se encuentran en dichos países conformando una comunidad relevante, por lo que las autoridades brindan servicios a favor de ambos grupos, dentro y fuera del país, esto se refleja en la gran cantidad de acciones enfocadas en la atención de cada grupo.

Por su parte, los informes correspondientes a 2022 y 2023, además de alinear las acciones y programas a los 23 objetivos del Pacto, incorporan a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a Órganos Constitucionales Autónomos, que, por su naturaleza de defensa y promoción de los derechos humanos aportan acciones que otras instancias no desarrollan en su actividad regular, como son las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como sus mecanismos de intervención para buscar conciliaciones, y el mayor rango de actuación de las OSC al no estar tan constreñidas normativamente como lo están las instancias gubernamentales.

Como se ha señalado, existen objetivos que no reciben la atención necesaria para su cumplimiento, lo cual puede estar relacionado con la falta de suficiente cooperación internacional, especialmente en temas normativos, como es el caso del reconocimiento de habilidades y conocimientos, para lo cual se requiere mayor trabajo en los mecanismos de certificación para homologar criterios y agilizar su aplicación; lo mismo sucede con el envío de remesas, objetivo que no ha registrado mayor avance para lograr reducir los costos por operación, pese al incremento en las opciones financieras digitales.

La trata y el tráfico de personas son temas que están presentes en el discurso público, pero cuyo combate y prevención no registran muchas actividades encaminadas a evitarlos a nivel transnacional, más allá del intercambio de información entre agencias de seguridad e inteligencia, es evidente que debe haber más esfuerzos para que la coordinación y cooperación entre países redunde en más y mejores acciones en contra de estos crímenes.

Finalmente, sería deseable que todas las entidades federativas se sumaran a este ejercicio en los próximos años, aunque actualmente más de la mitad de los Estados participan de forma permanente, la información que puedan proporcionar otras entidades federativas sobre acciones y programas a favor de la población migrante permitirá contar con experiencias positivas que sirvan a otros actores para reforzar sus trabajos en la materia.

MIGRACIÓN ACTUAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México, como capital del país, es naturalmente un polo de atracción para la migración, nacional y extranjera, miles de connacionales llegan a la ciudad cada año en

búsqueda de mejores condiciones de vida y trabajo, en ocasiones como algo eventual y en otras como un plan de reubicación definitivo, en el caso de los extranjeros debemos considerar dos vertientes, por un lado tenemos a los migrantes voluntarios como parte del fenómeno de los nómadas digitales, extranjeros que vienen a trabajar a nuestro país o a realizar inversiones y algunos casos de personas de la tercera edad que vienen a vivir a México para maximizar el poder adquisitivo de sus pensiones, y las personas migrantes extranjeras que se dirigen a Estados Unidos y Canadá buscando mejores condiciones de vida y, en otros casos, huyendo de condiciones de violencia y persecución política, encontrando en la Ciudad de México su lugar de destino.

Los cambios en las políticas migratorias de Estados Unidos en los últimos años, aunado a la labor de contención que ha realizado México, tanto en la frontera sur en la migración de centro y sudamericana, como en la frontera norte ante la llegada de grupos de migrantes por otros puntos de internamiento, principalmente marítimo, han llevado a que una parte de la población migrante extranjera se asiente en otros puntos, principalmente ciudades, en las que se puedan establecer.

Si se considera también que las oficinas principales de las distintas autoridades migratorias que les atienden a nivel federal, se encuentran en la Ciudad de México, así como las representaciones consulares de la mayoría de sus países de origen, es normal encontrar una mayor población migrante en la capital, que debe ser atendida en sus necesidades básicas, así como con orientación y asesoría en su tránsito o proceso de instalación.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se encuentra el fundamento para la atención a la población migrante pues en el Artículo 1° se establece la obligación del Estado de garantizar los derechos humanos de todas las personas sin importar su nacionalidad o condición migratoria; a nivel local, la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM) en sus artículos 5, 11 y 20 establece la vocación hospitalaria de la ciudad, y su compromiso con los derechos humanos de todas las personas “sin importar su estatus migratorio”, así como evitar la discriminación por su condición de migrantes y procurando su protección en caso de así requerirlo.

Ley de Interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana en el Distrito Federal, publicada el 7 de abril de 2011, señalaba que la autoridad responsable en la materia sería la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), sin embargo dicha responsabilidad cambiaría a la SIBISO, dado que la SEDEREC desapareció al inicio de la administración 2018-2024.

Cómo también se ha señalado, la Ciudad de México, por ser la capital del país que colinda al sur con Estados Unidos, se convierte en un polo de atracción para las personas en movilidad hacia dicho país, por lo que aquí confluyen las cuatro dimensiones de la migración: Origen, tránsito, destino y retorno.

LAS CUATRO DIMENSIONES DE LA MIGRACIÓN		
Dimensión	Definición	Características Principales
Origen	País o lugar de donde una persona	Factores de expulsión (económicos,

	emigra, su país de nacionalidad o residencia habitual.	sociales, políticos, ambientales), pérdida de capital humano, recepción de remesas, impacto sociocultural en la comunidad.
Tránsito	Estancia temporal de migrantes en uno o varios países con el objetivo de llegar a un destino final.	Rutas terrestres, marítimas o aéreas; alta vulnerabilidad a la trata y el tráfico; riesgos para la seguridad y la salud; necesidad de asistencia humanitaria.
Destino	País o lugar al que una persona inmigra, que se convierte en su nueva residencia habitual.	Factores de atracción (oportunidades económicas, educación, reunificación familiar), contribuciones económicas, demográficas y culturales; desafíos de integración y cohesión social.
Retorno	Movimiento de una persona que regresa a su país de origen o lugar de residencia habitual después de una experiencia migratoria.	Puede ser voluntario o forzado; reintegración económica y social; potencial para el desarrollo local a través del capital humano y financiero de los retornados.

Tabla 7. Elaboración a partir de información de la OIM/ONU Migración. (OIM,SF)

No se omite señalar que el 3 de octubre de 2024, al inicio de la administración 2024-2030, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en la que se otorgan nuevas facultades a la Secretaría de Gobierno entre ellas la adición a la fracción XLV del Artículo 26, consistente en “Coordinar en el ámbito de competencia de la Ciudad, la atención a personas migrantes”, sin embargo, dichas atribuciones continuaron siendo ejercidas por la SIBISO hasta que el pasado 14 de marzo de 2025 se publicó en la Gaceta Oficial, otra reforma, mediante la cual dichas facultades pasan a la Secretaría de Gobierno, quien atenderá a la población migrante a través de una nueva Coordinación General de Atención a la Movilidad Humana.

Es claro que para brindar la debida protección y atención a este grupo social, en la Ciudad de México se han presentado diversas iniciativas e instancias en materia migratoria desde 2012, sin embargo, para efectos del presente apartado sólo nos referiremos al periodo 2022-2024 durante el cual, como ya se mencionó, la atención a la población migrante dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de México recayó en la Coordinación General de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, específicamente a través de la Subdirección de Migrantes. En un apartado posterior se hará referencia a algunas de las acciones iniciadas por la nueva administración de la Ciudad para el sexenio 2024-2030, derivadas de la reforma señalada y del programa de gobierno a ejecutar.

Acciones reportadas 2022

En primer lugar debemos señalar que el principal instrumento con el que cuenta el Gobierno de la Ciudad de México para atender a la población migrante, retornada o en movilidad interna

es el Padrón de Huéspedes y Migrantes en retorno de la Ciudad de México, el cual otorga a quienes se inscriben una constancia que les acredita como residentes de la ciudad, independientemente de su condición migratoria, y a través de ella acceder a los servicios, apoyos y programas que el gobierno local proporciona a cualquier ciudadano. (UPM, 2022; Pág. 169-170)

EL proceso de inscripción se realiza en línea a través de la página de la SIBISO <https://registromigrantes.sibiso.cdmx.gob.mx/protected/formularios/Formulario.xhtml> en la que se debe llenar un formulario que solicita datos de identificación, lugar y fecha de nacimiento, sexo, temporalidad de residencia en la Ciudad, estudios, adscripción a algún grupo indígena, si cuenta con algún oficio o profesión, su ocupación actual, domicilio y datos de contacto, siendo el único documento requerido un comprobante de domicilio que coincida con el declarado, que aparecerá en la constancia que se emita. En el caso de menores también se solicita que se remita, el acta de nacimiento del menor y la identificación oficial del padre, madre o tutor.

Es importante señalar que en el año 2022 la Ciudad de México remitió insumos a la Unidad de Política Migratoria, para la elaboración del informe ejecutivo sobre avances en el Pacto, adicionalmente a ello se consultó el Cuarto Informe de Gobierno presentado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) en 2022, datos que se presentan a continuación.

Se resolvieron favorablemente 274 solicitudes de Constancia de Inscripción al Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno de la Ciudad de México. Toda vez que los efectos de la pandemia de COVID-19 aún se hacían presentes en el periodo informado, se reportó el apoyo

a 732 personas que recibieron apoyos relacionados con empleo, salud, documentación de identidad y documentos migratorios, así como apoyos económicos a través de la “Acción Social, Apoyo Emergente para Personas Migrantes, Refugiadas y/o Desplazadas Internas que por los efectos de la Emergencia Sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), requieren apoyos para la obtención de documentos de Identidad, de Salud y Empleo”. (SEGOB, 2023; Págs. 134-135) esta Acción involucró a las secretarías de Salud y de Trabajo y Fomento al Empleo, así como a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. En materia de protección consular el gobierno de la ciudad brindó orientación, asesoría y canalización a favor de 2,519 personas, de las cuales 1,200 acudieron por primera vez. (SEGOB, 2023; Pág. 153)

Los principales documentos que se expidieron fueron: Actas de nacimiento mexicanas, de Estados Unidos y Canadá; legalización de actas de nacimiento, inscripción de doble nacionalidad; emisión de pasaportes, CURP, credencial para votar y constancias consulares, así como diversos trámites migratorios y constancia de identidad para residentes en el exterior. También se les canalizó a los servicios médicos de la Ciudad de México y en materia legal se les puso en contacto con el Instituto Federal de Defensoría Pública e instancias internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones, Médicos Sin Fronteras, Comité Internacional de Rescate y la Agencia de la ONU para los Refugiados. (UPM, 2022; Pág. 162)

Mediante estas acciones se apoyó en materia laboral a 348 personas en búsqueda de empleo o capacitación, 135 personas recibieron atención médica, se orientó a 422 para obtener documentos de identificación o migratorios y se brindó a 492 un apoyo de \$5,600.00 (Cinco

mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para cubrir necesidades básicas. (UPM, 2022; Págs. 179-180)

Cabe destacar que, por lo que se refiere al tema de vivienda, la SIBISO señala en su Cuarto Informe de Gobierno que las personas en tránsito fueron canalizadas para su atención en albergues de OSC. (SIBISO, 2022; Pág. 45)

Acciones reportadas 2023

Dentro de las actividades reportadas a la Unidad de Política Migratoria como parte del informe 2023 de cumplimiento del Pacto, la Ciudad de México reportó que desde octubre de 2022 la alcaldía Iztapalapa y el Instituto Nacional de las Mujeres realizaron, en las instalaciones de la estación migratoria del INM en dicha demarcación territorial, de manera semanal, sesiones de actividad física, salud mental y emocional a favor de mujeres migrantes, con la participación de entre 15 y 20 personas por sesión. (UPM, 2023-2; Pág. 56)

En el caso del tráfico ilícito de personas la Ciudad de México participó en el Foro “Retos y perspectivas en la Gestión de Datos en Materia de Tráfico Ilícito de Personas Migrantes” como parte de las actividades del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Personas en Contexto de Movilidad del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en el que además participaron la CNDH, OIM y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lo que permite dar cumplimiento al Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes. A partir de las mesas de consulta que se llevaron a cabo en colaboración con la OIM en diversas entidades federativas, entre ellas la Ciudad de México, el 2 de agosto

de 2023 se presentó la “Estrategia Nacional de Combate al Tráfico Ilícito de Personas Migrantes con Perspectiva de Género” (UPM, 2023-2; Pág. 77)

La Ciudad de México participó, a través de la Secretaría de Cultura, el Instituto de la Juventud y la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, en el Encuentro Internacional sobre Movilidad Humana 2023 organizado por la Unidad de Política Migratoria del 19 al 24 de junio de 2023, el cual tuvo por objeto reflexionar sobre los avances y retos en materia de movilidad humana, en dicho encuentro se llevaron a cabo actividades culturales, académicas, artísticas e infantiles. (UPM, 2023-2; Pág. 124)

En su quinto informe de gobierno, la SIBISO destaca la instalación de un albergue temporal para la atención de personas migrantes en coordinación con la Alcaldía Tláhuac, este refugio surgió por la necesidad de brindar atención a un grupo de migrantes que habían establecido un campamento provisional en la Plaza Giordano Bruno, en la zona centro de la Ciudad, comenzó a funcionar el 29 de marzo de 2023 y para el 10 de abril las 450 personas que permanecían en la Plaza fueron trasladadas al albergue. (SIBISO 2023; Pág. 64)

Al inicio de sus operaciones, el albergue contaba con tres carpas para dormitorios, ciento diez casas de campaña, tres áreas de dormitorios fijos y cinco móviles, para la fecha del informe reportaron tener un área para acampar y pernoctar, doce habitaciones y veinticuatro remolques dormitorios, sin embargo, estas instalaciones no son exclusivas para personas migrantes por lo que personas en situación de calle u otra vulnerabilidad pueden acudir, en el reporte se menciona que desde que inició operaciones a septiembre de 2023 proporcionó servicios de pernocta, alimentación e higiene a 10,185 personas, así como 40,842 servicios médicos y

atención a 7,936 menores. Del mismo modo, los datos al inicio de operaciones y los posteriores podrían significar un reacomodo de las instalaciones o la realización de mejoras a lo previamente reportado y no un crecimiento del albergue. Por su parte, la Alcaldía Tláhuac y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) llevan a cabo actividades culturales y deportivas. (SIBISO 2023; Pág. 65)

Acciones reportadas 2024

Como parte de la información remitida por el Gobierno de la Ciudad de México a la Unidad de Política Migratoria para conformar el informe anual de cumplimiento al Pacto se informó que 80 personas servidoras públicas recibieron una capacitación estratégica en conjunto con el ACNUR y la COMAR que se llevó a cabo durante 2023 y 2024. (UPM, 2024-2; Pág. 104)

La Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SIBISO) de la Ciudad de México informó haber beneficiado a 55 mujeres y 29 hombres para realizar trámites de doble nacionalidad; así como la emisión de 84 constancias de identidad y 118 registros en el Padrón de huéspedes y migrantes. (UPM, 2024-2; Pág. 141)

En materia de trata de personas, personal de la Subdirección de Migrantes de la SIBISO participaron en el Foro “Retos y oportunidades ante la Trata de Personas en México” por parte de la OIM, un taller sobre trata de personas y una jornada de capacitación por parte de la Unidad de Política Migratoria. (UPM, 2024-2; Pág. 173-174)

En el sexto informe de gobierno, el único dato adicional que proporciona se refiere a la atención brindada a personas originarias de la Ciudad de México que radican en el exterior y que han regresado, indicando que han proporcionado atención y servicio en 18,362 ocasiones. (SIBISO 2024, Pág. 35)

Inicio de la administración 2024-2030

El pasado 5 de octubre de 2024, inició la nueva administración del Gobierno de la Ciudad de México y con ella una serie de cambios en materia migratoria en la ciudad, como ya se señaló ello inició con modificaciones a diversas normas administrativas y de gobierno, que iniciaron tan pronto como la nueva legislatura de la ciudad comenzó sus trabajos, a fin de reestructurar a las instancias encargadas de la materia y dotarles de facultades suficientes para llevar a cabo esta labor, es el caso de la Secretaría de Gobierno, a la que se le asignó la atención del tema migrante, sin embargo, sería hasta el 14 de marzo de 2025 que se publicaría la reforma que le transfiere efectivamente todas las facultades para ejercer debidamente el encargo.

La información con la que se cuenta es escasa y se origina de notas periodísticas y comunicados emitidos por el propio Gobierno de la Ciudad de México, por lo que se ha procurado llevar a cabo un ejercicio de búsqueda intensa y confirmación de la misma por los medios posibles.

Además de las reformas legales presentadas, la Jefa de Gobierno presentó el siguiente decálogo para brindar atención a la población en movilidad de la Ciudad de México.

1. Ni un migrante más en la calle. El compromiso de garantizar espacios dignos para las personas en situación de movilidad, reubicando a quienes se encuentran en la vía pública.

1. Rediseñar el padrón de huéspedes: Para garantizar el derecho a la identidad se busca tener un registro actualizado de las personas migrantes que llegan a la Ciudad de México.
2. Acompañar a las personas a realizar sus trámites: Brindar apoyo y orientación para que los migrantes puedan llevar a cabo sus gestiones legales y administrativas.
1. Colaboración con la Sociedad Civil: Trabajar de la mano con organizaciones y asociaciones civiles para mejorar la atención y los programas para migrantes.
1. Espacios dignos establecidos por el Gobierno de la Ciudad: Proveer lugares adecuados para que las personas en situación de movilidad cuenten con un alojamiento seguro.
1. Crear un área especial para atender a las personas en situación de movilidad humana: Establecer una instancia dedicada exclusivamente a la atención de los migrantes, que formará parte de la Secretaría de Gobierno.
1. Atención integral a la salud física y mental de la población en movilidad humana: Garantizar el acceso a servicios de salud para los migrantes, incluyendo apoyo psicológico.
1. Promoción de espacios culturales y recreativos: Fomentar la participación de los migrantes en actividades culturales y recreativas para su integración social.
1. Vinculación laboral en la Ciudad de México: Apoyar a los migrantes en la búsqueda de oportunidades de empleo digno en la ciudad.

1. El derecho a la Educación: Asegurar el acceso a la educación para los niños, niñas y jóvenes migrantes. (JGCDMX-2025-1)

Los primeros puntos en registrar avances son el numeral 6, Crear un área especial para atender a las personas en situación de movilidad humana: Establecer una instancia dedicada exclusivamente a la atención de los migrantes, que formará parte de la Secretaría de Gobierno, el cual quedó asentado en el decreto publicado el 14 de marzo de 2025, en el que se crea la Coordinación General de Atención a la Movilidad Humana de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Gobierno, a continuación se detallan sus facultades en la materia, mismas que están contenidas en el Artículo 70 Quater de la reforma de referencia.

1. Diseño e implementación de la política migratoria de la Ciudad de México.
2. Dar continuidad al Padrón de Huéspedes y Migrantes en retorno de la Ciudad de México, incluyendo la entrega de la credencial correspondiente a dicho registro.
3. Coordinar con otras instancias del Gobierno de la Ciudad de México las acciones y políticas públicas en favor de la población migrante.
4. Promover la vinculación y cooperación, mediante convenios, acuerdos y otros instrumentos, con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, en materia migratoria, especialmente para la generación de información que permita diseñar políticas públicas.
5. Brindar orientación para que la población en movilidad social pueda realizar trámites ante autoridades e instancias locales, federales y extranjeras.
6. Promover los principios de no discriminación, equidad de género, hospitalidad e interculturalidad.

7. Dar seguimiento y verificar el cumplimiento en los procesos de selección y entrega de transferencias, apoyos y subsidios en beneficio de las personas migrantes.
 8. Verificar el correcto funcionamiento de las Casas de Asistencia a la Movilidad Humana.
 1. Difundir los servicios de la Coordinación General de Atención a la Movilidad Humana.
- (DOF, 2025)

En los primeros reportes públicos, no formales, realizados por la Jefa de Gobierno y el titular de la Coordinación General de Atención a la Movilidad Humana (CGAMH) se ha informado que hay 3 mil personas migrantes sin hogar fijo, en situación de calle, precarias y de riesgo, habiendo detectado tres campamentos principales ubicados en la Avenida de los 100 Metros, uno en la colonia Vallejo y uno más en la Plaza de la Soledad, se determinó llevar a cabo acciones de traslado voluntario de dichas personas a otros albergues, así como a la ampliación de aquellos que estaban llegando o había rebasado su límite de capacidad, es el caso del de Vasco de Quiroga, ampliando su capacidad a 500 personas, y la Casa de Asistencia González Bocanegra que, al 6 de mayo de 2025 se estaba terminando de habilitar para su uso, la cual se caracteriza por promover la convivencia familiar.

Aunado a lo anterior, se informó que una casa de asistencia a la movilidad humana se encontrará en la Avenida Peralvillo de la Alcaldía Cuauhtémoc, que constará de casi 6 mil metros cuadrados. Señalaron que los migrantes del albergue de Vallejo se ampararon para evitar su reubicación, por lo que, en respeto a sus derechos no se han trasladado a las 300 personas que aún lo conforman, si bien originalmente eran alrededor de mil personas. Se señala un avance del 85% en este objetivo.

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento del padrón de huéspedes y el acceso a servicios, se vinculará a este y la credencial que se emite con el Sistema Llave de la Ciudad de México, el cual es una plataforma única para acceder a los servicios, programas e infraestructura de la ciudad, mediante una cuenta única personal.

En lo relativo a la coordinación con las OSC, destaca el trabajo permanente con 12 albergues establecidos por organizaciones de la sociedad civil y el desarrollo con instancias de la ONU para desarrollar el Centro Multiservicios para la Atención a la Movilidad Humana de la Ciudad de México, el cual contará con servicios médicos y psicológicos, alimentación, acceso a ludotecas y espacios para familias.

En materia de salud, informaron haber establecido una mesa de salud y movilidad humana enfocada en canalizar a migrantes de los campamentos y albergues, contando con la participación de salud de la ciudad, IMSS-Bienestar y Médicos sin fronteras. Por su parte en los servicios culturales y recreativos, las Secretarías de Cultura y Turismo han colaborado con asistencia a actividades culturales y llevando otras a los albergues y campamentos.

En materia laboral señalan que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la ciudad está desarrollando un esquema para recibir ofertas de empleo para migrantes, apoyarles con las certificaciones correspondientes y la regularización migratoria ante el INM para que puedan desempeñar su actividad de forma regular. También están promoviendo en conjunto con ONU y UNICEF que los menores en edad escolar sean recibidos en las instancias educativas públicas aún si no cuentan con los documentos de identidad o migratorios necesarios para su ingreso. (JGCDMX-2, 2025)

Retos de la Ciudad de México

De conformidad con los resultados presentados por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus informes y de los reportes enviados a la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, así como de boletines y comunicados de prensa, se puede tener un panorama amplio de la situación de las personas migrantes en la ciudad.

Un punto importante es la vivienda, dadas las condiciones en las que muchas de las personas migrantes llegan a nuestro país se enfrentan con diversos obstáculos, el primero de ellos es el del alojamiento, pues muchas de estas personas no cuentan con recursos económicos suficientes para adquirir o rentar, la falta de documentos también les limita para poder acceder a este derecho fundamental, así como la falta de acceso al sistema financiero mexicano que dificulta las operaciones, por lo que acuden a campamentos o albergues, e incluso a hoteles, moteles y hostales de bajo costo o pernoctan en espacios públicos, lo que genera situaciones de discriminación, xenofobia e incluso violencia al generarse una percepción negativa en torno a dicha población.

En el transcurso de la pandemia se procuró brindar atención a todas las personas en la ciudad, independientemente de su origen y condición migratoria, es un hecho que el sistema de salud de nuestro país se encuentra en un momento complicado derivado de la falta de recursos materiales, humanos y tecnológicos, incluyendo la falta de medicamentos, lo que dificulta garantizar el acceso a la salud de las personas migrantes más allá de la atención básica y de

urgencias, agravándose cuando los migrantes deciden no acudir a los servicios médicos públicos por encontrarse en situación irregular.

Otro aspecto relevante en materia de salud es el de la atención a las adicciones, el cual va de la mano con la salud mental, siendo importante continuar e incrementar los trabajos que realizan las OSC e instancias de gobierno como la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, los Centros de Integración Juvenil y su homólogos locales.

Los temas de educación y empleo confluyen por la falta de documentación de identificación, migratoria y para la comprobación de estudios, causan que las personas migrantes no se puedan integrar a espacios educativos y laborales al no poder realizar trámites y comprobar su nivel de estudios, habilidades y capacidades. Otro elemento que dificulta la inclusión laboral y educativa es la barrera idiomática, si bien no es algo generalizado, ya que no todas las personas migrantes que confluyen en la ciudad son hispanoparlantes, lo que dificulta la integración en general.

Por esta problemática, muchas personas migrantes se encuentran en situación de vulnerabilidad para integrarse a la vida laboral formal ante grupos de explotación laboral o incluso trata de personas, pues se ven obligados a aceptar trabajos en condiciones de desventaja frente a los nacionales, con horarios extendidos, actividades de riesgo y menores ingresos, por lo que se incorporan al mercado informal y el ambulante.

Las autoridades federales en materia migratoria y el Gobierno de la Ciudad de México han establecido oficinas de atención a migrantes, principalmente en o cerca de los albergues, a fin

de que los migrantes puedan regularizar su situación migratoria y registrarse en el Padrón de Huéspedes y Migrantes en retorno de la Ciudad de México, independientemente de si deciden continuar su viaje hacia otro país o si se instalan en la ciudad, estos aún no son suficientemente ágiles y no se da suficiente difusión entre la población en movilidad sobre estos trámites y servicios en su beneficio.

La integración comunitaria es otro elemento que requiere trabajo, desde la llegada a un centro de acogida, campamentos o albergues para facilitar la asimilación de las costumbres y formas de convivencia, incluyendo actividades sociales, deportivas y culturales en las cuales puedan interactuar de forma relajada.

Finalmente, estos avances y los demás que se puedan tener requieren de una mayor coordinación de todas las instancias involucradas, especialmente las inter e intra gubernamentales, a nivel federal, local y municipal se realizan diversas acciones en favor de este grupo poblacional que requieren entrelazarse y complementarse a fin de velar por el bienestar de las personas migrantes, evitar duplicidad de acciones y mejorar la atención en aquellas que puedan reforzarse mediante el trabajo conjunto.

Acciones Propuestas para la Ciudad de México

1. La atención de una vivienda digna, mejorando la infraestructura de albergues. De la información obtenida sabemos que algunos se ven rebasados rápidamente por la cantidad de personas migrantes presentes en la Ciudad de México, ello pese a que están instalados en zonas alejadas del centro de la ciudad y de sus zonas de mayor

actividad, social y económica, lo que también dificulta que las personas migrantes decidan instalarse en los mismos, por lo que prefieren continuar en los campamentos ubicados en plazas públicas.

2. Se requiere coordinar el trabajo entre diversas áreas de gobierno para establecer instalaciones dignas, un ejemplo es la participación de instancias como la Secretaría de Obras y la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México y la Comisión Federal de Electricidad para garantizar servicios básicos en dichas instalaciones, esta labor de coordinación ahora recae en la Secretaría de Gobierno a través de la CGAMH, a la cual se le ha dotado de facultades legales suficientes para ello.
3. En materia de salud se proporcionan servicios básicos y de urgencias en los albergues, mediante visitas a campamentos y en los servicios públicos de salud de la ciudad, lo cual beneficia a un gran número de personas migrantes, por lo que se considera necesario ampliar dichos servicios incluyendo campañas de vacunación y de prevención de enfermedades transmisibles, brindar consultas regulares de salud física y mental.
4. La capacitación permanente de las personas servidoras públicas que interactúan con las personas migrantes debe ser una constante para que puedan hacer frente a las diversas situaciones, para ello se debe considerar el intercambio de experiencias y mecanismos de atención con personal de otras entidades federativas con alto flujo migratorio, específicamente en las fronteras norte y sur, así como con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de migrantes y agencias como ACNUR y OIM,

incluyendo el aprendizaje de otros idiomas que permitan brindar mejor atención, apoyo y asesoría a las personas en movilidad.

5. En materia de empleo y emprendimiento es importante una estabilidad entre la oferta y la demanda, en los sectores público y privado, el principal punto referido por ambas partes es la necesidad de agilizar y facilitar los procesos de reconocimiento de conocimientos y habilidades, así como el impulso de programas de capacitación y certificación en los sectores de mayor demanda en la ciudad y su zona conurbada. También se propone proveer de beneficios fiscales a los empleadores que contraten a personas migrantes y crear mecanismos de financiamiento para la creación de unidades de negocios, la exención de pago de impuesto sobre la nómina de migrantes podría incentivar dichas contrataciones.
6. En el plano educativo, aunque el Gobierno de la Ciudad de México refiere las acciones a favor de las infancias, aún es necesario facilitar su acceso a la educación básica, aún si no cuentan con documentos de identidad o migratorios, es fundamental que inicien o retomen los estudios, para ello también se debe contar con servicios de regularización educativa, incluyendo la enseñanza del español en aquellos casos que hablen otro idioma o lengua. De la misma manera, se debe atender al resto de la población migrante en este tema, la certificación de otros estudios puede ser un proceso complicado en circunstancias normales, por lo que personas que no cuentan con suficiente documentación al respecto encuentran más obstáculos para acreditar estudios formales a nivel profesional.

7. En materia de derechos humanos y seguridad jurídica hay un avance importante mediante el *Padrón de de Huéspedes y Migrantes en retorno de la Ciudad de México* y la emisión de la credencial correspondiente, la cual le permite a la población migrante acceder al derecho a la identidad y, a partir de ella, a servicios y programas que proporciona la ciudad a sus habitantes, sin embargo, dicho documento sólo es reconocido en la Ciudad de México, por lo que se debe continuar trabajando con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Instituto Nacional de Migración, así como embajadas y consulados de sus países de origen para acreditar plenamente la identidad de las personas y proveerles de documentación legal que reconozca su personalidad en todo el país.
8. Parte de las acciones reportadas incluyen el apoyo, orientación y asesoría jurídica para migrantes que enfrenten algún proceso legal, a través de personal de la defensoría de oficio, por lo que se debe impulsar este tipo de acciones, trabajando conjuntamente con organizaciones sin fines de lucro, clínicas jurídicas universitarias y otras opciones gratuitas o de bajo costo.
9. Un aspecto que no se suele considerar debidamente es el informativo, aunque las personas servidoras públicas acuden a campamentos y albergues de migrantes a proporcionar información sobre programas y servicios, hay muchas personas que no acuden a dichos lugares o no se encuentran durante estas visitas, por lo que se considera necesario llevar a cabo una campaña de difusión en medios electrónicos, radio y televisión, digitales e impresos, que son los más consumidos por la población general, con lo que se alcanzaría a un mayor público objetivo.

CONCLUSIONES

La migración presenta beneficios a largo plazo, pero sus costos son elevados y puede afectar negativamente a individuos y grupos sociales, cuyas preocupaciones deben ser atendidas. Es un problema que requiere la colaboración de gobiernos y la sociedad para encontrar soluciones prácticas.

Los desplazamientos masivos se generan por conflictos internos, falta de libertades, desastres naturales y crisis económicas han generado reacciones hostiles en los países receptores, que sienten haber perdido el control de sus fronteras. Los gobiernos suelen responder a la defensiva, construyendo barreras y reafirmando su derecho soberano a decidir su política migratoria.

Sin embargo, la migración es intrínsecamente un problema internacional que exige la cooperación entre Estados, tanto a nivel regional como global. Aunque se ha avanzado en el entendimiento y el diálogo sobre la migración en foros internacionales como la ONU, persiste una falta de consenso sobre lo que significa una migración bien gestionada, con algunas naciones abogando por mayor migración y otras por un rechazo total.

En el caso de la Ciudad de México, desde 2011 en que se expidió la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, confiriendo a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades las facultades en materia de atención a migrantes en la Ciudad de México, se ha considerado importante contar con una política pública a favor de este grupo poblacional, años después se trasladarían esas facultades a la SIBISO, a fin de que esta fungiera como un enlace entre los migrantes y las diferentes dependencias del gobierno local,

y algunas del federal, para acceder a servicios y programas de apoyo públicos. Adicionalmente se le confirió la integración del Padrón de de Huéspedes y Migrantes en retorno de la Ciudad de México a fin de concentrar en una sola instancia toda la información de las personas migrantes.

La más reciente reforma en la administración pública local determina que ahora será la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México la encargada de atender este tema, si consideramos que a nivel federal esta responsabilidad recae en instancias dependientes de la Secretaría de Gobernación, como la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, COMAR y el INM, adquiere sentido, en la medida en que ejerza plenamente sus facultades.

Se percibe un interés legítimo en apoyar a las personas migrantes a su paso por nuestra ciudad, a su integración plena en los casos que deciden permanecer en el país y a brindarles los elementos necesarios para cumplir con su meta en cualquiera de los casos, sin embargo, no sé puede evitar señalar la **necesidad** de que ello se lleve a cabo con una base legal suficiente, con recursos físicos, humanos y tecnológicos apropiados y en pleno respeto a los derechos humanos de la población en movilidad humana.

BIBLIOGRAFÍA

1. (AGN, 2024) Archivo General de la Nación. EXILIADOS CHILENOS EN MÉXICO: LA LLEGADA DE HORTENSIA BUSSI. 17 de octubre de 2024.

<https://www.gob.mx/agn/articulos/exiliados-chilenos-en-mexico-la-llegada-de-hortensia-bussi?idiom=es>

2. (Aruj, 2008) Aruj, Roberto S.. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Papeles de población*, 14(55), 95-116. Recuperado en 29 de abril de 2025, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005&lng=es&tlng=es.
3. (Bayle, 2019.) Bayle Paola Adriana. El exilio como fenómeno transnacional. Marcas del exilio chileno en intelectuales del Reino Unido. El Latin American Bureau (1977-2019). Revista Intelléctus, Año XVIII, n. 2, Brasil, 2019, Págs. 163-169. <file:///home/ubuntu/Descargas/Dialnet-ElExilioComoFenomenoTransnacionalMarcasDelExilioCh-9145335.pdf>
5. (Biografía Salvador Allende) Reseña Biográfica Salvador Allende Gossens. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Salvador_Allende_Gossens
6. (Canales, Fuentes, et. al. 2019) Alejandro I. Canales, Juan Alberto Fuentes y Carmen Rosa de León Escribano, Desarrollo y migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica (LC/MEX/TS.2019/7), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/55aaa08e-7c40-4d21-90bf-1402d422b400/content>

7. (DOF, 2025) Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 14 de marzo de 2025, Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b7f49edd2ce09bb665536a4f3fc091f5.pdf
8. (Espinoza, 2019) Espinoza Cartes Carolina. Exiliadas chilenas:una aproximación de género en las memorias del exilio. ENDOXA: Series Filosóficas, No 44, 2019, pp. 155 - 184. UNED, Madrid.
https://www.researchgate.net/publication/338464454_Exiliadas_chilenasuna_aproximacion_de_genero_en_las_memorias_del_exilio
9. (Gobierno de México, 2019) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de México, 2019. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
10. (INEGI, 2020) Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuéntame de México, Población, Migración
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P>
11. (INM, SF) Instituto Nacional de Migración, Nueva Política Migratoria del Gobierno de México, 2018-2024.
https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico
12. (JGCDMX-1, 2025) Comunicado de prensa, 6 de mayo de 2025, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mensaje-de-la-jefa-de-gobierno-clara-brugada-molina-y-otros-funcionarios-durante-conferencia-de->

prensa-sobre-personas-en-movilidad-humana-y-concierto-de-lupita-dalessio-en-el-zocalo

13. (JGCDMX-2, 2025) Comunicado de prensa, 6 de mayo de 2025, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-jefa-de-gobierno-clara-brugada-avances-del-programa-de-movilidad-humana-en-beneficio-de-lo-migrantes-tiene-un-avance-del-85>
14. (Memoria Chilena, SF.) El gobierno de la Unidad Popular (1970-1973), Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile, sin fecha.
<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-31433.html>
15. (Monsálvez, 2013) Danny Gonzalo Monsálvez Araneda. « La dictadura cívico–militar de Augusto Pinochet y el exilio como dispositivo de control social. Concepción, 1973 – 1976 », Revista Historia y Justicia [En línea], 1 | 2013, Publicado el 30 octubre 2013, consultado el 26 abril 2025. URL : <http://journals.openedition.org/rhj/6512> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/rhj.6512>
16. (OIM, SF) Términos fundamentales sobre migración. OIM/ONU Migración.
<https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
17. (ONU, 2016) Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, 19 de septiembre de 2016. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10793.pdf>
18. (ONU, 2018) Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, 19 de diciembre de 2018.
<https://docs.un.org/es/A/RES/73/195>

19. (ONU, 2020) Las Personas Migrantes, Proteger, NO marginar. <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/migrants> (ONU, SF) Desafíos Globales. Migración internacional. <https://www.un.org/es/global-issues/migration>
20. (ONU, 2022) Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional, Nueva York, 2022. <https://www.refworld.org/es/pol/decla/agonu/2022/es/134649>
21. (Programa, 1969) Programa básico de gobierno de la Unidad Popular, Candidatura Presidencial de Salvador Allende, 17 de diciembre de 1969, Santiago de Chile, Chile. <https://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:7738>
22. (Rebolledo y Reyes, 2023) Rebolledo-Rebolledo, Raquel, y Reyes-Arriagada, Gabriel. (2023). El exilio chileno en México. Organización y denuncia como resistencia al desarraigo. CUHSO (Temuco), 33(2), 134-149. Epub 30 de diciembre de 2023. <https://dx.doi.org/10.7770/cuhso-v33n2-art647>
23. (Rojas, 2016) Rojas Mira Claudia Fedora. Los anfitriones del exilio chileno en México, 1973-1993. Revista Historia Crítica, 1(60), 132-140. Universidad de los Andes, Colombia, 2016. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/hiscrit/article/view/4469>
24. (Rojas y Santoni, 2013) Rojas Mira Claudia, y Santoni, Alessandro. (2013). Geografía política del exilio chileno: los diferentes rostros de la solidaridad. Perfiles latinoamericanos, 21(41), 123-142. Recuperado en 27 de abril de 2025, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532013000100006&lng=es&tlng=es.
25. (Rojas, 2013) Rojas Mira Claudia Fedora. EL EXILIO POLÍTICO CHILENO: LA CASA DE CHILE EN MÉXICO (1973-1993), UNA EXPERIENCIA SINGULAR. Tesis de Grado

- para optar al grado de Doctora en Estudios Americanos con mención en Historia.
https://tesis.museodelamemoria.cl/Tesis_PDF/Tesis%20Rojas%20Claudia.pdf
26. (Sanchez y Straka 2018) Sánchez Andrés Agustín y Straka Tomás. El exilio republicano español en México y Venezuela. Paralelismos y divergencias. Dimensión Antropológica, Año 25, Vol. 74, septiembre/diciembre, 2018.
27. (SDDHHPM-SEGOB, 2020) Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2014, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Secretaría de Gobernación, México, 2020.
https://dgppdh.segob.gob.mx/work/models/Derechos_Humanos/PNDH/Documentos/Documento_Marco_PNDH_2.pdf
28. (SEGOB, 2023) Unidad de Política Migratoria, Registro e Identificación de Personas de la Secretaría de Gobernación, Diagnóstico de Seguimiento al Pacto Mundial sobre Migración en México 2018-2022, México, 2023.
https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/diagnostico_PMM_2018_2022.pdf
29. (SEGOB, 2020) Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, Secretaría de Gobernación, México 2020. <https://www.gob.mx/segob/documentos/programa-sectorial-de-gobernacion-2020-2024>
30. (SIBISO, 2022) Cuarto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, 2019-2022, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, México 2022.
<https://sebien.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2022/informe/CUARTO%20INFORME-SIBISO%202022.pdf>

31. (SIBISO, 2023) Quinto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, 2019-2023, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, México 2023.
https://sebien.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Informe%20anual/5TO_INFORME_01123.pdf
32. (SIBISO, 2024) Sexto Informe de Gobierno de la Ciudad de México, 2019-2024, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, México 2024.
https://sebien.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/6_%20Informe_SEBIEN_.pdf
33. (UPM, 2022) Unidad de Política Migratoria, Registro e Identificación de Personas de la Secretaría de Gobernación, Compendio General 2022, Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en México, México 2022.
http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/Compendio_General_PMM_2022.pdf
34. (UPM, 2023) Unidad de Política Migratoria, Registro e Identificación de Personas de la Secretaría de Gobernación, Informe Ejecutivo 2023, Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en México, México 2023.
http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/Informe_PMM_2023.pdf
35. (UPM, 2023-2) Unidad de Política Migratoria, Registro e Identificación de Personas de la Secretaría de Gobernación, Compendio General 2023, Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en México, México 2023.
http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/Compendio_General_PMM_2023.pdf

36. (UPM, 2024) Unidad de Política Migratoria, Registro e Identificación de Personas de la Secretaría de Gobernación, Informe Ejecutivo 2024, Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en México, México 2024.
http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/Informe_PMM_2024.pdf
37. (UPM, 2024-2) Unidad de Política Migratoria, Registro e Identificación de Personas de la Secretaría de Gobernación, Compendio General 2024, Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en México, México 2024.
http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/Compendio_General_PMM_2024.pdf
38. (Turiso, 2021) Turiso Sebastián Jesús, De diásporas y emigrantes: españoles a México (1901-1930) La Palabra y el Hombre. Revista de la Universidad Veracruzana, Número 56, abril-junio 2021, Págs. 34-39.
39. (Yankelevich, 2006) Yankelevich Pablo. Migración y exilio político en México. El caso argentino, 1974-1983. (2006). Revista *Historias*, No. 65, Págs. 93-108.
<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/2202>